PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

145º PERÍODO LEGISLATIVO

10 de abril de 2024

REUNIÓN Nro. 06 – 4ª. ORDINARIA

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN

SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA

PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes

ARANDA, Lénico Orlando
ARROZOGARAY, Lorena Maricel
ÁVILA, Silvia Mariel
BAHILLO, Juan José
BENTOS, Mariana Gisela
CALLEROS ARRECOUS, Julia Esther
CASTRILLÓN, Sergio Daniel
CORA, Stefanía
DAMASCO, Carlos Alberto
FLEITAS, Roque Orlando
GALLAY, Silvio Martín
GODEIN, Mauro Alejandro
HEIN, Gustavo René
KRAMER, José María
LANER, Carola Elisa
LENA, Gabriela Mabel
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MORENO, Silvia del Carmen
PÉREZ, Susana Alejandra Martina
RASTELLI, Rubén Rafael
ROGEL, Fabián Dulio
ROMERO, María Elena
ROSSI, Juan Manuel
SALINAS, Gladys Liliana
SARUBI, Bruno
SEYLER, Yari Demian
STRATTA, María Laura
STREITENBERGER, Carolina Susana
TABORDA, María Noelia
TODONI, Débora Betina
VÁZQUEZ, Érica Vilma
ZOFF, Andrea Soledad

Diputado ausente

CRESTO, Enrique Tomás

SUMARIO

1.- Asistencia
2.- Apertura
3.- Izamiento de las Banderas
4.- Acta
5.- Versión taquigráfica
6.- Asuntos Entrados
6.1.- Comunicaciones oficiales
6.2.- Dictámenes de comisión
6.2.1.- Participación del señor Pablo Donatti en el Torneo Abierto Mexicano de FootGolf, en la ciudad de Cancún, México. Declaración de interés. (Expte. Nro. 26.824). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.2.2.- 4º Maratón por Gisela, en la localidad de Santa Elena, departamento La Paz. Declaración de interés. (Expte. Nro. 26.848). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.- Proyectos de los señores diputados
6.3.1.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Streitenberger, Bentos, Taborda, Pérez, Romero, Vázquez, Laner, diputados Rossi, Godein, Maier, Aranda, Rastelli, Rogel y López. Establecer que la prescripción de medicamentos pueda ser redactada y firmada en una receta electrónica y/ o digital por los profesionales de la salud. (Expte. Nro. 26.911)
6.3.2.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Bentos, Lena, Laner, Romero, diputados Gallay, Aranda, Rastelli, Godein, Rossi y Maier. Declarar de interés legislativo la jornada recreativa de concientización Hablemos de Autismo. La Diversidad Nos Enriquece, organizada por Tea Azul Paraná y la Asociación de Padres de Autismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.917). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.3.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Bentos, Lena, Laner, Romero, diputados Gallay, Aranda, Rastelli, Godein, Rossi y Maier. Declarar beneplácito por el 50º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 37 Manuel Belgrano de la localidad de Paraná. (Expte. Nro. 26.918). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.4.- Proyecto de declaración. Diputados Rossi, Godein, Maier, Aranda, Rastelli, diputadas Pérez, Bentos, Lena y Romero. Declarar de interés legislativo a la Fiesta del Gaucho, organizada de manera conjunta entre las agrupaciones tradicionalistas de San Benito y el Municipio, a realizarse en la ciudad de San Benito, departamento Paraná. (Expte. Nro. 26.919). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.5.- Proyecto de declaración. Diputadas Romero, Pérez, Bentos, Lena, diputados Godein, Maier, Rossi, Aranda y Rastelli. Declarar de interés la 13º edición de la Maratón San José, que se desarrollará en la localidad de San José de Feliciano. (Expte. Nro. 26.920). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.6.- Proyecto de declaración. Diputada Calleros Arrecous. Declarar de interés Legislativo al 10º Encuentro Interescolar Saludable e Integrador No al Sedentarismo, Si al Movimiento. Por una Vida-Ambiente Saludable. Disfrutemos en Familia, organizado por el equipo de profesores de Educación Física del nivel primario y secundario de Gualeguaychú, a desarrollarse en la localidad de Gualeguaychú. (Expte. Nro. 26.921). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.7.- Pedido de informes. Diputadas Cora, Moreno, Zoff, Stratta, Arrozogaray, Ávila y diputado Seyler. Sobre las estrategias y acciones planificadas para fortalecer y proteger el sector científico y tecnológico en Entre Ríos, medidas para suplir la desfinanciación por parte del Estado nacional para resguardar a los investigadores y trabajadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, herramientas para la preservación de las unidades ejecutoras, entre otros. (Expte. Nro. 26.922)
6.3.8.- Proyecto de declaración. Diputado Seyler. Declarar de interés el 17º Simposio de Investigación en Educación en Física, organizado por la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional y la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 26.923). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.9.- Pedido de informes. Diputado Seyler, diputadas Moreno, Stratta, Arrozogaray, Zoff y Cora. Sobre la publicidad de parte del Poder Ejecutivo, sus entes centralizados, descentralizados y autárquicos, criterios vigentes para la contratación, pautas publicitarias en agencias, radios, televisión, medios gráficos e internet, montos abonados, empresas contratadas, entre otros. (Expte. Nro. 26.924)

6.3.10.- Proyecto de declaración. Diputadas Cora, Moreno, Zoff, Stratta, Arrozogaray, Ávila y diputado Seyler. Declarar de interés legislativo el Festival de Ciencia Elijo Crecer, que se llevará a cabo en todo el país y tendrá lugar en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.925). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.11.- Proyecto de declaración. Diputadas Cora, Moreno, Zoff, Stratta, Arrozogaray, Ávila y diputado Seyler. Declarar rechazo a la decisión adoptada por el Gobierno nacional respecto al desfinanciamiento y desabastecimiento del sistema científico nacional, específicamente en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (Expte. Nro. 26.926). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.12.- Proyecto de declaración. Diputados Aranda, Rastelli, Rossi, Godein, López, Gallay, Maier, diputadas Lena, Pérez, Taborda, Bentos, Streitenberger, Romero y Laner. Declarar de interés legislativo la conmemoración de los 50 años de la creación del Hospital Colonia de Salud Mental de la ciudad de Diamante. (Expte. Nro. 26.927). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.13.- Proyecto de ley. Diputadas Streitenberger, Pérez, Romero, Vázquez, Lena, diputados Maier y Godein. Modificar la Ley Nro. 10.412 del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Entre Ríos, en lo referente a la incorporación de formas de nombrar inclusivas no sexistas, con perspectiva de género y diversidad, criterios de matriculación, patrimonio y Comisión de Ética. (Expte. Nro. 26.928)

6.3.14.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Godein, Aranda, Rastelli, diputadas Taborda, Romero, Lena, Streitenberger y Bentos. Declarar de interés la presentación del libro Mi Enfermedad, Mi Cura, autoría de la señora Natalia Turdo, en el marco de las actividades culturales durante la Semana de Mayo organizada por el Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Miami, a realizarse en dicha ciudad, Estados Unidos. (Expte. Nro. 26.929). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.15.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la conmemoración del 28º aniversario de la fundación del grupo teatral Patatas Patas de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.930). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.16.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el establecimiento Poblarte: Espacio Popular de Arte, que congrega varias disciplinas artísticas en la ciudad de Federación. (Expte. Nro. 26.931). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.17.- Proyecto de ley. Diputados Maier, Rastelli, Godein, López, Aranda, Rossi, diputadas Streitenberger, Taborda, Pérez y Bentos. Modificar la Ley Nro. 9.216, en lo referente a los requisitos para ser beneficiario de la pensión no contributiva, personal, mensual y vitalicia Héroes Entrerrianos, el valor de la misma y el plazo para solicitarla. (Expte. Nro. 26.932)

6.3.18.- Proyecto de declaración. Diputadas Vázquez, Taborda, Lena, Bentos, Pérez, Streitenberger, Romero, diputados Godein, Aranda y Rossi. Declarar de interés legislativo a la velada boxística organizada por Paya Box, a llevarse a cabo en el Club Palma Junior en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.933). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.19.- Proyecto de resolución. Diputada Cora. Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente las acciones pertinentes a los fines de convocar al Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Entre Ríos y comunicar el destino del Fondo Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.934). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.20.- Proyecto de declaración. Diputados Aranda, Gallay, Godein, Rossi, López, diputadas Vázquez, Streitenberger, Taborda, Lena, Pérez, Romero y Laner. Declarar de interés legislativo la celebración de la 3º Peña en Almacén Capellino, a desarrollarse en la Junta de Gobierno de Costa Grande, departamento Diamante. (Expte. Nro. 26.935). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)

6.3.21.- Proyecto de declaración. Diputados Aranda, Gallay, Godein, Rossi, López, Maier, diputadas Vázquez, Streitenberger, Taborda, Lena, Pérez, Romero y Laner. Declarar de interés legislativo la conmemoración del 75º aniversario del Colegio Nacional Mixto Carlos L. Vergara de la localidad de Diamante. (Expte. Nro. 26.936). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.22.- Proyecto de declaración. Diputados Rossi, Maier, Aranda, Gallay, Godein, Rastelli, diputadas Laner, Pérez, Romero, Streitenberger, Vázquez y Lena. Declarar de interés legislativo la 2º Re - Unión de Coaches Ontológicos Profesionales, organizada por la Delegación Entre Ríos de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.937). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.23.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, López, Aranda, Gallay, Rossi, Maier, Rastelli, diputadas Streitenberger, Taborda, Lena, Bentos, Pérez, Laner y Vázquez. Declarar de interés el 161º aniversario de la fundación de la ciudad de Colón a celebrarse el 12 de abril del corriente año. (Expte. Nro. 26.938). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.24.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, López, Aranda, Gallay, Rossi, Maier, Rastelli, diputadas Streitenberger, Taborda, Lena, Bentos, Pérez, Laner y Vázquez. Declarar de interés la 3º Feria Binacional de la Industria y la Producción 2024 - Programa Municipal de Desarrollo e Innovación Productiva, a realizarse en la ciudad de Colón. (Expte. Nro. 26.939). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.25.- Proyecto de declaración. Diputada Stratta. Declarar de interés legislativo el libro Ciudades del Río, autoría de la señora Mariana Melhem. (Expte. Nro. 26.940). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.26.- Pedido de informes. Diputadas Zoff, Cora, Arrozogaray, Moreno, Stratta y diputado Seyler. Sobre la nómina completa y detallada de funcionarios de la Administración Central, número y tipo de norma de designación, cargo y nivel remunerativo asignado, monto nominal de la planta política del Poder Ejecutivo, monto nominal percibido por cada funcionario en concepto de Antigüedad y de Compensación por Residencia hasta marzo de 2024. (Expte. Nro. 26.941)
6.3.27.- Proyecto de declaración. Diputado. Declarar de interés la Jornada Provincial de Pueblos y Aldeas del Sur Entrerriano, a desarrollarse en el Centro de Convenciones de la ciudad de Gualeguaychú. (Expte. Nro. 26.942). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.28.- Proyecto de declaración. Diputada Salinas. Declarar de interés al Centro Socio Cultural CharruArte, de la localidad de Los Charrúas, departamento Concordia, por sus 20 años de trayectoria, labor y compromiso con la sociedad. (Expte. Nro. 26.943). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.29.- Proyecto de ley. Diputadas Stratta, Ávila, Moreno, Cora, Arrozogaray, Zoff y diputado Seyler. Modificar la Ley Nro. 9.890 de Educación provincial, en lo referente a la obligatoriedad del jardín de 4 años, universalización de la sala de 3 años e inclusión de estudiantes con discapacidad. (Expte. Nro. 26.944)
7.- Asuntos fuera de lista
7.1.- Proyecto de ley. Diputadas Pérez, Taborda, Vázquez, Streitenberger, Lena, Romero, diputados Godein, Aranda, Rossi, Maier y Rastelli. Declarar la universalidad de la sala de 3 años del nivel inicial en el sistema educativo provincial. (Expte. Nro. 26.945). Ingreso
7.2.- Proyecto de ley. Diputadas Pérez, Taborda, Vázquez, Streitenberger, Lena, Romero, diputados Godein, Aranda, Rossi, Maier y Rastelli. Adherir a la Ley de Educación Nacional Nro. 27.045 incorporando la obligatoriedad de la educación inicial para niños desde los 4 años y disposiciones vinculadas a la Ley Nro. 26.206. (Expte. Nro. 26.946). Ingreso
7.3.- Proyecto de declaración. Diputada Arrozogaray. Declarar de interés legislativo la Sala Museo Jakob Riffel, que se encuentra en la Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de la ciudad de Gualeguaychú. (Expte. Nro. 26.947). Ingreso. Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
7.4.- Proyecto de resolución. Diputado Rogel y diputada Pérez. Manifestar preocupación por la difícil situación económica que se está acumulando en el funcionamiento de las universidades nacionales e instar al Poder Ejecutivo nacional que regularice el envío de los fondos

pertinentes. (Expte. Nro. 26.948). Ingreso. Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
8.- Homenajes
–Conmemoración de la Guerra de Malvinas
–Conmemoración del asesinato del profesor Carlos Fuentealba
–Al Día del Investigador Científico
–Al Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo

12.- Ley Impositiva Nro. 9.622 (TO 2022) y modificatorias –alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos de la actividad financiera–. Modificación. (Expte. Nro. 26.745). Consideración. Aprobado (13)
14.- Orden del Día Nro. 2. Ley Nro. 5.654, Reglamento General de la Policía de Entre Ríos, –modernización y reorganización funcional de la estructura policial–. Modificación. (Expte. Nro. 26.753). Consideración. Aprobado (15)
16.- Orden del Día Nro. 3. Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande –liquidación de excedentes–. Solicitud. (Expte. Nro. 26.790). Consideración. Sancionado (17)
18.- Orden del Día Nro. 4. Ley Nro. 4.506 y sus modificatorias –régimen de pensiones especiales o graciables otorgadas por la Provincia–. Derogación. (Expte. Nro. 26.748). Consideración. Aprobado (19)

–En la ciudad de Paraná, a los 10 días del mes de abril de 2024, se reúnen los señores diputados.

–A las 11.18, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Buenos días, señores diputados, señoras diputadas y público presente.

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Aranda, Arrozogaray, Ávila, Bahillo, Bentos, Calleros Arrecous, Castrillón, Cora, Damasco, Fleitas, Gallay, Godein, Hein, Kramer, Laner, Lena, López, Maier, Moreno, Pérez, Rastelli, Rogel, Romero, Rossi, Salinas, Sarubi, Seyler, Stratta, Streitenberger, Taborda, Todoni, Vázquez y Zoff.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, la presencia de 33 señoras y señores diputados.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 33 señoras y señores diputados, queda abierta la 4ª sesión de ordinaria del 145º Período Legislativo.

3
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito a la señora diputada Silvia del Carmen Moreno a izar la Bandera Nacional y la señora diputada Susana Pérez a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

4
ACTA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 3ª sesión ordinaria del 145º Período Legislativo, realizada el día 26 de marzo de 2024.

–Se prueba una moción del señor diputado Rogel en el sentido de omitir la lectura del acta y darla por aprobada.

5
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Hein) – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra en consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 3ª sesión ordinaria, llevada a cabo el día 26 de marzo de 2024.

Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

6
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoras y los señores diputados que requieran copia, y que al resto de los asuntos se les dé el destino indicado en la nómina, con excepción de los siguientes, que solicito queden reservados en Secretaría: los dictámenes de comisión en el expediente 26.824, autoría del diputado Kramer, y en el expediente 26.848, autoría de la diputada Stratta; y los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expedientes: 26.917, de la diputada Streitenberger; 26.918, de la diputada Streitenberger; 26.919, del diputado Rossi; 26.920, de la diputada Romero; 26.921, de la diputada Calleros; 26.927, del diputado Aranda; 26.929, del diputado Gallay; 26.933, de la diputada Vázquez; 26.935, del diputado Aranda; 26.936, del diputado Aranda; 26.937, del diputado Rossi; 26.938, del diputado Godein; 26.939, del diputado Godein; 26.942, del diputado Damasco; y 26.943, de la diputada Salinas.

Asimismo, solicito que los pedidos de informes que cuentan con las firmas que requiere la Constitución se comuniquen al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ – Solicito, señor Presidente, que desde Secretaría se remita copia a mi despacho de los puntos 2 y 3 de las Comunicaciones oficiales.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se toma debida nota, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente: al igual que la diputada Lena, solicito que se reserven en Secretaría para su oportuno tratamiento sobre tablas en conjunto, los asuntos identificados con los siguientes números de expedientes: 26.923, que es un proyecto de declaración del diputado Seyler; 26.925, proyecto de declaración de la diputada Cora; 26.926, proyecto de declaración de la diputada Cora; 26.930, proyecto de declaración de la diputada Cora; 26.931, proyecto de declaración de la diputada Cora; 26.934, proyecto de resolución presentado por la diputada Cora; y 26.940, proyecto de declaración presentado por la diputada Stratta.

También solicito que se comuniquen los pedidos de informes presentados por nuestro bloque, que cuentan con las firmas requeridas por la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se toma nota por Secretaría.

Se van a votar las mociones formuladas por la señora diputada Lena y el señor diputado Bahillo. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse de levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Respecto de los Asuntos Entrados, se procederá conforme a la moción aprobada.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

6.1
COMUNICACIONES OFICIALES

6.1.1.- El Ministerio de Desarrollo Humano se dirige en contestación al pedido de informes sobre la demanda de asistencia alimentaria en sus distintas instancias de implementación: Programa Comedores Escolares, Programa de Comedores de Espacios de Cuidado, Programa Comedores Comunitarios y Programa Copa de Leche Reforzada en la Provincia. (Expte. Adm. Nro. 568)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.820)

6.1.2.- El Presidente Municipal de Urdinarrain solicita se declare de interés la búsqueda de los restos del general Manuel Antonio Urdinarrain. (Expte. Adm. Nro. 455)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.906)

6.1.3.- El Presidente Municipal de Urdinarrain solicita se declare de interés el libro “Manuel Antonio Urdinarrain, un General de Urquiza” de la autora profesora Liliana Broggi. (Expte. Adm. Nro. 456)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.902)

6.1.4.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre la obra correspondiente al nuevo edificio de la Escuela Nro. 60 “Domingo Faustino Sarmiento” de Colonia Avigdor, departamento La Paz. (Expte. Adm. Nro. 652)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.194)

6.1.5.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 683 del 25/03/2024, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicio, Unidades Ejecutoras: Instituto Portuario Provincial; Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay; Ente Autárquico Puerto Ibicuy, Ente Autárquico Puerto Diamante; Ente Autárquico Puerto La Paz por la suma de $20.000.000 (Resolución Nro. 1/24 CD IPPER, en el marco de la Ley Provincial Nro. 9.750 aportes al Instituto Portuario Provincial para el financiamiento de sus misiones y funciones). (Expte. Adm. Nro. 587)

6.1.6.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo remite Ley Nro. 11.138, por la que se declara en el ámbito de la provincia de Entre Ríos el estado de emergencia pública, económica y financiera en materia de obras y servicios públicos, hasta el 31 de diciembre de 2024. (Expte. Adm. Nro. 569)

6.1.7.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 654 del 21/03/2024, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, en la Jurisdicciones 10: Gobernación, 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, 96: Tesoro Provincial y 91: Obligaciones a Cargo del

Tesoro, Unidades Ejecutoras: Unidad Ejecutora Provincial, Dirección Provincial de Vialidad y Secretaría de Hacienda mediante una ampliación de créditos por el importe de $403.600.000. (Expte. Adm. 570)
6.1.8.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Decreto Nro. 703 del 26/03/2024, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.123, por la suma total de $346.200.000,00 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (aporte Nación para Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales 500 Viviendas - Paraná - Plan Argentina Hace - Enohsa). (Expte. Adm. Nro. 615)
6.1.9.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 713 del 04/04/2024, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, Ley Nro. 11.125, mediante ampliación de créditos por la suma de $1.300.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (aporte del Tesoro Nacional otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Nro. 56/2024 MI - Emergencia hídrica, vial, sanitaria y social declarada por Decreto Nro. 115/23 GOB). (Expte. Adm. Nro. 653)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

6.2
DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la de Deportes:
6.2.1.- Proyecto de declaración. Declarar de interés legislativo la participación del señor Pablo Donatti en el Torneo Abierto Mexicano de FootGolf, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México. (Expte. Nro. 26.824)
6.2.2.- Proyecto de declaración. Declarar de interés legislativo la 4º edición de la Maratón por Gisela, evento solidario y deportivo en memoria de Gisela López, víctima de femicidio, que se llevará a cabo el en la localidad de Santa Elena, departamento La Paz. (Expte. Nro. 26.848)

6.3
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
6.3.1
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.911)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Receta Electrónica y/o Digital
ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer que la prescripción de medicamentos pueda ser redactada y firmada en una receta electrónica y/o digital por los profesionales de la salud.
ARTÍCULO 2º.- Instrumento. El instrumento es la receta digital y/o electrónica, confeccionada y firmada por un profesional de salud el cual prescribe a un paciente medicamentos. Los servicios de farmacia y establecimientos de salud deben suministrar los medicamentos prescriptos en cualquier formato de receta vigente, ya sea en papel, digital y/o electrónica.
ARTÍCULO 3º.- Autoridad. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Modernización o quien en un fututo la reemplace, coordinando su accionar con las autoridades competentes, podrá realizar convenios de colaboración y coordinación necesarios con las asociaciones, federaciones o representación médica y colegios o representantes de farmacéuticos a los efectos de hacer ejecutable el objeto previsto en la presente ley.
ARTÍCULO 4º.- Prescripción. Para la prescripción de una receta digital y/o electrónica deberá constar con la siguiente información en idioma nacional:
a) Nombre, apellido, profesión y número de matrícula, del profesional de la salud, domicilio, número telefónico y correo electrónico para el caso que corresponda;
b) Las prescripciones y/o recetas deben ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma manuscrita, electrónica o digital.

ARTÍCULO 5º.- Dispendio. Los medicamentos prescriptos en recetas electrónicas y/o digitales deben ser dispensados en cualquier farmacia del territorio provincial.
ARTÍCULO 6º.- Control. A las farmacias les corresponde llevar los siguientes registros o archivos digitales en forma legible, sin alterar el orden de las recetas despachadas y lo que establezca la autoridad de aplicación, asegurando la inalterabilidad de los registros:
a) Recetario;
b) Contralor de estupefacientes;
c) Contralor de psicotrópicos; solo prescripto por el especialista;
d) Inspecciones;
e) Otros registros o archivos digitales que la autoridad competente estime pertinentes.
ARTÍCULO 7º.- Mecanismo. Para una mejor adecuación del servicio el profesional de la salud podrá enviar en forma directa o indirecta la receta electrónica y/o digital a la farmacia convenida con el paciente.
ARTÍCULO 8º.- Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.
ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.
ARTÍCULO 10º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
ARTÍCULO 11º.- De forma.

LENA – STREITENBERGER – BENTOS – TABORDA – PÉREZ – ROMERO – VÁZQUEZ – LANER – ROSSI – GODEIN – MAIER – ARANDA – RASTELLI – ROGEL – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La implementación de la receta digital y/o electrónica tiene como objetivo mejorar la calidad del cuidado de los entrerrianos, acrecentar la seguridad del paciente y simplificar los procesos administrativos, pretendemos que la receta electrónica y/o digital sea un aspecto que también abarque nuestro sistema, bien sabemos que en la pandemia esta técnica era un recurso imperioso a la hora de no aglomerar personas y funcionaba perfecto, de tal manera que los ciudadanos pudieron adaptarse a las nuevas formas de tecnologías, por eso creemos que es necesario destacar que los avances tecnológicos que constituyan y ayuden al bienestar de nuestros ciudadanos entrerrianos y debemos asimilarlos en nuestra provincia.

La utilización de este tipo de recetas nos brinda diferentes beneficios como, mayor legibilidad, una validación más segura, la posibilidad de que el médico se comunique directamente con la farmacia y se evite el ir y venir de los pacientes por diferentes razones desde la poca legibilidad hasta la falta de producto, que implica una nueva visita al médico o al menos ir más de dos veces por la misma consulta, en este punto es indispensable poder cuidar a los adultos mayores, que a la hora de realizar este tipo de trámites les cuesta un poco más o a quienes las enfermedades los tienen sumidos en sus casas.

Creemos que al 2024, es un paso evolutivo este tipo de adecuaciones, que han funcionado para los ciudadanos y los entrerrianos deben, sin dudas, gozar de este tipo de beneficios ya que nos permite la prevención de mal uso de los mismos, y nos evita el riesgo de errores de medicación, como confusiones en la dosificación o duplicación de medicamentos; en un proceso evolutivo de este tipo de dispensación es que aumenta la precisión de la información, y simplifica el proceso de adquisición de medicamentos.

Debemos tener una postura proactiva y abierta al cambio adoptando las buenas costumbres tecnológicas y dejándolas al alcance de los entrerrianos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Susana A. Pérez – María E. Romero – Érica V. Vázquez – Carola E. Laner – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Fabián D. Rogel – Alcides M. López.

–A la Comisión de Salud Pública.

6.3.2
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.917)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la jornada recreativa de concientización “Hablemos de Autismo. La Diversidad Nos Enriquece” a llevarse a cabo el próximo martes 2 de abril en la ciudad de Paraná.

STREITENBERGER – BENTOS – LENA – LANER – ROMERO – GALLAY – ARANDA – RASTELLI – GODEIN – ROSSI – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Cada 2 de abril se celebra el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, declarado de esta manera por las Naciones Unidas con el objetivo de generar acciones que mueven a reflexionar sobre el autismo, actividades de difusión sobre la importancia del diagnóstico precoz y la intervención temprana, con el fin de mejorar la calidad de vida de niños, adolescentes y adultos con esta condición.

Con motivo del mencionado día Tea Azul Paraná y Asociación de Padres de Autismo (APAdeA) realizarán una jornada recreativa de concientización “Hablemos de Autismo”. La diversidad nos enriquece, que tendrá lugar el próximo martes 2 de abril a las 16 horas en el balneario Thompson de la ciudad de Paraná. Dicha jornada tiene como objetivo reconocer y celebrar los derechos de las personas con esta condición, reafirmando el compromiso con esos valores, que incluyen la igualdad, la equidad y la inclusión, y la determinación de promover la plena participación de las personas con autismo, asegurando que dispongan de las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y libertades fundamentales.

Las personas con autismo tienen derecho a la libre determinación, a la independencia y a la autonomía, así como a la educación y el empleo en igualdad de condiciones. En esta jornada se invita a las familias y a toda la comunidad paranaense a informarse y formarse para construirnos como agentes de cambio hacia una sociedad cada vez más inclusiva en los diferentes ámbitos sociales y educativos.

Es por ello señores legisladores que solicito el acompañamiento.

Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – María E. Romero – Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier.

6.3.3
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.918)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su beneplácito por el 50º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 37 “Manuel Belgrano” de la localidad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos.

STREITENBERGER – BENTOS – LENA – LANER – ROMERO – GALLAY – ARANDA – RASTELLI – GODEIN – ROSSI – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Cámara por el 50º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 37 “Manuel Belgrano”, la cual actualmente funciona en calle Artigas 830, de la localidad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos.

El día 25 de marzo del año 1974, a la hora 13:20 de la tarde, comienza el primer día de clases de esta escuela con el nombre de Comercio Nro. 2.

En el año 1979 la escuela pasó a denominarse Manuel Belgrano, erigiéndose el nombre de este prócer debido al impulso y fomento que éste le dio a la agricultura, industria y comercio cuando cumplió funciones como Secretario del Consulado de Buenos Aires.

Desde su creación y hasta el año 1981 esta escuela funcionó en las instalaciones de la Escuela Primaria Domingo Faustino Sarmiento de calle La Paz. Posteriormente, y hasta el año 1986, comparó el edificio con la Escuela Primaria Pedro Giachino del barrio El Sol.

Por Resolución Nro. 2.372 del CGE del año 2009, se aprueba la nueva denominación de todas las escuelas secundarias de la provincia y la escuela pasa a llamarse Escuela Secundaria Nro. 37 Manuel Belgrano.

Durante 50 años, muchos adolescentes de nuestra ciudad han pasado por estas aulas. Actualmente, algunos de ellos, ahora cumplen la función docente transmitiendo los mismos valores que ellos recibieron.

Enaltecer la labor docente y la trayectoria educativa es un privilegio de esta Cámara es por ello señores legisladores que solicito el acompañamiento.

Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – María E. Romero – Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier.

6.3.4
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.919)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo a la Fiesta del Gaucho a realizarse el día 05 de mayo de 2024 en la ciudad de San Benito.

ROSSI – GODEIN – MAIER – ARANDA – RASTELLI – PÉREZ – BENTOS – LENA – ROMERO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Fiesta del Gaucho en la ciudad de San Benito constituye una celebración popular en torno a la figura del gaucho argentino, las tradiciones y las expresiones más genuinas de nuestra tierra. Se realiza en afinidad al Día Nacional del Gaucho Argentino, declarado como tal el 6 de diciembre de cada año por la Ley Nro. 24.303 de 1993, en reconocimiento a la publicación de la primera parte de El Gaucho Martín Fierro, de José Hernández en 1872.

Dicha celebración tiene como objetivo perpetuar la cultura nacional, los valores de nuestra tradición, su folklore y las costumbres como elementos constitutivos de nuestra identidad, concertar en una celebración popular las distintas expresiones criollas, el cuidado, buen trato y respeto por los animales, sobre todo el caballo, y la puesta en valor de la figura del paisano y la paisana.

Organizada de manera conjunta entre las agrupaciones tradicionalistas de San Benito y el Municipio, la fiesta se desarrolla en el Parque Vieytes, abierta a todo público, con vegetación autóctona y a la vera del arroyo Las Tunas, lugar histórico donde el 24 de junio de 1820, cayeron derrotadas las fuerzas orientales de José Gervasio Artigas a mano de las tropas entrerrianas lideradas por Francisco Ramírez.

La fiesta comienza con la recepción de las agrupaciones y un acto formal, continuando después con un desfile criollo por las calles de San Benito, visitando lugares históricos y emblemáticos de la misma. Terminado el desfile, se realiza una gran concentración para un almuerzo tradicional con patio gastronómico. Por la tarde, los juegos y destrezas criollas, más la participación de payadores y recitados gauchescos, con la figura del caballo como protagonista, ocupan un lugar central en la puesta en valor del folklore nacional y sus manifestaciones artísticas. Finalmente, el evento culmina con un gran espectáculo artístico de folklore, conjuntos, baile y danzas típicas sobre el escenario mayor.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen con su voto la aprobación de la presente propuesta.

Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Susana A. Pérez – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – María E. Romero.

6.3.5
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.920)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la decimotercera edición de la “Maratón San José”, que se desarrollará en San José de Feliciano, el día domingo 14 de abril de 2024, que lleva el nombre del Santo Patrono de la ciudad. Competencia abierta para varones, mujeres e incluso competencia de menores, con la previsión de que participen además atletas con capacidades diferentes.

ROMERO – PÉREZ – BENTOS – LENA – GODEIN – MAIER – ROSSI – ARANDA – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Teniendo presente que, a fines del año 2009, a raíz de la falta de competencia y observando que la práctica del deporte era muy amplia en toda la zona, el señor Jorge Pesoa, reconocido y premiado maratonista de San José de Feliciano, tomó la decisión de reunir un grupo de personas conformado por sus familiares, amigos y allegados, con el fin de organizar una maratón destinada a los aficionados del atletismo en el norte entrerriano.

Allí surgió la idea de que la misma fuese realizada el día en que se celebra el Santo Patrono de la ciudad y es por eso que la competencia lleva su nombre “San José”.

La Maratón se desarrolla desde el año 2010 y con el transcurso de los años la carrera tomó una dimensión importante, estableciéndose en el tiempo como una actividad marcada en el calendario de los deportistas, presentándose allí maratonistas de élite, aficionados y practicantes de la disciplina, comenzando a valorar en todo el norte entrerriano.

Destacando la presencia en una de sus ediciones del maratonista internacional Ismael Langat, quien es un referente del deporte a nivel mundial, animador de las competencias con más prestigio a nivel internacional. También llegaron a participar a San José de Feliciano, en diversas ediciones deportistas de provincias vecinas como Santa Fe, Corrientes, Buenos Aires y Córdoba.

Es una carrera que se desarrolla en dos tramos, de cinco kilómetros y diez kilómetros, año tras año, el circuito ha ido cambiando su recorrido, haciéndola una de las maratones más exigentes de la zona. Su participación es abierta para mujeres, hombres e incluso se realiza una carrera de menores. La trascendencia de la Maratón se dio además porque tanto su promotor como quienes lo acompañan, siempre han pregonado la inclusión deportiva, invitando a atletas con capacidades diferentes para que sean parte.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de dicho proyecto de declaración.

María E. Romero – Susana A. Pérez – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli.

6.3.6
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.921)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo al 10º "Encuentro Interescolar" saludable e integrador, bajo el lema: "No al Sedentarismo, Si al Movimiento", "Por una Vida-Ambiente Saludable, Disfrutemos en Familia", a desarrollarse el próximo 5 de abril del 2024.
Dicho evento es organizado por el equipo de profesores de Educación Física del nivel primario y secundario de Gualeguaychú, coordinado por el profesor Alfredo Claudio Sánchez y avalado por el Departamento de Orientación Educativa.

CALLEROS ARRECOUS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El mencionado encuentro interescolar, "Saludable e Integrador"; promueve valorar la relación inteligente del hombre con su propio cuerpo y movimiento, su interacción con los otros y con el medio ambiente, en busca de una mejor calidad de vida.

Esta iniciativa se enmarca en la "Ley Nacional que Promueve la Lucha Contra el Sedentarismo" de fecha 7 de octubre del 2015, cuyo objetivo central de la norma es alentar a la población en general a desarrollar actividad física que permite prevenir y controlar enfermedades no trasmisibles.

Es un evento de "concientización" que se caracteriza por la participación activa de alumnos, docentes, directivos, padres, familia en general, quienes reconocen el papel fundamental de la actividad física, y serán actores fundamentales e impulsores y multiplicadores de los objetivos trazados.

Se trata de una actividad segura, en donde toda la "comunidad educativa" de niños, jóvenes de escuelas primarias, secundarias, terciarias y escuelas especiales, son los protagonistas y artífices de la creación de un ambiente educativo, recreativo, sano y de esparcimiento; contribuyendo así a la formación integral de las personas.

Promover y difundir éste tipo de encuentros en donde confluyen con responsabilidad y coordinación varios actores, merecen ser visibilizados, reconocidos, y acompañados por su entrega y sacrificio a eventos de estas características.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares, el acompañamiento en la presente declaración de interés legislativo.

Julia E. Calleros Arrecous

6.3.7
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.922)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe acabado, de cuáles van a ser las medidas tendientes a suplir la desfinanciación por parte del Estado nacional para proteger a los investigadores y trabajadores del organismo CONICET.

Segundo: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe acabado, de cuál ha sido el aporte del instituto CONICET en la provincia Entre Ríos, con respecto al otorgamiento de herramientas para la toma de decisiones en la construcción de políticas públicas.
Tercero: En lo que concierne al Ministerio de Desarrollo Económico, que otorgue un informe acabado de las herramientas que van a implementar para asegurar el normal y correcto funcionamiento de las unidades ejecutoras del CONICET que se encuentran en Entre Ríos, las cuales tienen una función esencial en el desarrollo económico de la provincia.
Cuarto: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información sobre, el monto o porcentaje del Presupuesto provincial que se destina al financiamiento del área de investigación, desarrollo e innovación en la provincia de Entre Ríos.
Quinto: Si existe un plan integral como política pública, para incentivar e impulsar el conglomerado de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en la provincia de Entre Ríos.

CORA – MORENO – ZOFF – STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ustedes con el propósito de enfatizar la importancia crucial de salvaguardar y promover el área científica y tecnológica en la provincia de Entre Ríos, en línea con las directrices establecidas por el Gobernador particularmente resaltadas durante el discurso inaugural de las sesiones del Congreso, donde se subrayó la relevancia del desarrollo de las pymes y los productores entrerrianos, reconociendo la tecnología como un componente esencial en este proceso.

La trascendencia de la innovación y el desarrollo tecnológico como motores del crecimiento económico y la generación de empleo en nuestra región no puede ser subestimada. En este contexto, resulta imperativo contar con una estructura normativa y políticas públicas que fomenten la investigación científica, la innovación y la transferencia tecnológica en Entre Ríos.

Por ende, solicitamos respetuosamente al Poder Ejecutivo provincial una exposición detallada de las estrategias y acciones planificadas para fortalecer y proteger el sector científico y tecnológico en nuestra provincia. Es imperativo establecer un marco integral que garantice la continuidad y el avance de estas actividades, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible y prosperidad económica.

En particular, nos preocupa profundamente la preservación de las unidades ejecutoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la región, reconocido como un organismo público fundamental para el avance científico y tecnológico en nuestro país. Cualquier amenaza de desmantelamiento o debilitamiento de esta institución podría tener repercusiones significativas en el progreso de la investigación y la innovación en Entre Ríos.

Estamos comprometidos a colaborar activamente en la formulación de políticas y medidas legislativas que fortalezcan el entorno científico y tecnológico en nuestra provincia, con el objetivo de promover el crecimiento económico, la creación de empleo y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Yari D. Seyler.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

6.3.8
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.923)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del 17º Simposio de Investigación en Educación en Física (SIEF XVII), que se realizará del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024, en la ciudad de Concepción del Uruguay, organizado por la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional y la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

SEYLER

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Simposio de Investigación en Educación en Física (SIEF) es un evento bienal promovido por la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA). Su propósito general es ofrecer un ámbito de comunicación, debate y reflexión sobre la educación en física y la didáctica de las ciencias como campo de investigación.

A través de la presentación y discusión de trabajos, el desarrollo de mesas redondas y conferencias, la conformación de grupos de discusión, se analizan y debaten cuestiones relevantes que contribuyen a mejorar la educación en ciencias en todos los niveles educativos y a consolidar el área de investigación en enseñanza de las ciencias.

El evento tiene una duración de tres días, y se encuentra precedido por un workshop de dos días de duración donde se dictan talleres de capacitación y charlas plenarias.

Los objetivos del Simposio son: favorecer la comunicación y articulación dentro de la comunidad de investigadores en enseñanza de la física; difundir resultados de investigaciones recientes en el área; profundizar aspectos relacionados con líneas de trabajo, marcos teórico-metodológicos, alternativas de difusión y comunicación de resultados, impacto de las investigaciones en el sistema educativo, etcétera; fomentar las relaciones con otras disciplinas, la formación de investigadores y los estudios de posgrado en el área; reflexionar, debatir, generar aportes y elaborar recomendaciones sobre cuestiones relevantes de la educación en ciencias (estrategias didácticas, desarrollos curriculares, proyectos de innovación, formación de profesores, etcétera); brindar un espacio para la presentación de proyectos o líneas de trabajo de investigadores o grupos noveles e informes de avance de tesis de doctorado o maestría.

El Simposio está destinado a investigadores en enseñanza de la física y áreas afines; docentes de todos los niveles educativos y estudiantes de profesorados de ciencias, interesados por la investigación e innovación en educación en ciencias y estudiantes de posgrado en el área de educación en ciencias.

Este simposio se ha realizado en las ciudades de Tucumán (1992), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1994), La Falda, Córdoba (1996), La Plata, Buenos Aires (1998), Santa Fe (2000), Corrientes (2002), Santa Rosa, La Pampa (2004), Gualeguaychú, Entre Ríos (2006), Rosario, Santa Fe (2008), Posadas, Misiones (2010), Esquel, Chubut (2012), Tandil, Buenos Aires (2014), San Juan (2016), Rafaela, Santa Fe (2018), Córdoba –realizado de manera virtual– (2020), Buenos Aires –realizado virtualmente– (2022).

Esta XVII edición del SIEF se llevará a cabo por primera vez en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, por iniciativa del ingeniero Darío Echazarreta y el licenciado Diego Conte, ambos profesores de Física de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la UTN y es promovida por la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA).

Entiendo importante acompañar un evento de estas características ya que aportará un espacio para la difusión, socialización e intercambio de ideas, conocimientos, experiencias y proyectos además de ser una gran posibilidad para que surjan las vocaciones hacia la investigación, el aprendizaje y la enseñanza. También es un espacio para que las instituciones de nivel superior y nivel superior no universitario, arraigadas en la ciudad de Concepción del Uruguay, puedan compartir y promover su oferta académica y sus productos de investigación.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Yari D. Seyler

6.3.9
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.924)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:
Primero: Cuáles son los criterios vigentes para la contratación de pauta publicitaria de parte del Poder Ejecutivo, sus entes centralizados, descentralizados y autárquicos y cómo cumplen los principios establecidos en el Artículo 14 de la Constitución provincial, que especifica que su objeto es "garantizar la vigencia del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública".
Segundo: Precise el detalle de las pautas publicitarias en agencias de publicidad, radios, televisión, medios gráficos e internet, ya sean en la plataforma YouTube y/o en redes sociales (pertenecientes al grupo empresario Meta y todas las que que existen) incluyendo los montos abonados, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta la fecha de respuesta de este informe.
Tercero: Si la empresas contratadas se encuentran inscriptas en el Registro de Medios y tributan en la Provincia de Entre Ríos.

SEYLER – MORENO – STRATTA – ARROZOGARAY – ZOFF – CORA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Según el Artículo 62º del Reglamento de este cuerpo, el pedido de informes al Poder Ejecutivo tiene por finalidad la de ejercer el derecho y obligación recíprocos de que el mismo "explique detalles de su accionar, incluidas todas sus dependencias, y que estén destinados a aclarar ante el Poder Legislativo y la opinión pública, la transparencia de su gestión".

Somos testigos desde el inicio de esta gestión de gobierno de la abundante presencia de sus responsables en medios de comunicación, sean estos tradicionales como radio, televisión, medios gráficos o de los que han surgido en los últimos tiempos en internet como la plataforma YouTube y/o las redes sociales del grupo empresario Meta (Facebook e Instagram), la denominada X o TikTok por mencionar algunas de las más conocidas.

En ese sentido, es que solicitamos se nos informe a las y los representantes de esta Honorable Cámara cuáles son los criterios vigentes para la contratación de pauta publicitaria de parte del Poder Ejecutivo, sus entes centralizados, descentralizados y autárquicos, ya que los mismos deben estar ajustados a los principios constitucionales establecidos en el Artículo 14 de la Constitución provincial, que reza lo siguiente: "La publicidad oficial comprende la realizada por la Provincia, los municipios y las comunas, en todos sus estamentos y organismos. Su objeto es garantizar la vigencia del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública. Su adjudicación se rige por los principios de transparencia, eficacia, pluralismo y austeridad. La ley establecerá pautas objetivas para asegurar la distribución equitativa y no discriminatoria de espacios en los medios de comunicación social que se inscriban para tal fin. La publicidad oficial no podrá incluir mensajes discriminatorios ni contrarios a los principios constitucionales. La de los entes y empresas deberá tener relación directa con el objeto social de los mismos.".

En segundo lugar, requerimos que se precise el detalle de las pautas publicitarias, incluyendo los montos abonados, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta la fecha de respuesta de este informe, para que sea de público conocimiento cuál es el destino de los fondos públicos a fin de evaluar el criterio de prioridades aplicado en tal concepto, en un contexto acuciante de crisis financiera y social, tal como los mismos representantes del Gobierno provincial lo expresan en sus declaraciones y en los proyectos que presentan a esta Legislatura.

Por último, pedimos que se nos informe si las empresas contratadas para publicidad están inscriptas en el Registro de Medios que existe en Entre Ríos desde el año 2009, con el objeto de otorgar agilidad, seguridad y transparencia a las contrataciones y si las mismas tributan en la Provincia de Entre Ríos.

Yari D. Seyler – Silvia del C. Moreno – María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Andrea S. Zoff – Stefanía Cora.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

6.3.10
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.925)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el festival de ciencia “Elijo Crecer” que se llevará a cabo en todo el país y tendrá lugar en la ciudad de Paraná, el día sábado 6 de abril en la Plaza Alvear.

CORA – MORENO – ZOFF – STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Festival Elijo Crecer surge como una respuesta crucial ante la situación crítica que enfrenta la comunidad científica argentina, caracterizada por un preocupante avasallamiento y desfinanciamiento por parte del Gobierno nacional. Este fenómeno erosiona la legitimidad y la capacidad de acción de nuestros investigadores y científicos, cuyos aportes trascienden fronteras y enriquecen el desarrollo de toda la comunidad latinoamericana.

En este contexto, es imperativo llevar a cabo acciones concretas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la ciencia y la tecnología como pilares fundamentales del desarrollo nacional. El festival propuesto representa una oportunidad invaluable para promover un diálogo abierto y constructivo entre la comunidad científica y la ciudadanía en general, a través de diversas actividades como charlas especializadas, exposiciones de proyectos, exhibiciones de experimentos y presentaciones musicales.

Sin embargo, más allá de la celebración y el intercambio de conocimientos, es necesario abordar las cuestiones estructurales que amenazan el futuro de la investigación científica en Argentina. En primer lugar, es crucial exigir el estricto cumplimiento de la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual establece mecanismos de financiación adecuados y sostenibles para garantizar la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas en el país.

Asimismo, resulta fundamental denunciar y resistir cualquier intento de desmantelamiento del sistema de Ciencia y Tecnología (CyT), así como la reducción de recursos destinados a instituciones claves como el CONICET. Estas medidas representan una amenaza directa para la autonomía y la calidad de la investigación científica argentina, comprometiendo su capacidad de generar conocimiento innovador y relevante a nivel nacional e internacional.

En última instancia, es fundamental reconocer y promover la ciencia y la investigación como motores indispensables para el desarrollo económico, social y cultural de Argentina. La destrucción del sistema científico y tecnológico solo conducirá a un estancamiento y un retroceso en términos de innovación y competitividad a nivel global, comprometiendo el futuro y la soberanía del país.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Yari D. Seyler.

6.3.11
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.926)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su más intenso rechazo a la decisión adoptada por el Gobierno nacional respecto al desfinanciamiento y desabastecimiento del sistema científico nacional, específicamente en el organismo CONICET.

CORA – MORENO – ZOFF – STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar un proyecto de relevancia significativa y que nos genera una gran preocupación y desazón con lo que está ocurriendo, en el campo científico tecnológico nacional. En esta ocasión, expresamos con vehemencia el profundo rechazo hacia el desfinanciamiento del CONICET por parte del Estado nacional. Este lamentable curso de acción no solo contraviene los intereses más esenciales de nuestra nación, sino que representa un obstáculo directo para el necesario avance tecnológico y productivo que requerimos para forjar una industria y comercio prósperos.

En esta instancia, es fundamental desmontar la falaz noción de que el CONICET constituye meramente un gasto público superfluo. Por el contrario, es imperativo comprender que los científicos argentinos no solo ostentan un prestigio internacional, sino que también desempeñan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de Argentina. Sus investigaciones y descubrimientos no solo enriquecen el acervo científico global, sino que también aportan soluciones concretas que inciden positivamente en la estructura social y en las políticas públicas tanto a nivel nacional como provincial.

El desfinanciamiento del CONICET no solo amenaza con interrumpir proyectos de investigación vitales, sino que también menoscaba la capacidad del Estado para fomentar un ambiente propicio para la innovación y el avance científico. No podemos subestimar la importancia estratégica de la inversión en ciencia y tecnología como pilares fundamentales para la construcción de una economía competitiva y sustentable en el contexto global.

En este sentido, es imprescindible que asumamos nuestra responsabilidad como representantes del pueblo y guardianes de los intereses de la Nación. Debemos actuar con determinación y celeridad para revertir esta situación y garantizar un financiamiento adecuado y sostenible para el CONICET. Solo así podremos asegurar un futuro promisorio para nuestra nación, impulsado por la excelencia científica y el progreso tecnológico.

En virtud de lo expuesto, apelo al compromiso para abordar esta urgente cuestión y para asegurar que Argentina continúe siendo un país que vela por crecimiento en el ámbito científico y tecnológico.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Yari D. Seyler.

6.3.12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.927)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración de los 50 años de la creación del Hospital Colonia de Salud Mental de la ciudad de Diamante.

ARANDA – RASTELLI – ROSSI – GODEIN – LÓPEZ – GALLAY – MAIER – LENA – PÉREZ – TABORDA – BENTOS – STREITENBERGER – ROMERO – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Hospital Colonia de Salud Mental de Diamante desde su creación en el año 1974 ha sido una antorcha de esperanza, contención, compasión y cuidado para innumerables individuos y familias.

Esta fecha es muy especial para la Institución ya que marca cinco décadas de servicio dedicado, así como el compromiso continuo con las políticas públicas de salud de nuestra provincia y la excelencia en el abordaje y cuidado especializado de la salud mental.

Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Silvio M. Gallay – Jorge F. Maier – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Mariana G. Bentos – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Carola E. Laner.

6.3.13
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.928)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifícase los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º,11º, 12º, 14º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 35º, 36º, 37º, 39º, 40º, 43º, y 46º de la Ley Nro. 10.412 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Nombre, integración y ámbito de actuación”

Artículo 1º.- Créase con el nombre de Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Entre Ríos, a la persona jurídica integrada por trabajadores sociales que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 5º de la presente ley. La misma funcionará con todos los derechos y obligaciones de las personas jurídicas de derecho público no estatal, y su ámbito de actuación y jurisdicción es el territorio de la Provincia de Entre Ríos.”

“Domicilio”

Artículo 2º.- El Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Entre Ríos –COPTSER– tendrá su domicilio y sede en la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos.”

“Fines y atribuciones”

Artículo 3º.- El Colegio tendrá los siguientes fines y atribuciones:

a) Otorgar, gobernar y controlar la matrícula de profesionales en Trabajo Social, y reconocer las certificaciones sobre las especialidades otorgadas por la Provincia de Entre Ríos y por las universidades con título de validez nacional;

b) Ejercer el poder disciplinario sobre colegiados;

c) Dictar y modificar el Código de Ética Profesional;

d) Peticionar y velar por la protección de los derechos de los trabajadores sociales, defendiéndolos y representándolos de forma individual y/o colectiva ante los poderes públicos o privados, para asegurarles las más amplias garantías en el ejercicio de la profesión;

e) Combatir el ejercicio ilegal de la profesión formulando las denuncias y promoviendo las acciones que fueren menester;

f) Brindar asesoramiento y colaboración a requerimiento de organismos estatales, u organizaciones de la sociedad civil, sobre formulación de políticas, programas, proyectos u otros aportes que se soliciten y que requieran del conocimiento y de la especificidad profesional;

g) Promover y participar en congresos, jornadas, conferencias, trabajos de investigación y cualquier otra forma de difusión, profundización y estudio que refiere al trabajo social y a las ciencias sociales;

h) Participar e impulsar la actualización de los planes de estudio universitarios de la carrera Trabajo Social, aportando informes, investigaciones, proyectos y cualquier otro tipo de colaboración que contribuya al mejoramiento de la formación académica del profesional; conviniendo también con distintas universidades nacionales y/o extranjeras la realización de cursos de capacitación, actualización y/o postgrados;
i) Posicionarse y expedirse ante situaciones sociales, decisiones políticas, y/o acciones relacionadas a la vulneración de derechos y/o que afecten a personas, grupos y/o comunidades específicas;
j) Adquirir, enajenar, gravar y administrar bienes, aceptar donaciones, herencias y legados, los que solo podrán destinarse al cumplimiento de los fines de la institución;
k) Recaudar las cuotas periódicas, las tasas, multas y contribuciones extraordinarias que deben abonar quienes integran el colegio como profesionales matriculados;
l) Fijar los aranceles profesionales;
m) Intervenir como árbitros en las cuestiones atinentes al ejercicio profesional que se le sometan y evacuar las consultas que se le formulen. Participar como jurado en concursos de profesionales;
n) Dictar sus reglamentos internos;
ñ) Realizar todos los actos que fueren menester en aras de la concreción de los fines precedentemente consignados.”
“Inscripción de la matrícula
Artículo 4º.- Serán miembros del Colegio y podrán ejercer la profesión, quienes se encuentren inscriptos ante el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Entre Ríos y los que en el futuro se matriculen conforme a las disposiciones de esta ley.”
“Requisitos para la inscripción
Artículo 5º.- Toda persona que solicite la inscripción en la matricula, deberá cumplimentar los siguientes requisitos:
a) Acreditar identidad personal;
b) Presentar título profesional habilitante en trabajo social, entendiendo por tal los títulos de grado universitario: trabajador/a social, licenciado/a en Servicio Social y/o Trabajo Social, otorgados por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por autoridad competente y que integren el sistema universitario argentino.
Aquellas personas que presenten un título profesional de licenciatura obtenido a través de algún ciclo de complementación curricular, sólo podrán inscribirse en la matrícula del Colegio de Profesionales de Trabajo Social –COPTSER– cuando tengan completa la carrera de base –pregrado o grado– y ésta sea específica de trabajo social o servicio social, no pudiendo obtener la matrícula con títulos de carreras de base que sean afines y no específicos de trabajo social.
En caso de profesionales con título extranjero análogo a los mencionados en los párrafos anteriores de este inciso, presentar título revalidado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;
c) Tener residencia en la provincia de Entre Ríos, declarar el domicilio real, constituir domicilio especial y un domicilio electrónico, donde el Colegio podrá efectuar en forma indistinta y válidamente, todo tipo de notificaciones, mientras no lo sustituya.
Las personas profesionales en trabajo social que se encuentren en tránsito en la provincia, y que estén contratados por instituciones públicas o privadas con la finalidad de investigación, asesoramiento, docencia u otra actividad específica de trabajo social, deberán solicitar la matriculación, cumplimentando los requisitos establecidos en el presente artículo, por el tiempo que dure la vigencia de sus contratos. En este caso, no resultará necesario cumplir con el requisito de residencia en la provincia, y tendrá que constituir domicilio especial y un domicilio electrónico, con el mismo objeto y efectos mencionados;
d) Declarar bajo juramento que no le comprenden las incompatibilidades e inhabilidades vigentes;
e) Presentar informe de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia, expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha efectiva de la solicitud de inscripción.”
“Inhabilidad
Artículo 7º.- No podrá formar parte del Colegio, ni podrán ejercer la profesión en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos:
a) El solicitante que no reúna los requisitos establecidos en el Artículo 5º;

b) El profesional ejerza actividad que se considere contraria al decoro profesional, a juicio de dos tercios de los miembros del Consejo Directivo;
c) Quien tuviera condena judicial a pena privativa de la libertad por delitos dolosos, mientras no hubiere sido cumplida;
d) Quien tuviera condena judicial a pena de inhabilitación profesional, mientras no hubiere sido cumplida;
e) Los excluidos de la matrícula profesional por sanción disciplinaria aplicada por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Entre Ríos u otro colegio profesional de Trabajo Social u organismo competente de cualquier parte de la República Argentina, mientras esté vigente la exclusión."

"Denegación de la inscripción

Artículo 8º.- Aquellos solicitantes que se encuentren encuadrados en el Artículo 7º, les será denegada la inscripción en la matrícula."

"Recursos contra la denegatoria

Artículo 9º.- La decisión denegatoria expresa del pedido de inscripción en la matrícula, será apelable dentro de los diez días hábiles de notificada.
Podrá considerarse que existe denegatoria tácita, luego de transcurridos treinta días hábiles desde presentada la solicitud de inscripción, sin que se resuelva sobre su aprobación o denegación, en cuyo caso será apelable dentro de los diez días hábiles siguientes.
El recurso de apelación deberá interponerse y fundarse por escrito, ante el Consejo Directivo, quien deberá darle entrada e incorporarlo en el Orden del Día de la próxima asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, para que ésta lo resuelva, según el procedimiento que por resolución establecerá el Consejo Directivo."

"Derechos de los colegiados

Artículo 11º.- Las personas colegiadas tendrán los siguientes derechos:
a) Gozar de los beneficios que brinda el Colegio;
b) Tener voz y voto en las asambleas;
c) Elegir y ser elegido para integrar los órganos directivos del Colegio;
d) Participar de las reuniones del Consejo Directivo con voz y sin voto;
e) Compulsar los libros de actas, tesorería y de matriculados en presencia de la persona responsable de los mismos;
f) Solicitar convocatoria a asamblea general extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30º;
g) Proponer por escrito al Consejo Directivo las sugerencias o proyectos que se consideren oportunos;
h) Solicitar la inclusión de puntos en el Orden del Día de las asambleas ordinarias con la firma del veinte por ciento (20%) de profesionales con matrícula dentro de los cinco días de publicada la convocatoria;
i) Realizar especialidades en campos de intervención como educación, hábitat, criminología, salud mental, entre otras, que se encuentren avaladas por el Colegio y conforme los requisitos que se establezcan en la reglamentación. Cumplimentada la especialización, se podrá solicitar al Colegio el correspondiente reconocimiento de las certificaciones de especialidades otorgadas por la Provincia de Entre Ríos y/o por las universidades con título de validez nacional."

"Deberes de los colegiados

Artículo 12º.- Son deberes de los colegiados:
a) Pagar la cuota mensual y los aportes que estableciera el Colegio para su funcionamiento;
b) Comunicar al COPTSER por escrito dentro de los quince (15) días de producida, cualquier variación en los datos que deben constar en el legajo personal, tales como cambio de domicilio, espacios de trabajo, cese o reanudación del ejercicio de su actividad profesional (entre otras que puedan corresponder);
c) Denunciar ante el Consejo Directivo las transgresiones al ejercicio profesional de que tuviera conocimiento;
d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo;
e) Asistir a las asambleas y todo tipo de reunión que se realice, salvo razones debidamente fundadas;
f) Cumplir con las leyes sobre incompatibilidad e inhabilidad de ejercicio profesional;

g) Contestar los requerimientos que le efectúen las autoridades del Colegio, compareciendo personalmente en los casos en que éstas lo consideren necesario;
h) Velar por el buen uso y conservación de los bienes de pertenencia del Colegio;
i) No falsear, ocultar u omitir datos que deben ser consignados en declaraciones juradas exigidas por la normativa vigente;
j) Emitir el voto en la elección de autoridades del Colegio."
"Defensa de la matrícula
Artículo 14º.- Las personas graduadas en Trabajo Social, o Servicio Social conforme títulos emitidos antes del cambio de denominación, deberán encontrarse matriculadas en el Colegio para ejercer su profesión. La omisión de la matriculación importará el ejercicio ilegal de la profesión con las consecuentes sanciones civiles y penales que dicho ejercicio importe. Las instituciones oficiales públicas, privadas o mixtas, como asimismo cualquiera de los tres poderes del Estado, que requieran profesionales que desempeñen funciones propias de la profesión de Trabajo Social, deberán cubrir los cargos respectivos con profesionales con matrícula en el Colegio de Profesionales de Trabajo Social, en caso contrario serán corresponsables civil y penalmente del ejercicio ilegal de la profesión."
"Derechos de los profesionales
Artículo 18º.- Son derechos básicos de las personas colegiadas, los siguientes:
a) Realizar acciones propias del ejercicio profesional con libertad ideológica y científica dentro del marco legal;
b) Guardar secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia;
c) Diseñar estrategias y alternativas de intervención profesional a nivel institucional, en forma singular, familiar, grupal y comunitario, a través de la inserción en campos ligados a desarrollo social, salud, educación, justicia, seguridad social, hábitat y vivienda, organizaciones sociales y otros espacios que tengan que ver con el ejercicio de las incumbencias profesionales establecidas en la presente ley;
d) Negarse a realizar actos o colaborar, en la implementación de prácticas violatorias de los derechos humanos, que contravengan disposiciones de los códigos de ética profesional o que no se vinculen con las incumbencias profesionales establecidas en la presente ley;
e) Acceder a instancias de actualización y capacitación en el campo disciplinario del trabajo social, de las ciencias sociales y de las políticas públicas sociales. Cuando ejerzan su profesión en relación de dependencia pública o privada, la empleadora tiene la obligatoriedad de autorizar licencias destinadas a la formación, perfeccionamiento y actualización profesional dictadas por instituciones académicas, ya sea en tareas de investigación o recuperación de prácticas profesionales o ambas, debiendo el profesional acreditar el cursado y finalización de las mismas, conforme normativa vigente. Dicha licencia no modificará las condiciones del vínculo laboral en lo que hace a salario, honorarios, y cobro de adicionales por presentismo laboral u otros adicionales de similar naturaleza;
f) Percibir honorarios, aranceles y salarios acordes con los nomencladores y aranceles establecidos por el Colegio y/o por la FAAPSS (Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social);
g) Contar con las medidas de prevención y protección que fueren necesarias para el ejercicio de la profesión cuando implique riesgo a la integridad física o a la salud física o mental, independientemente de la naturaleza jurídica del vínculo laboral que se establezca con las instituciones públicas, privadas o mixtas en cuyo ámbito se lleve a cabo dicho ejercicio profesional;
h) Contar con períodos de recuperación psicofísica cuando el ejercicio de la profesión se desarrolle en relación a problemáticas o situaciones sociales que impliquen acelerados procesos de desgaste profesional o afecten la salud física o mental de los profesionales. En dichos períodos de recuperación no se afectarán las condiciones salariales ni profesionales del vínculo laboral debiendo el empleador respetar y conservar las mismas que detenta en plena actividad;
i) Concurrir a asambleas, reuniones, congresos y otros eventos que se organicen a nivel local, nacional o internacional, en representación de organizaciones profesionales de trabajo social, debiendo la empleadora, sea pública o privada, considerar los días en que se concurre a estos eventos, como inasistencias justificadas y por tanto no debe alterar la forma en que se liquide el

haber salarial en todos sus rubros, inclusive en el presentismo, el que no podrá ser descontado ni disminuido por esta causa;
j) Acordar honorarios y aranceles profesionales con obras sociales, servicios de medicina prepaga, asociaciones mutuales y otras, de manera individual o a través del Colegio y/o de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS)."
"Obligaciones de los profesionales
Artículo 19º.- Son deberes de las personas colegiadas, los siguientes:
a) Desarrollar su práctica profesional con competencia, compromiso ético, político y actualización profesional, teniendo como principios rectores los derechos humanos, la justicia social, la construcción de ciudadanía y la forma de vida democrática;
b) Respetar la dignidad de la persona; el carácter único de cada sujeto, la existencia y reconocimiento de los sujetos colectivos; el derecho de elección y autodeterminación en cuanto a necesidades, intereses, deseos y prioridades. Reconocer las problematizaciones y la búsqueda de alternativas de resolución. Reconocer capacidades de asumir responsabilidades;
c) Ejercer la profesión cumpliendo los principios y las normas establecidas en el código de ética del Colegio:
d) Prestar colaboración, ante casos de epidemias, desastres u otras emergencias;
e) Guardar el secreto profesional;
f) Mantener al día el pago de la cuota mensual de la matrícula. Esta obligación rige para todas las personas colegiadas de la provincia de Entre Ríos, independientemente del lugar."
"Pericias: Aranceles y pautas para su regulación
Artículo 20º.- Se establecen las siguientes pautas regulatorias de los honorarios profesionales por la realización de pericias de trabajos social, con el objeto de garantizar una íntegra y justa retribución, salvaguardando la jerarquía profesional y dignificando las funciones periciales. A tal fin, se tendrán en cuenta para la regulación:
a) El monto o la cuantía económica del asunto, si éste fuera susceptible de apreciación pecuniaria;
b) El valor, mérito y eficacia de la labor desarrollada;
c) La complejidad de las cuestiones planteadas en la pericia y volcadas en el informe;
d) La responsabilidad que pueda derivarse para el profesional por el trabajo."
"Unidad arancelaria
Artículo 21º.- Se establece la Unidad Arancelaria de Trabajo Social (UTS), cuyo valor será determinado por el Consejo Directivo del Colegio de Trabajadores Sociales por resolución. La actualización del mismo será semestral, determinándose en enero y julio de cada año el valor de la unidad."
"Regulación judicial
Artículo 22º.- En los juicios con cuantía económica, los honorarios que se regulen por el trabajo de elaboración de pericias realizada por profesionales del COPTSER, deberán establecerse entre un 6% y 12% de la cuantía del juicio.
En los juicios sin cuantía económica, o meramente declarativos será de aplicación para la regulación de honorarios las pautas del Artículo 20º de esta ley para su determinación y nunca podrán ser inferiores a 50 UTS."
Toda regulación sobre honorarios, deberá fundarse citando las normas de esta ley que resultan aplicadas.
"Adelanto de gastos
Artículo 23º.- Una vez aceptado el cargo de perito, éste podrá solicitar al juez un anticipo para gastos si así lo demanda la labor encomendada, fundamentando su pedido. Concluida la pericia deberá rendir cuentas de los gastos al juez."
"Título IV – Patrimonio del Colegio.
Integración
Artículo 24º.- Integran el patrimonio del Colegio todos los derechos y bienes que tiene en la actualidad, los que adquiera en el futuro y:
a) El importe de las cuotas periódicas ordinarias o extraordinarias que abonen los colegiados;
b) Las tasas que se establezcan para los servicios que se presten a los colegiados y terceros;
c) Aranceles de matriculación;
d) Aportes y contribuciones que legalmente se establezcan;
e) El importe de las multas que se apliquen por transgresiones a la presente ley y/o a las disposiciones que en su consecuencia se dicten;

f) Las contribuciones extraordinarias que determine la asamblea;
g) Donaciones y legados que se le efectúen;
h) Los subsidios que se le otorguen;
i) Todo otro ingreso lícito relacionado a su objeto."
"Forma de percepción de la cuota, tasas, multas y contribuciones
Artículo 25º.- Las cuotas, tasas, multas y contribuciones ordinarias o extraordinarias deberán ser abonadas en las fechas establecidas. La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas de la matrícula, dará derecho a su cobro compulsivo sin necesidad de interpelación extrajudicial, quedando en mora de pleno derecho. Al efecto, constituirá título suficiente la planilla de liquidación de la deuda, certificada por quienes estén en ejercicio de sus funciones en los cargos de Presidencia y de Tesorería del Consejo Directivo.
Se interpretará como abandono del ejercicio profesional y facultará al Consejo Directivo a suspender la matrícula, la falta de pago de seis (6) meses de matrícula. La suspensión declarada, inhabilitará al ejercicio profesional por el tiempo que dure la suspensión. El Colegio notificará de la misma a la empleadora. Las instituciones públicas o privadas deberán abstenerse de su contratación para el ejercicio profesional mientras dure la suspensión, bajo pena de la aplicación de las sanciones del Artículo 14º. Para la rehabilitación de la matrícula deberá solicitarla por escrito al Consejo Directivo, previa cancelación de la deuda."
"Órganos directivos
Artículo 26º.- Son órganos del Colegio:
a) La Asamblea.
b) El Consejo Directivo.
c) La Mesa Ejecutiva.
d) La Comisión de Ética.
"1 - La Asamblea
Integración
Artículo 28º.- La Asamblea es el órgano máximo del Colegio y es un derecho de todos los profesionales inscriptos en la matrícula ser parte de ella. La integrarán aquellos matriculados que se encuentren presentes al momento de su funcionamiento.
"Competencias
Artículo 29º.- Es competencia de la Asamblea:
a) Dictar su reglamento y elegir sus autoridades;
b) Sancionar el Código de Ética;
c) Aprobar o rechazar la memoria y balance de cada ejercicio;
d) Fijar los montos de las multas y contribuciones extraordinarias, y los intereses correspondientes;
e) Remover o suspender en el ejercicio de sus funciones en cargos de los órganos directivos del Colegio enumerados en el Artículo 26º, a cualquiera de sus miembros integrantes si tuviere grave inconsulta, inhabilidad en sus funciones o incompatibilidad en su desempeño. Para la remoción o la suspensión se deberá contar con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros;
f) Autorizar la compensación de gastos producidos por el desempeño de sus cargos a integrantes de los órganos del Colegio;
g) Autorizar la venta de los inmuebles propiedad del Colegio de Profesionales de Trabajo Social. La Asamblea que autorice la venta deberá estar convocada con una antelación mínima de diez días corridos y deberá acompañarse en el Orden del Día que llama a Asamblea toda la información que la operación inmobiliaria requiera para permitir decidir sobre el voto a emitir por cada profesional. Ninguna autoridad podrá disponer de los bienes propiedad del Colegio sin la expresa autorización de la Asamblea."
"Funcionamiento
Artículo 30º.- Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente en la fecha y forma que establezca el reglamento; las segundas cuando lo disponga el Consejo Directivo o a petición del cinco por ciento (5%) de profesionales inscriptos en la matrícula.
Las asambleas podrán desarrollarse bajo el formato híbrido, es decir con la participación presencial y virtual de los matriculados.
Las citaciones a la asamblea se efectuarán por medios fehacientes y públicos, debiendo expresar en la convocatoria en forma clara el Orden del Día a tratar, el día, la hora y lugar de la

convocatoria. En caso de corresponder, deberá expresarse la forma en que podrá participarse virtualmente.
Para que se constituya válidamente la Asamblea, se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros, pero podrá hacerlo con cualquier número media hora después de la fijada en la convocatoria para su inicio.
Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo disposición en contrario. Las asambleas serán presididas por quien presida el Consejo Directivo, o subsidiariamente, por quien determine la propia Asamblea."
"2 - El Consejo Directivo
Integración
Artículo 31º.- El Consejo Directivo tendrá los siguientes cargos:
- Presidencia.
- Vice Presidencia.
- Secretaría.
- Pro-Secretaría.
- Tesorería.
- Pro-Tesorería.
- Cuatro (4) vocalías titulares.
- Cuatro (4) vocalías suplentes."
"Elección
Artículo 32º.- El Consejo Directivo deberá ser elegido por el voto secreto de cada miembro de la Asamblea. Para ello, se deberá llamar a asamblea de designación de una junta electoral al efecto, estará compuesta por tres (3) miembros que no deberán estar ocupando cargos en los órganos directivos del Colegio, ni ser candidatos a ocuparlos. La Junta Electoral será la máxima autoridad electoral del Colegio de Profesionales de Trabajo Social, durará en sus funciones desde que es designada en la Asamblea para dicha función, hasta que se proclaman las autoridades electas en la asamblea de renovación de autoridades. Las listas serán oficializadas por la Junta Electoral con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de la asamblea electoral. El reglamento establecerá la composición, forma de elección y procedimiento electoral, debiéndose asegurar su imparcialidad."
"Requisitos
Artículo 33º.- Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá una antigüedad mínima de dos años de antigüedad en la matrícula y en el ejercicio de la profesión en la provincia de Entre Ríos. Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. El reglamento establecerá la competencia, funciones y las suplencias en cada cargo."
"Funcionamiento
Artículo 34º.- El Consejo Directivo deliberará válidamente con la presencia de siete (7) de sus miembros titulares pudiendo adoptar resoluciones por simple mayoría de votos, excepto en los casos que se requiera mayoría especial. En caso de empate, la Presidencia o quien lo sustituya tendrá doble voto."
"Atribuciones del Presidente
Artículo 35º.- Quien ejerza la Presidencia del Consejo Directivo será la persona que presida el Colegio de Profesionales de Trabajo Social y quien ejerza la representación del mismo. Presidirá las sesiones del Consejo Directivo y de la Mesa Ejecutiva, y será quien se encargue de implementar las decisiones tomadas por la Asamblea y por el Consejo Directivo. Podrá resolver asunto urgente con cargo de dar cuenta al Consejo en la primera sesión."
"Deberes y atribuciones del Consejo Directivo
Artículo 36º.- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:
a) Reglamentar la presente ley y dictar las resoluciones necesarias para el funcionamiento del Colegio, conforme esta norma;
b) Ejercer las atribuciones mencionadas en el Artículo 3º excepto la indicada en el Inciso b);
c) Dictar o modificar el Código de Ética y el procedimiento disciplinario y ponerlos a consideración de la Asamblea para su aprobación;
d) Convocar a Asamblea y establecer el Orden del Día en su convocatoria;
e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea;
f) Nombrar el personal necesario, fijar remuneraciones y removerlos;
g) Deliberar una vez cada dos meses, por lo menos, en cualquier lugar de la provincia;

h) Designar los miembros de las comisiones permanentes, especiales;
i) Citar a asamblea para la designación de la Junta Electoral;
j) Fijar las atribuciones y funciones de la Mesa Ejecutiva;
k) Presentar anualmente a consideración de la Asamblea ordinaria, la memoria, el balance y el inventario del ejercicio correspondiente y proponer en la misma oportunidad el importe de la cuota, tasas y eventualmente las multas y contribuciones extraordinarias a que se refiere el Artículo 25º;
l) Elevar a la Comisión de Ética los antecedentes y denuncias relativos a presuntas faltas o violaciones de normas cometidas por profesionales de la matrícula."
"3 - La Mesa Ejecutiva:
Constitución
Artículo 37º.- La Mesa Ejecutiva estará conformada por:
- Presidencia.
- Vicepresidencia.
- Secretaría y/o Prosecretaría.
- Tesorería y/o Protesorería.
- Primera vocalía titular del Consejo Directivo."
"4 - La Comisión de Ética:
Constitución
Artículo 39º.- La Comisión de Ética se compondrá de tres (3) miembros titulares, tres (3) miembros suplentes y de dos (2) agentes fiscales quienes actuarán en la investigación, instrucción y acusación o no de la causa. La Asamblea es la encargada de elegir a los miembros de la Comisión de Ética y la Fiscalía conjuntamente con la elección del Consejo Directivo.
Para ejercer cualquiera de estos cargos se requerirá un mínimo de cinco (5) años anteriores, inmediatos, continuos y en ejercicio vigente de matriculación. Durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo optar por su reelección."
"Funcionamiento
Artículo 40º.- La Fiscalía tendrá el deber de promover las denuncias, intervenir activamente en la instrucción de las causas, presentar ante la Comisión de Ética la acusación por los hechos denunciados en la defensa del interés general comprometido y hacer observar el cumplimiento de las decisiones de la Comisión de Ética.
La persona matriculada que se encuentre acusada de algún hecho, tiene el derecho constitucional de defensa, pudiendo nombrar un profesional de la abogacía para que la represente. Los miembros de la Comisión de Ética deberán pronunciarse sobre las acusaciones efectuadas fallando en la causa.
El Consejo Directivo reglamentará las funciones y normas de procedimiento de la Comisión de Ética."
"Artículo 43º.- Las sanciones disciplinarias son:
a) Advertencia individual;
b) Amonestación en presencia del Consejo Directivo;
c) Multa por monto que no supere suma equivalente, al momento de su efectivización, al valor de ocho cuotas periódicas;
d) Suspensión de hasta un año en el ejercicio de la profesión;
e) Cancelación de la matrícula, la que solo procederá:
1.- Por suspensión del imputado dos o más veces dentro de los últimos diez años, con el máximo de la sanción del inciso anterior.
2.- Por condena criminal firme por delito doloso o cualquier otro pronunciamiento que lleve aparejada inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
La Comisión de Ética tendrá en cuenta en todos los casos los antecedentes profesionales del imputado a los efectos de graduar las sanciones pertinentes."
"Prescripción
Artículo 44º.- Las acciones disciplinarias prescribirán a los dos años de producidos los hechos. El inicio del trámite administrativo ante la Comisión de Ética interrumpirá el plazo para que opere la prescripción. La paralización del expediente disciplinario por 30 días corridos dará inicio a un nuevo plazo de prescripción de dos años."
"Los círculos departamentales

Artículo 46º.- Los círculos departamentales son desconcentraciones territoriales del Colegio. Serán creados por el Consejo Directivo a solicitud de un mínimo de diez (10) personas colegiadas cuyos domicilios reales se encuentren en el departamento donde se solicita su creación. Su competencia será la de realizar actividades científicas y sociales, y otras que les fije el Consejo Directivo.”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

STREITENBERGER – PÉREZ – ROMERO – VÁZQUEZ – LENA – MAIER – GODEIN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a este Honorable Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley que modifica y actualiza la Ley Provincial de Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos Nro. 10.412.

Que resulta necesario expresar que el presente proyecto se encuentra basado en el proyecto de ley expediente número 26.676, el cual ha sido tomado de base, enriqueciéndolo con derecho comparado, leyes de colegiación de otras provincias como ser Córdoba, Santa Fe, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras; trabajando activamente con profesionales del trabajo social, escuchando y plasmando su necesidad de reforma.

La ley que hoy se pretende modificar fue sancionada el 9 de diciembre del año 2015 y, atentos al dinamismos de los procesos sociales de los últimos años, necesariamente requiere una actualización, adecuando el lenguaje tradicional y reescribiendo la ley de colegiación con la incorporación de formas de nombrar inclusivas no sexistas, con perspectiva de género y diversidad.

El articulado se reformula con un lenguaje no excluyente, rompiendo estereotipos y neutralizando los prejuicios sexistas, entendiendo que la construcción de los discursos tiene una valoración social, cultural, histórica y política; siendo una de las modificaciones significativas la denominación de la institución Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Entre Ríos –COPTSER–, como así también la forma de denominación de la constitución de los órganos directivos, revirtiendo el uso del masculino genérico el que no solo produce ambigüedades y confusiones sino que además produce determinados efectos en la distribución histórica de los roles y la relación entre varones y mujeres en la sociedad.

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Entre Ríos expresa su preocupación por el aumento de programas de formación que no son específicos en el campo del trabajo social, lo cual consideran como una forma de intrusismo profesional. Para abordar esta situación en el presente proyecto, se establecen requisitos claros para la matriculación de graduados y graduadas en trabajo social en este colegio, priorizando aquellos títulos afines como Asistente Social o Servicio Social, los cuales pueden acceder a la matriculación mediante un ciclo de complementación curricular.

Se propone incorporar criterios de matriculación que eviten el intrusismo en la profesión no otorgando la matrícula a graduados de programas no específicos en trabajo social, basándonos en la necesidad de proteger la integridad de la profesión, enalteciendo la labor, importancia e implicancia que tienen los profesionales de trabajo social.

Se han incorporados criterios para la matriculación, determinando específicamente las inhabilidades y deberes de los colegiados, se han establecido pautas claras para la regulación judicial de los honorarios por pericias judiciales, estableciéndose porcentajes mínimos y máximos para la regulación revalorizando así la participación de profesionales en trabajo social como peritos.

Con adecuada técnica legislativa se ha modificado el Título IV de la ley de colegiación “Patrimonio del Colegio”, especificándose la forma de integración. En virtud al avance inevitable y propicio de la tecnología, su impacto en la forma de vinculación y trabajo, se incorporó la necesidad que los matriculados denuncien ante el Colegio un correo electrónico a fin de efectuar de forma válida las notificaciones que allí se cursen, como así también se propone dar mayor relevancia en la participación plural y mayoritaria de los colegiados mediante la posibilidad de desarrollar las asambleas bajo el formato híbrido, permitiendo de este modo la

participación activa de todos los matriculados del territorio de la provincia en las decisiones del Colegio.

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social ha propuesto y ha sido contemplado en este proyecto, la modificación de su actual Tribunal de Disciplina por una Comisión de Ética, con el objetivo de abordarlo como un espacio de libertad donde los profesionales de trabajo social puedan reflexionar, debatir y llegar a acuerdos sobre los modos de la práctica profesional; se busca que la dimensión ética del ejercicio profesional se aborde de manera crítica y reflexiva, alejada de certezas absolutas y basada en argumentos razonados y creativos, lo que implica un nuevo posicionamiento ético y político en los modos de actuar al interior de ese órgano colegiado y de quienes lo conforman.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Carolina S. Streitenberger – Susana A. Pérez – María E. Romero – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – Jorge F. Maier – Mauro A. Godein.

–A la Comisión de Legislación General.

6.3.14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.929)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la presentación del libro “Mi Enfermedad, Mi Cura” de Natalia Turdo en el marco de las actividades culturales durante la Semana de Mayo organizada por el Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Miami a realizarse el 22 de mayo de 2024 en dicha ciudad, Estados Unidos.

GALLAY – GODEIN – ARANDA – RASTELLI – TABORDA – ROMERO – LENA – STREITENBERGER – BENTOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El libro “Mi Enfermedad, Mi Cura” es un diario de una paciente de cáncer de mama recuperada. Tiene por objetivo ser un punto de referencia para aquellos que enfrentan situaciones complejas brindándoles apoyo y mostrándoles que de cada adversidad surge una esperanza. El cáncer de mama es una enfermedad que atraviesa a muchas mujeres y a través de la difusión de este libro se puede generar conciencia de la importancia de la detección temprana y del acompañamiento del entorno para un exitoso tratamiento y recuperación

Su autora Natalia Turdo es licenciada y master en Comercio y Negocios Internacionales. Tiene una larga trayectoria en el ámbito privado y público. Actualmente es funcionaria de la Aduana de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Tiene estudios de coaching ontológico.

Cabe destacar que en diciembre esta Honorable Cámara de Diputados declaró de interés legislativo la publicación de este libro.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés la presentación del libro “Mi Enfermedad, Mi Cura” de Natalia Turdo en el marco de las actividades culturales durante la Semana de Mayo organizada por el Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Miami a realizarse el 22 de mayo de 2024 en dicha ciudad, Estados Unidos.

Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – María N. Taborda – María E. Romero – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos.

6.3.15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.930)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración de los veintiocho (28) años del nacimiento del grupo teatral “Patatas Patas” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ustedes, con el objetivo de resaltar la destacada labor del grupo de teatro de títeres y objetos “Patatas Patas”, fundado en la ciudad de Paraná en 1996 por Pola Ortiz y Silvina Fontelles, junto a otros colaboradores actuales.

Desde su fundación, “Patatas Patas” ha participado activamente en festivales y programas culturales y educativos, difundiendo el arte teatral en diversas localidades de Entre Ríos y Argentina. A partir del año 2018, el Grupo ha incursionado con éxito en investigaciones de biodrama-teatro documental y cajas lambe lambe (teatro en miniatura de una obra breve para un solo espectador), ampliando así su repertorio y su impacto en la comunidad.

Entre sus producciones más destacadas se encuentra “Los Cuentos de Brujaluna: La Gran Travesía” (1996). Esta obra ha participado en festivales nacionales como el Festival Internacional de Títeres Unima y la Fiesta Nacional del Títere, entre otros eventos culturales relevantes. Otra puesta de creación artística destacada fue “La Máquina de Hacer Estragos” (2003) cuya producción recibió reconocimientos por su concepción estética en el diseño de luces, vestuario y escenografía y “La Luna y el Otro” (basado en el mito de Hades y Perséfone). Esta producción recibió el Premio Nacional de Títeres Javier Villafañe en el rubro diseño y realización coreográfica en el año 2016.

Estos logros evidencian el compromiso y la excelencia artística de “Patatas Patas”, así como su contribución al enriquecimiento del panorama cultural de nuestra provincia y del país.

Stefanía Cora

6.3.16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.931)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el establecimiento “Poblarte: Espacio Popular de Arte”, un ámbito cultural que congrega varias disciplinas artísticas en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 13 de junio de 1998 marcó el surgimiento de un hito en el panorama cultural de la ciudad de Federación, bajo la consigna “El Arte es del Pueblo” y gracias a la iniciativa y voluntad del grupo de teatro local Tavajhú, conformado por Silvia Gibert, Paloma Gudiño, Juan Gibert, Darío Ocaranza y Edgar Vargas. Este acontecimiento dio origen a un proyecto trascendental: “Poblarte, Espacio Popular de Arte”.

Ubicado estratégicamente en la esquina de San Martín y 25 de Marzo de la nueva ciudad de Federación, Poblarte emerge con la reconstrucción y remodelación de un edificio estatal abandonado, que este grupo de visionarios percibió en él un potencial inexplorado para el desarrollo cultural y la resistencia comunitaria.

A través de un proceso participativo, se recabaron firmas y se obtuvieron donaciones de materiales, sentando las bases de un proyecto cultural independiente, inclusivo y de puertas abiertas. Mediante una labor ardua de limpieza, reconstrucción y embellecimiento, el espacio fue transformándose en un bastión de expresión artística y construcción de identidad cultural en la ciudad de Federación.

El objetivo primordial de Poblarte ha sido fomentar, promover y preservar la identidad local, proporcionando un espacio vital para el desarrollo y exhibición del trabajo de artistas locales y regionales. Desde su concepción hasta la actualidad, Poblarte se ha consolidado como el epicentro de la actividad cultural en Federación, albergando una amplia variedad de eventos, incluyendo obras teatrales, talleres, conciertos, danzas, exposiciones de cerámica, ferias, charlas y ofreciendo servicios como una biblioteca teatral y un vestuario comunitario.

Es imperativo destacar el invaluable aporte de Poblarte al entramado cultural y social de nuestra comunidad, así como su impacto positivo en el desarrollo turístico de la ciudad de Federación. Sin embargo, para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento continuo de este proyecto, es imprescindible el respaldo y apoyo del Estado en todas sus instancias.

En tal sentido, insto a considerar y respaldar activamente iniciativas que fortalezcan y promuevan el desarrollo cultural en nuestra provincia. Poblarte representa un claro ejemplo del poder transformador del arte y la cultura en la sociedad, y merece ser reconocido y respaldado como un activo cultural de gran valor.

Stefanía Cora

6.3.17
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.932)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nro. 9.216, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“Corresponderá el beneficio a los veteranos de Guerra que acrediten los siguientes requisitos:
a) Ser nativo de Entre Ríos o tener más de cuatro años de domicilio real en la provincia al 2 de abril de 2024. Esta condición se aplicará a los veteranos sobrevivientes y a los deudos de quienes fallecieron en combate;
b) No percibir de ninguna otra jurisdicción provincial, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un beneficio similar al otorgado por la Ley Nro. 9.216;
c) Comprobar fehacientemente su condición de veterano de Guerra de Malvinas, en las condiciones citadas en el Artículo 2º de la Ley Nro. 9.216, mediante certificación expedida por el Ministerio de Defensa de la Nación y avalada por la Federación Entrerriana de Veteranos de Malvinas.”.
ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 7º de la Ley Nro. 9216, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“Fijase el valor de la pensión establecida en el Artículo 1º de la ley Nro. 9.216 para todos los beneficiarios de la misma, en la suma equivalente a cinco (5) haberes mínimos previsionales provinciales. El monto del haber mínimo, para este fin específico, será actualizado automáticamente cada mes basándose en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), garantizando así su ajuste conforme a las variaciones económicas.”.
ARTÍCULO 3º.- Establécese como plazo máximo para solicitar acogerse al beneficio de la pensión el último día hábil del sexto mes posterior a la promulgación de la presente ley, fecha en la cual se cerrará definitivamente el registro de solicitudes de otorgamiento de la pensión “Héroes Entrerrianos”.
ARTÍCULO 4º.- De forma.

MAIER – RASTELLI – GODEIN – LÓPEZ – ARANDA – ROSSI – STREITENBERGER – TABORDA – PÉREZ – BENTOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley es el resultado de un diálogo constante con Oscar Eguias, Presidente de la Federación Entrerriana de Veteranos de Malvinas. Oscar, en representación de nuestros héroes, nos acercó valiosas recomendaciones para mejorar la situación de los veteranos.

Este proyecto pretende, por una parte, permitirles a héroes de Malvinas nacidos en la provincia o que acrediten domicilio real aquí con anterioridad no menor a cuatro años al 2 de abril de 2024, acceder al beneficio de la pensión en tanto no sean beneficiarios de una pensión de la misma naturaleza en otra provincia. Esta modificación resulta necesaria en atención a que existen excombatientes que producto de la redacción originaria del Inciso a) del Artículo 3º de la Ley Nro. 9.216 han quedado excluidos del beneficio; esta inequidad es inaceptable para aquellos entrerrianos nativos que al momento de promulgación de la mencionada ley no vivían en nuestras tierras; asimismo, se pretende alcanzar a excombatientes que al día de hoy viven en la provincia hace más de cuatro años y no son beneficiarios de una pensión proveniente de alguna provincia hermana.

Por otra parte, este proyecto procura asegurarles a nuestros héroes de Malvinas la conservación del poder adquisitivo de sus respectivas pensiones. En vistas del proceso inflacionario que nos aqueja, resulta necesario implementar un mecanismo de ajuste que garantice la intangibilidad del monto de las pensiones. Esta alternativa resulta la más idónea para los beneficiarios de la mencionada pensión, al tiempo que constituye una herramienta eficiente para evitar constantes modificaciones legislativas o reglamentarias para salvaguardar el poder adquisitivo de los excombatientes.

Teniendo presente el servicio que han prestado a nuestra querida Nación, garantizarles estabilidad y previsibilidad es lo justo en este momento de incertidumbre económica. En este sentido, este proyecto es una manera de mostrar nuestro eterno agradecimiento y reconocimiento.

Por lo expuesto, se solicita que se acompañe el presente proyecto.

Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Mariana G. Bentos.

–A la Comisión de Legislación General.

6.3.18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.933)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo a la velada boxística a llevarse a cabo el próximo 19 de abril, en la ciudad de Paraná, en el Club Palma Junior, organizada por Paya Box.

VÁZQUEZ – TABORDA – LENA – BENTOS – PÉREZ – STREITENBERGER – ROMERO – GODEIN – ARANDA – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El gimnasio “Paya Box” nace como el sueño de un joven amateur boxeador, su familia y amigos, en la ciudad de Paraná, que encontró en el deporte una forma de construir una nueva vida y ayudar a otros a conseguir un mejor futuro.

En 2018 comenzó dando clases a niños, adolescentes y adultos en la zona del barrio Lomas, muchas veces de forma gratuita para aquellos jóvenes de bajos recursos. Esto le valió que en 2019 fuera joven destacado de la ciudad de Paraná. Más adelante, en 2021, se trasladó al Parque Berduc, de la ciudad de Paraná y en la actualidad sigue su trabajo en el Club Palma

Juniors, donde entrena a muchos jóvenes de nuestra ciudad que son de zonas carenciadas con grandes necesidades, pero que encuentran en el deporte una salida para afrontar los retos difíciles que les plantea su vida diaria. El próximo 19 de abril, a las 20:30 horas, el gimnasio tendrá su primera velada boxística, apoyando a muchos jóvenes boxeadores amateurs a seguir dando pasos en esta disciplina.

La actividad se realizará en el Club Palma Junior, y cuenta con el aval de la Federación Entrerriana de Box.

El evento contará con la presencia de boxeadores amateurs de nuestra ciudad y de Santa Fe: Agustín Godoy, Pablo Escobar, Tiago Díaz, Dogo Wagner, Maximiliano Migliarini, Alan Larosa, Román Peralta, Keanu González, Emanuel Vergara, Santiago Romero, Ignacio Beber, Daniel Almirón, Ignacio Aguirre, Nazareno Villalva, Zamira Beber y Melisa Quintana.

Estos eventos son importantes para que el deporte crezca y se fortalezca, apoyando a los jóvenes que se interesan y alentando a que más se sumen y trabajen en la disciplina que lleva el mismo.

Érica V. Vázquez – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi.

6.3.19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 26.934)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial que instrumente las acciones pertinentes a los fines de convocar al Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Entre Ríos, cuerpo colegiado encargado del asesoramiento a la autoridad de aplicación en la materia, y en el que se propende a lograr acuerdos intersectoriales e interdisciplinarios en la política de ciencia, tecnología e innovación, creado por Ley Provincial Nro. 10.874.

ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial sirva comunicar el destino que se dará al Fondo Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Entre Ríos (FOPROCYTIER), destinado por ley a gestionar, auspiciar, apoyar, financiar, fomentar, promover y ejecutar las políticas públicas tendientes al cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley Provincial Nro. 10.874.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

“La ciencia no es cara; cara es la ignorancia”, dijo alguna vez Bernardo Houssay procurando convencer a quienes gobernaban en ese momento de que la ciencia, la técnica y la investigación son la base de la salud, el bienestar, la riqueza, el poder y la independencia de los pueblos modernos. Nos vemos hoy en la obligación de citar una y otra vez a ese Premio Nobel ante la avanzada de la racionalidad neoliberal que insiste en despojar al sistema científico y tecnológico nacional.

En nuestra provincia, el trabajo de doscientos treinta investigadores e investigadoras –radicados en las cuatro unidades ejecutoras con sede en las ciudades de Paraná, Oro Verde, Diamante, Gualeguaychú y Concordia– se ve afectado por los despidos de personal contratado que se desempeñaba en áreas clave y el recorte del presupuesto destinado a la actividad, en un contexto de aumento de los gastos de funcionamiento como consecuencia de los altos índices de inflación y la desregulación de las tarifas de servicios imprescindibles para el funcionamiento de los edificios, como es el caso de la energía eléctrica.

En este contexto crítico, llama la atención de modo negativo que habiéndose anoticiado de las dificultades antes mencionadas, el Gobierno provincial no haya definido convocar al

Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Entre Ríos. Dicho organismo, creado por Ley Provincial Nro. 10.874, resulta una valiosa instancia de diálogo y articulación de las soluciones a las problemáticas que afectan al sector. Una genuina preocupación por la defensa de las instituciones no se limita a declaraciones de principios, sino que requiere la celeridad y el compromiso de convocar cuanto antes a los actores interesados.

Por otra parte, ante la escasez de recursos a la que asistimos, coyuntura en que los institutos temen la imposibilidad de abonar las facturas de luz y ven reducidos sus equipos y suspendidos o demorados los mecanismos de financiamiento de sus proyectos, resulta imprescindible que el Gobierno provincial dé cuenta del destino del Fondo Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Entre Ríos (FOPROCYTIER), con recursos cuyo origen y destino son definidos con precisión por la normativa precitada.

En definitiva, las demandas del sector no están recibiendo respuesta de quienes al día de hoy tienen la responsabilidad de llevar adelante las políticas públicas de ciencia y tecnología, afectando a investigadores e investigadoras con valiosas trayectorias de formación académica, que eligen quedarse en Entre Ríos y que día a día construyen saberes situados en nuestra provincia y para contribuir a su desarrollo social y productivo. Por todo ello, se insta al Poder Ejecutivo provincial a dar respuesta a lo solicitado.

Stefanía Cora

6.3.20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.935)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la celebración de la tercer peña en Almacén Capellino a desarrollarse el sábado 25 de mayo, en la Junta de Gobierno de Costa Grande.

ARANDA – GALLAY – GODEIN – ROSSI – LÓPEZ – VÁZQUEZ – STREITENBERGER – TABORDA – LENA – PÉREZ – ROMERO – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Almacén Capellino, es un almacén de campo que tiene sus inicios en el año 1870, es un emprendimiento de la familia Capellino, quienes son los encargados de despachar.

Los Capellino llegaron a esta región en 1938 con ánimos de trabajar, progresar y formar familia dejando atrás la Italia que los vio nacer.

El Almacén fue y sigue siendo un ámbito de reunión insoslayable para los vecinos, es una esquina típica del campo, una casona asentada en adobe cuyo interior se conserva casi inmaculado, el ancho mostrador de madera, una antigua balanza, un par de mesas para la copa y la picada. En las estanterías que llegan casi al techo está todo lo que el comercio ofrece y algo más.

En la actualidad han comprobado que la gente regresa al lugar porque revive sus años de juventud en el campo y las nuevas generaciones para conocer de aquellas tradiciones.

Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carola E. Laner.

6.3.21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.936)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del 75 aniversario del Colegio Nacional Mixto de Diamante, Carlos L. Vergara.

ARANDA – GALLAY – GODEIN – ROSSI – LÓPEZ – MAIER – VÁZQUEZ – STREITENBERGER – TABORDA – LENA – PÉREZ – ROMERO – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se trata del primer colegio de la localidad. A lo largo de su trayectoria, esta institución educativa ha desempeñado un papel fundamental en la formación de varias generaciones de estudiantes y ha dejado una huella significativa en la comunidad.

Este reconocimiento implica valorar y preservar el legado histórico y cultural que representa el colegio secundario. Durante sus 75 años de existencia, este establecimiento ha sido testigo de importantes acontecimientos y el escenario de experiencias educativas que han dejado una marca en la memoria colectiva.

Además, el Colegio secundario ha sido un referente en la educación de la localidad, brindando una formación académica de calidad y fomentando valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad. Ha sido un espacio de encuentro, de aprendizaje y de crecimiento personal para miles de estudiantes a lo largo de los años.

Es importante reconocer la importancia histórica y cultural del Colegio secundario, como así también garantizar su preservación para las futuras generaciones. Esta distinción implica el compromiso de mantener y cuidar el edificio, así como de preservar los archivos y documentos que testimonian su historia.

Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carola E. Laner.

6.3.22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.937)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la 2º Re - Unión de Coaches Ontológicos Profesionales, a realizarse el día 27 de abril de 2024 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ROSSI – MAIER – ARANDA – GALLAY – GODEIN – RASTELLI – LANER – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – VÁZQUEZ – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta segunda edición de “RE - Unión de Coaches Ontológicos Profesionales, ha sido llamada “El Rol del Coaching en Tiempos de Incertidumbre” y tiene como espíritu profundizar en esta temática para enriquecer la práctica profesional. Será un evento gratuito con dos

partes, una específica para socios de la Asociación y otra parte abierta a toda la comunidad, como una forma de difundir la profesión.

Es organizada por la Delegación Entre Ríos de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, institución sin fines de lucro que desde el año 2000 se ocupa de acreditar, avalar y nuclear a los profesionales del coaching ontológico que han sido certificados como tales por las escuelas avaladas por la Asociación en todo el mundo. La Asociación, con más de 9.000 socios activos, es quien establece los estándares de conducta y el código de ética que regulan la práctica profesional de sus integrantes.

Este destacado evento reunirá más de 100 participantes de Entre Ríos en forma presencial y, contará con la participación de profesionales de otras provincias argentinas, de reconocidos oradores, entre ellos, el presidente saliente de la Asociación a nivel nacional, master coach ontológico profesional Hugo López y el presidente entrante master coach ontológico profesional Juan Andrés Campomar, entre otros expositores de relevancia. Se trata, entonces, de un evento inclusivo, pluralista, federal y de calidad académica.

Es importante en este contexto de incertidumbre social, poner énfasis en poder reflexionar sobre aportes que pueden hacer las profesiones en la sociedad, desde un enfoque desde el fenómeno humano para abrir posibilidades, crear espacios de gestión y diseño de futuro.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen con su voto la aprobación de la presente propuesta.

Juan M. Rossi – Jorge F. Maier – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Carola E. Laner – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena.

6.3.23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.938)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 161º aniversario de la fundación de la ciudad de Colón Entre Ríos, fecha que se conmemora el próximo 12 de abril del corriente año, cuando se recuerda el visionario acto del general don Justo José de Urquiza, quien el 12 de abril de 1963 fundaba la ciudad, según las crónicas de la época, declarando en su proclama que ubicaba a la villa “en el más bello recinto de las hermosas riberas del Uruguay”.

GODEIN – LÓPEZ – ARANDA – GALLAY – ROSSI – MAIER – RASTELLI – STREITENBERGER – TABORDA – LENA – BENTOS – PÉREZ – LANER – VÁZQUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Colón es una ciudad ubicada, a la vera del río Uruguay, en la provincia de Entre Ríos; fue fundada el 12 de abril de 1863 por el general Justo José de Urquiza, quien fue un destacado político y militar argentino. La ciudad lleva el nombre de Cristóbal Colón, en honor al descubridor de América.

El contexto histórico de la fundación de la ciudad fue muy importante para Argentina, ya que en esa época se estaban llevando a cabo diversas acciones para poblar y desarrollar el territorio. Justo José de Urquiza, quien también fue presidente de la Confederación Argentina, tuvo un papel fundamental en la organización y planificación de la ciudad, que se convirtió en un importante centro comercial y cultural de la región.

A partir del momento mismo de su fundación, Colón ha crecido y se ha desarrollado, convirtiéndose en un destino turístico muy popular debido a sus playas sobre el río Uruguay, sus termas y su arquitectura colonial. La ciudad mantiene viva su historia y sus orígenes a través de diferentes eventos, monumentos y tradiciones.

La creación de Colón respondió a la necesidad de consolidar la presencia del gobierno en la zona y promover la colonización europea, principalmente de inmigrantes provenientes de Suiza y Alemania. Estos colonos contribuyeron significativamente al crecimiento y progreso de la localidad, dejando un legado que perdura hasta nuestros días.

La visión de Urquiza trascendió su época, sentando las bases para el desarrollo urbano y económico de Colón. Su legado perdura en las calles, plazas y edificaciones que dan cuenta de la historia y los orígenes de esta pintoresca ciudad entrerriana.

Por lo expuesto, invito a mis pares a acompañar la presente iniciativa.

Mauro A. Godein – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Érica V. Vázquez.

6.3.24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.939)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la 3º Feria Binacional de la Industria y la Producción 2024 – Programa Municipal de Desarrollo e Innovación Productiva, a realizarse en la ciudad de Colón Entre Ríos, los días 19 y 20 de abril de 2024. Que contará con la realización de conferencias de destacados exponentes, ronda de negocios, talleres, industria 4.0, exposición de máquinas y herramientas, showroom, economía 360º.

GODEIN – LÓPEZ – ARANDA – GALLAY – ROSSI – MAIER – RASTELLI – STREITENBERGER – TABORDA – LENA – BENTOS – PÉREZ – LANER – VÁZQUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Mediante el presente proyecto de declaración se pretende destacar este importante evento que promociona las actividades económicas, industriales y de todos los modos de producción de nuestra provincia y región.

La riqueza de alternativas que ofrece nuestro suelo, así como la estratégica ubicación la provincia, que se sitúa como punto de enlace entre Brasil, Uruguay, Argentina, Paraguay y un poco más lejano Chile, ameritan el esfuerzo de promocionar las actividades que se desarrollan y aquellas que muestra gran potencial en desarrollos futuros.

El marco de negocios que permite esta feria es sin dudas un factor importante a tener en cuenta para el desarrollo económico financiero de la provincia, las relaciones o vínculos que pueden lograrse resultan de gran interés para productores de la región, los que ávidamente participan de las reuniones en búsqueda de oportunidades.

Genera un marcado interés la posibilidad de mostrar, junto a las producciones pequeñas, medianas y grandes empresas, las ofertas educativas en el orden técnico, tal es así que la formación tecnológica encuentra en la Feria una oportunidad única de promocionar tanto sus carreras como sus productos.

La instalación en ciernes del parque industrial mixto de la ciudad de Colón, el que se encuentra en avanzado estado de tramitación y desarrollo, estimula a las distintas instancias de la sociedad civil a acompañar esta feria, en tanto implican para la ciudad y a zona una polo de oportunidades único.

Por lo expuesto, invito a mis pares a acompañar la presente iniciativa.

Mauro A. Godein – Alcides M. López – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Érica V. Vázquez.

6.3.25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.940)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el libro “Ciudades del Río”, de la autora entrerriana Mariana Melhem, editado por 170 Escalones en el año 2023, que reconstruye el perfil urbanístico de la provincia fluvial.

STRATTA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El libro “Ciudades de Río”, editado por 170 Escalones y escrito por Mariana Melhem que indaga sobre el patrimonio urbanístico para reflexionar acerca de los procesos de cimentación de ciudades costeras en el territorio entrerriano.

Mariana Melhem es arquitecta por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral, donde también es profesora e investigadora. Se especializó en teoría, historia e intervención en la rehabilitación (Universidad Nacional de Rosario - Universidad Politécnica de Madrid). Fue delegada en la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos por Entre Ríos. Es coautora de la publicación Patrimonio Arquitectónico de Entre Ríos editada por El Diario de Paraná en 2005. Su desarrollo profesional se ha orientado al estudio de la ciudad y el territorio desde diversas visiones que comprenden, entre otras, la relación entre arquitectura y ciudad, patrimonio urbano arquitectónico y paisaje cultural, patrimonio cultural y turismo y la vivienda social como protagonista.

170 Escalones es una publicación entrerriana sobre cultura y vida cotidiana. Además de su labor periodística se dedica a la realización de producciones especiales como el libro Huellas en la Piel de la Ciudad, Esténciles de Paraná (2018), el álbum de figuritas Paraná Ilustrada (2021), las entrevistas Conversaciones Fluviales (2020) y Conversaciones Trans (2022), la autobiografía de Dominga Ayala de Almada, Mujer de la Costa (2022), el cortometraje Virus. Año Cero (2021) y piezas radiales que se emiten en varias emisoras de la ciudad y la provincia.

El libro aporta al conocimiento del patrimonio, como categoría vinculada a las identidades, en un territorio delimitado y atravesado por los ríos, indagar sobre la historia local desde su acervo patrimonial, reflexionar acerca de los procesos de urbanidad y la construcción de los paisajes culturales.

Por tales motivos, solicito a mis colegas de esta Honorable Cámara, el acompañamiento a este proyecto de declaración de interés legislativo.

María L. Stratta

6.3.26
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.941)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Nómina completa y detallada de funcionarios de la Administración Central, número y tipo de norma de designación, cargo y nivel remunerativo asignado hasta el 31 de marzo de 2024.

Esto se solicita atento a que de la consulta al portal web del Gobierno de Entre Ríos surge que se han omitido informar al menos 150 funcionarios, tal como consta en los datos que se consignan en el anexo que se agrega al presente.

Segundo: Informe el fundamento por el cual se le asigna nivel remunerativo de Subsecretario a más de sesenta (60) funcionarios, cuando el señor Gobernador ha manifestado: “Dejamos de tener subsecretarios, un escalafón jerárquico entero”.
Tercero: Informe el monto nominal total correspondiente a la planta política del Poder Ejecutivo, referente a los haberes de marzo de 2024.
Cuarto: Informe el monto nominal percibido, por cada funcionario, correspondiente a los haberes del mes de marzo de 2024.
Quinto: Informe el monto percibido, por cada funcionario, en concepto de Antigüedad en el mes marzo del corriente año.
Sexto: Informe el monto percibido, por cada funcionario, en concepto de Compensación por Residencia en el mes de marzo de 2024.

ZOFF – CORA – ARROZOGARAY – MORENO – STRATTA – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 15 de febrero pasado el Gobernador de la Provincia, licenciado Rogelio Frigerio, en ocasión de brindar el mensaje sobre el estado de la administración previsto en el Artículo 105 de la Constitución de la Provincia, expresó que al asumir se encontró con una estructura enorme en la planta, de alrededor de 800 cargos políticos, situación que llevó a presentar en la Legislatura una Ley de Ministerios para reducir la estructura del Estado.

En esta línea, el Gobernador expresó: “Dejamos de tener subsecretarios, un escalafón jerárquico entero. Redujimos las grandes estructuras, que muchas veces no se ven, pero es donde más se reproducen los acomodos y los gastos ineficientes. En total, bajamos prácticamente a la mitad los cargos políticos.”[1]

Cabe agregar asimismo, que el 20 de febrero pasado el señor Gobernador de la Provincia, suscribió junto con intendentes de la Provincia, el Compromiso de Transparencia y Apertura Gubernamental, expresando en esa oportunidad que “Si no podemos mostrar cuál es la nómina de empleados públicos de una provincia, de un municipio, y la escala salarial, es porque algo distinto tenemos que hacer”.

En consecuencia, publican en la página web del Gobierno de Entre Ríos un apartado de Transparencia que nos indica que, “la transparencia no solo actúa como un medio para informar a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, sino que también sirve como un mecanismo para construir y fortalecer la ciudadanía; es la clave para equilibrar las asimetrías de poder en la toma de decisiones públicas y para garantizar que la administración pública sea responsable y receptiva a las necesidades y expectativas de la sociedad” y el primer punto que dice informar es la “Nómina Completa de Autoridades”.

No obstante al analizar la información publicada se puede observar que la misma se encuentra incompleta, cuestión que advertimos con la búsqueda de algunos decretos.

Si bien en la misma página dice “La información suministrada está en proceso de actualización permanente. Los datos de contacto han sido relevados a partir de información publicada por los organismos en distintas fuentes y pueden contener errores u omisiones”, sea por error o por omisión, lo cierto es que la nómina publicada no refleja al menos 150 funcionarios designados; tal como puede observarse en el anexo que se adjunta al presente.

Para dar algunos ejemplos:

En el ámbito de la Secretaría de Comunicación se omitieron informar seis cargos de la nómina publicada:

● Asesora de Producción de Contenidos (Cat. 38). Decreto Nro. 207/2023.
● Dirección de Fotografía (Cat. 38). Decreto Nro. 208/2023.
● Coordinador de Participación Ciudadana (Cat. 36). Decreto Nro. 211/2023.
● Coordinación de Producción de Contenidos (Cat. 38). Decreto Nro. 167/2023.
● Coordinación de Comunicación Digital (Cat. 40). Decreto Nro. 172/2023.
● Asesor Legal y Técnico (Cat. 38). Decreto Nro. 169/2023.

Otro ejemplo, y un dato no menor, es que la misma Secretaría de Modernización, omitió informar en la nómina a su propia secretaria privada:

● Secretaria Privada de la Sec. de Modernización (Cat. 42). Decreto Nro. 483/2024.

Es por ello que se solicita al Poder Ejecutivo informe la nómina completa de funcionarios.

Un segundo punto del portal dice informar “Sueldos de Funcionarios” y acto seguido dice “Conocé la escala salarial de los sueldos percibidos por autoridades superiores y personal superior fuera de escalafón en la Provincia de Entre Ríos”, lo cual conceptualmente es distinto. La escala salarial es el básico al que luego hay que sumarle otros conceptos que engrosan notablemente los sueldos que efectivamente perciben al finalizar un mes de labor.

En consecuencia, solicitamos al Poder Ejecutivo que informe el monto total nominal abonado a sus funcionarios en el mes de marzo 2024; como así también se solicita informe el monto nominal de sueldo percibido por cada funcionario designado, detallando asimismo el monto percibido en concepto de Antigüedad y de Compensación por Residencia; en el mes de marzo de 2024.

Tanto el Secretario de Modernización como el Secretario General de la Gobernación afirman que “los entrerrianos van a poder acceder de manera ágil y simple a la información”, y la verdad es que lo publicado dista mucho de ser ágil y simple para los ciudadanos entrerrianos.

No resulta sencillo acceder a la remuneración de un funcionario, ya que la información no está unificada. Por un lado se indica en la nómina el cargo que ocupa la persona y por otro, la remuneración en la escala salarial.

Y como si esto fuera poco, al efectuar un análisis de los decretos de designación suscriptos por el gobernador Frigerio y sus ministros, se advierte que al menos 150 funcionarios perciben una retribución superior a la que le corresponde según su cargo; tal como se indica detalladamente en cuadros anexos(*). Por citar algunos ejemplos:

● Secretaría Privada de la Secretaría de Turismo (Nivel 42). Decreto Nro. 346/2023 cobra Nivel 36 (Nivel Subsecretario).
● Dirección de Información y Planificación Estratégica para el Desarrollo Económico (Nivel 40). Decreto Nro. 66/2024 cobra Cat. 36. (Nivel Subsecretario).
● Dirección de Comunas y Juntas de Gobierno (Nivel 40). Decreto Nro. 270/2023 cobra Cat. 36. (Nivel Subsecretario).
● Coordinador General, Legal, Técnico y Administrativo (Nivel 36). Decreto Nro. 291/2024 cobra como Nivel 34 (Nivel de Secretario Ministerial).
● Dirección General de Asuntos Legales (Nivel 38). Decreto Nro. 95/2023 cobra como Nivel 34 (Nivel de Secretario Ministerial).

Y particularmente llama la atención que más de 60 de estos funcionarios perciben la remuneración de Subsecretario. O sea, se eliminaron las subsecretarías de la orgánica, pero no de la escala salarial[2], por tanto la información publicada resulta engañosa, ya que el camino de austeridad que en reiteradas oportunidades ha manifestado el Gobernador, no se ve reflejada en los haberes que perciben los funcionarios del Gobierno provincial.

Este pedido se fundamenta asimismo, en el cumplimiento del acceso a la información pública, consagrado en nuestra Carta Magna, específicamente en el Artículo 13 el cual reza "Se reconoce el derecho al acceso informal y gratuito a la información pública, completa, veraz, adecuada y oportuna, que estuviera en poder de cualquiera de los poderes u órganos, entes o empresas del Estado…".

En esta línea, la actual gestión ha presentado un proyecto de ley, en el cual ha manifestado que un aporte importantísimo en esta materia "...lo constituye el establecer normas de transparencia activa y gobierno abierto, que garanticen en un plazo cierto que la información que está en posesión de los sujetos obligados esté disponible y accesible para toda la población, minimizando la necesidad de presentar solicitudes…".

Coincidiendo en lo manifestado, y atento a que esta información es de interés para la ciudadanía en general y que presentar información parcial, se contrapone con la transparencia, es que solicitamos contar con la respuesta a la mayor brevedad.

1. Discurso del gobernador Rogelio Frigerio - Apertura 145 Períodos de Sesiones Legislativas - https://portal.entrerios.gov.ar/inicio

2. https://portal.entrerios.gov.ar/transparencia/archivos/Escala-Salarial-Funcionarios.pdf

Andrea S. Zoff – Stefanía Cora – Lorena M. Arrozogaray – Silvia del C. Moreno – María L. Stratta – Yari D. Seyler.

Anexo

GOBERNACION

CARGO	NOMBRE	DECRETO	NIVEL REM.	CARGO	COBRA COMO	REMUNERACION NOMINAL
GOBERNADOR	FRIGERIO, Rogelio		30	GOBERNADOR	GOBERNADOR	$ 2.531.926,76
SECRETARIA PRIVADA DEL GOBERNADOR	HEIN, Tatiana Micaela	158/2023	37	SEC PRIV GOBERNADOR	DIRECTOR GRAL	
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	Dr. VITOR, Esteban Amado	009/2023	33	SECRETARIO GOBERNACION	SECRETARIO GOBERNACION	$ 2.196.921,85
COORDINACIÓN GENERAL, LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ, Esteban Leonel	291/2024	36	COORDINADOR GRAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO	TABORDA, Sandra Del Carme	293/2023	36	ESCRIBANO MAYOR	ESCRIBANO MAYOR	$ 1.433.188,41
ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO -ADJUNTO	KOZAK, Daniela Tamara	209/2023	38	ESCRIBANO ADJUNTO	ESCRIBANO ADJUNTO	$ 1.269.395,67
FISCAL DE ESTADO	DR. RODRIGUEZ SIGNES, Julio Cesar		35	FISCAL ESTADO	FISCAL ESTADO	$ 1.637.796,39
FISCAL ADJUNTO	Dr. TRINADORI, Sebastián	NO PUBLICADO	37			$ 1.330.816,02
FISCAL ADJUNTO	Dr. GIANINNI, Pablo	NO PUBLICADO	37			$ 1.330.816,02
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	COLELLO, Mauricio Juan	008/2023	33	SECRETARIO GOBERNACION	SECRETARIO GOBERNACION	$ 2.196.921,85
COORDINACIÓN DE GABINETE	PATIÑO, Jose Luis	010/2023 - 011/2023	32	COORDINADOR GABINETE	SECRETARIO MINISTERIAL	$ 1.830.838,86
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES ESTRATÉGICOS	PLUGOBOY, Alejandro Matias	156/2023	41	COORDINADOR	SECRETARIO MINISTERIAL	$ 1.830.838,86
SECRETARÍA PRIVADA DEL SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN	CAMPOSTRINI LABOUR, Soraya	159/2023/ 294/2024	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	SEC PRIVADO GOBERNADOR	$ 1.330.816,02
DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	FERNANDEZ, Rufino Alberto	NO PUBLICADO	38	DIRECTOR GENERAL		
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	Dr. GAUZZI, Daniel Alejandro	95/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$ 1.830.838,86
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS LEGALES	WEBER, Cristhian Gustavo	96/2023	41	COORDINADOR	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
COORDINACIÓN DE DESPACHO	ACOSTA, Nicolas Samuel Eduardo	97/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNIDADES	JACOBI, Carlos Leandro	98/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE CASA DE GOBIERNO	ORLOWSKI, Cayetano Miguel	161/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE	Cra. ACEVEDO, Silvia Lilian	98/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	GAINZA, Emanuel	20/2023	33	SECRETARIO DE LA GOBERNACION	SECRETARIO GOBERNACION	$ 2.196.921,85
SECRETARÍA PRIVADA	FRIAS, Delfina	483/2024	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	SECRETARIO PRIV MINISTRO	$ 946.358,06
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	MELDENBERGER, Alejandro Marcel	232/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	GARCIA, Cesar Raul	230/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	VELÁZQUEZ, Maria Delfina	304/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE	AYASTUY, Paula Celina	231/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	URANGA, Octavio	305/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	BUSCHIAZZO, Eduardo Gerónimo	296/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	CARBAJAL, Fabián César José	303/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS LOCALES	MAROTTE, Héctor Nicolás	307/2023; 208/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES	LEONARD, Julian Daniel	306/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
SECRETARÍA DE TURISMO	SATTO, Jorge Diego	19/2023	33	SECRETARIO DE LA GOBERNACION	SECRETARIO GOBERNACION	$ 2.196.921,85
SECRETARÍA PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	CASARETTO, Pablo Federico	346/2023	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE	ROSAS VICO, Claudio Alberto	347/2023	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN DE AGENDA Y PRENSA	ANTIVERO, Antonella Anahí	344/2023	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN VISUAL	ALVAREZ, David Benjamín	345/2023	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA	FALCON, Fabiana Gisela	349/2023	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	BEL, Sebastian	348/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$ 1.830.838,86
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD, INCENTIVOS E INVERSIONES	LIMA, Martín Alejandro	206/2024	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	DLUGOVITZKY, Diego Ariel	85/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$ 1.114.700,60
PRESIDENTE ENTE REGIÓN CENTRO E INTEGRACIÓN REGIONAL	CHEMES, Jorge Omar	38/2024				NO PUBLICADO
COORDINACIÓN DEL ENTE	BENITEZ, Raul	104/2024				NO PUBLICADO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE	CECCO, Carlos Jaime - Presidente	228/2023 MGJ	34	PRESIDENTE CAFESG	PRESIDENTE CAFESG	$ 1.830.838,86
VOCAL	CANALI, Pablo Andres	229/2023 GOB	36	VOCAL CAFESG	VOCAL CAFESG	$ 1.433.188,41
VOCAL	PIANA, Miguel David	229/2023 GOB	36	VOCAL CAFESG	VOCAL CAFESG	$ 1.433.188,41
VOCAL	RODRIGUEZ, Maria Felicitas	229/2023 GOB	36	VOCAL CAFESG	VOCAL CAFESG	$ 1.433.188,41
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP) - COORDINADOR EJECUTIVA	MARCO, Hernan Hipolito	99/2024	34	COORDINADOR EJECUTIVO UEP	COORDINADOR EJECUTIVO UE	$ 1.830.838,86
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	KNEETEMAN, Sergio Omar	12/2023	33	SECRETARIO GOBERNACION	SECRETARIO GOBERNACION	$ 2.196.921,85
ASESORÍA DE PRENSA	REMOLIF, Pablo Eriberto	210/2023		ASESOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL CONTABLE	LEBAN, Alejandra Daniela	102/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	ROMERO, Maria Sol	206/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$ 1.830.838,86
ASESORA DE PRODUCCION DE CONTENIDOS	OTAMENDI, Catalina	207/2023	38	ASESOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCION DE FOTOGRAFIA	GARCIA, Emiliano	208/2023	38	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
COORDINADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	ACOSTA, Alejandro Andres	211/2023	41	COORDINADOR	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	CURUCHET, AGUSTIN	167/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
COORDINACION DE COMUNICACION DIGITAL	PEROTTI, Alfredo	172/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$ 1.114.700,60
ASESOR LEGAL Y TECNICO	MONGE, JOSE AUGUSTO	169/23	38	ASESOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD Y AUDITORÍA	GONZALEZ, Sonia Lorena	101/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
COORDINACIÓN GENERAL DE DISCURSO	BROCCO, Daniela Lucia	202/2023	36	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	$ 1.433.188,41
SECRETARÍA PRIVADA	SCHROEDER, Maria Sofia	168/2023	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	DIRECTOR	$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	Dr. DIMIER, Pablo	100/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURIDICOS	DUBS, Nancy Beatriz Liliana	258/2023	40	DIRECTOR	SECRETARIO MINISTERIAL	1830838,86
DIRECCION DE PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA	TRISTAN, Alfredo Fermin	170/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	BREGANNI, Horacio Cesar Maximilia	99/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCCION DE REDACCIÓN Y DICTÁMENES	SENKMAN, Gerardo	171/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$ 1.114.700,60
REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO EN CAPITAL FEDERAL	MOULIA, Jose Eduardo Estanislao	96/2024 GOB	38	REPRESENTANTE PE CAP FED	SECRETARIO MINISTERIAL	$ 1.830.838,86
SUBDIRECTOR DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ENTRE RIOS	PEREZ, Jose Marcelo	97/2024 GOB	41	SUBDIRECTOR	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
COORDINADOR DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ENTRE RIOS EN CAPITAL FEDERAL	SORGENTE, Marcelo Adolfo	210/2024 GOB	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
RESPONSABLE CONTABLE DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ENTRE RIOS EN CAPITAL FEDERAL (NO PUBLICADO)	VALLCANERAS, Ignacio Manuel	484/2024 GOB	-		DIRECTOR	$ 1.114.700,60
VICEGOBERNACIÓN	ALUANI, Alicia Griselda		31	VICEGOBERNADORA	VICEGOBERNADORA	$ 2.416.838,80

MINISTERIO GOBIERNO Y TRABAJO

CARGO	NOMBRE	DECRETO	NIVEL REM.	CARGO	COBRA COMO	REMUNERACION NOMINAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO	TRONCOSO, Manuel	5/2023	32	MINISTRO	MINISTRO	$2.301.750,85
SECRETARÍA PRIVADA	CAMPOS TURDO, Celia Maria Josefa	263/2023 MGT	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CAMOIRANO, Mariano Adolfo	71/23	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE DIAMANTE	CARDOSO, José Gregorio - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE ISLAS	HERMOSO, Luis Benjamín - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE GUALEGUAYCHÚ	BRITOS, María Cecilia - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE URUGUAY	AYERBE, Marcos Sebastián- NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE GUALEGUAY	BALBUENA, Mauricio Alberto- NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE SAN SALVADOR	DIMOTTA, Horacio Javier - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE CONCORDIA	PEREYRA, Miguel Ángel - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE FEDERACIÓN	RADER, Sofía Natalia - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE VICTORIA	TORRIGIANI, María Verónica- NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE TALA	TRONCOSO, Román Alexis - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE VILLAGUAY	NIEVES, María Eugenia - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE NOGOYÁ	ZARATE, Eugenia Gisel - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE FEDERAL	VIERA, Alejandro Darío - NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE LA PAZ	GARCIA, Sandra Beatriz- NO INFORMADO	360/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE COLÓN	WOEFFRAY, Gustavo Carlos - NO INFORMADO	31/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DE FELICIANO	PEÑA, María Laura - NO INFORMADO	264/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS	MANEIRO, Julian Ariel	20/2024	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
SECRETARÍA DE GOBIERNOS LOCALES	HEFT, Miguel Angel	73/2023	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE COMUNAS Y JUNTAS DE GOBIERNO	GIMENEZ, Marcelo Dario	270/2023	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPALES	AOSTRI, Juan Manuel	269/2023	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	GIOVANNINI, Sara Yasmin	487/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE EMPLEO	BARBOZA, Oscar Fernando	211/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE	**SIN DESIGNAR**					
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLECoordinadora Administr	MIRANDA, Carolina María de los Angeles	90/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOSDirectora General	KAPP, Luciana Magali	272/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLEDirector General	BADARACCO, Joaquin Alejandro	429/2024	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE Subdirecciòn	CANO, Dario Alberto	266/2023	41	SUBDIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN DE REFORMA POLÍTICADirectora General	MAIDANA, Fanny Natali	273/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN DE DESPACHO	CASTILLO SPADINI, Florencia Luciana	18/2024 MGT	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN DE DESPACHOSubdirectora	BENTANCUR BULAY, Leticia Edith	157/2023 MGJ	41	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR	$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE CONTROL DE INTEGRIDAD PROFESIONAL	AVERO, Raul Alberto	175/2023 MGJ	38	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN DE TRABAJODirector General	IRURUETA, Juan Pablo	271/2023 MGT	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSACoordinador	BRITOS, Norberto Alejandro	265/2023 MGT	41	COORDINADOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
SUBDIRECCIÓN DE COMUNAS Y JUNTAS DE GOBIERNO	WENDLER, Nicolas Agustin	4/2024 MGT	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓNCoordinador	PAZO, Juan Manuel	5/2024 MGT	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTES	MOREIRA ALIENDRO, Mercedes María Emilce	267/2023 MGT	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL MINISTERIAL	DEL PRADO, Abelardo	264/2023 MGT	41	COORDINADOR	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES	RENOLDI, María Laura	274/2023 MGT	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOSSubdirectora	SAAVEDRA, Erika (DECRETO SOLO SEGURIDAD)	**486/2024 MSJ**	41	SUBDIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOSDirector General	ESTRUGO, Maximo Isaac Sergio	19/2024 MGT	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41

CGE y UADER

CARGO	NOMBRE	DECRETO	NIVEL REM.	CARGO	COBRA COMO	REMUNERACION NOMINAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN						
PRESIDENCIA	FREGONESE, Alicia Maria	23/2023 MGJ	34	PRESIDENTE CGE	PRESIDENTE CGE	$ 1.830.838,86
VOCALÍA 1	DURE, Carla Soledad	25/2023 MGJ	36	VOCAL CGE	VOCAL CGE	$ 1.433.188,41
VOCALÍA 2	CHAPUIS, Elsa Nilda	26/2023 MGJ	36	VOCAL CGE	VOCAL CGE	$ 1.433.188,41
VOCALÍA 3	LAUMANN, Santiago Sergio A	24/2023 MGJ	36	VOCAL CGE	VOCAL CGE	$ 1.433.188,41
VOCALÍA 4	COGNO Susana (representante docentes)	NO PUBLICADO	36			$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN PRIVADA DE PRESIDENCIA - Secretaría	CUNEO, Maria Guadalupe	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA - Director General	LAMBOGLIA, Conrado Antonio	NO PUBLICADO	38			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Director	MAGALLANES, Ariel Nicolas	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - Director	BARRERA, Diego Ariel	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
SECRETARÍA GENERAL - Secretaría	PEREZ MONTORFANO, Gabriel Leonardo	NO PUBLICADO	36			$ 1.433.188,41
PRO SECRETARÍA - Porsecretaría	LANTERNA REYNOSO, Paola Noe	NO PUBLICADO	38			
COORDINACIÓN DE ENLACE - Coordinador	FRIZZO, Bruno Leandro	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL - Directora	PIÑEIRO, Florencia	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA - Directora	Diana Carmarán - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACION PRIMARIA - NO PUBLICADO	Lucrecia Noemí Reyn - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - Director	Omar Osuna - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - Subdirectora	PEROTTI, Analia Del Lujan	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA - Directora	TREMBECKI, Judith Anabel	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - Director	BLANCO, Nestor Hugo	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - Subdirector	MEDRANO, Eugenio Raul	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL - Directora	MORS, Alexia Juliana	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - Directora	Natalia Sendra - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - Subdirector	Mariano Brites - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS - Director	BLOCHINGER, Alfredo Alberto	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS - Subdirector	Andrea Gutiérrez - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA - Directora	NESA, María Belen	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE LIQUIDACIONES Y RECURSOS HUMANOS	Miriam Lozada - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	38			$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - Directora	CAMUSSO, Mirta Beatriz	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE AJUSTES Y LIQUIDACIONES	Carlos Díaz - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	Gustavo Zanuttini - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA - Director General	PEREZ, Rodolfo Estelito Blas	NO PUBLICADO	38			$ 1.269.395,67
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y PLANEAMIENTO	Emilia Sosa Passarino - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR	Sergio Caminos - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE FINANZAS - NO PUBLICADO	Silvia Zanuttini - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTISTICA - NO PUBLICADO	Evangelina Rodríguez - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
COORDINACIONES DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS	BENEDETTI, Sebastian	NO PUBLICADO				
Dirección Departamental de Escuelas COLON	Lina Beatriz Bosch - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas CONCORDIA	Julio Ramón Barrios - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas DIAMANTE	Marta Müller - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas FEDERACION	Mónica Lorena Cabuche - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas FEDERAL	María de los Ángeles Flores - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas FELICIANO	Miguel Ángel De León - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas GUALEGUAY	Patricia Isabel Aguiar - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas GUALEGUAYCHU	Natalia Báez - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas ISLAS DEL IBICUY	Griselda Raquel Peccin - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas LA PAZ	Miriam Alejandra Marusich - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas NOGOYA	Claudia Rosana Sosa - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60

Dirección Departamental de Escuelas PARANA	Silvia Noemí Faure - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas SAN SALVADOR	Marina Antonia Roude - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas TALA	Pablo Alejandro Buchhamer - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas URUGUAY	Marina Isabel Pagani Dupont - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas VICTORIA	Ángela Liliana Garcilazo - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Dirección Departamental de Escuelas VILLAGUAY	Mónica Teresa David - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
JURADO DE CONCURSO - Presidenta	María del Rocío Suárez - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
VOCALIAS - NO PUBLICADAS		NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA - Presidenta	AMATEIS, María Eugenia	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
VOCALIAS - NO PUBLICADAS		NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN DE DESPACHO	Héctor Almirón - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES E INTENDENCIA	Juan Marcelo Martínez - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN - Coordinador	MACOR, Gonzalo Martín	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Universidad Autónoma de Entre Ríos - UADER						
Rector	Abog. Luciano Filipuzzi - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	34			$ 1.830.838,86
Vicerrectora	Esp. Lic. Daniela Dans - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	38			$ 1.269.395,67
Secretario General	Cr. Nicolás Brunner - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Secretaria Académica	Dra. Alfonsina Kohan - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Secretario de Integración y Cooperación	Lic. Raúl Rousseaux - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Secretario de Bienestar Estudiantil	William Vernackt - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Secretaria de Comunicación	Lic. Verónica Gómez - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Secretaria Económico Financiera	Cra. Andrea Blasón - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Secretario de Informática e Innovación Tecnológica	Kevin Schmidt Vernengo - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Secretario de Relaciones Institucionales	Abog. Javier Almada - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	41			$ 1.037.352,10
Decano FCG	Esp. Cr. Carlos Cuenca - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Vicedecano de Facultad	NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	43			$ 841.712,70
Secretario de Facultad	NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	44			$ 773.465,72
Decano FCVyS	Esp. Bioing. Aníbal Sattler - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Vicedecano de Facultad	NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	43			$ 841.712,70
Secretario de Facultad	NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	44			$ 773.465,72
Decano FCyT	Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Vicedecano de Facultad	NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	43			$ 841.712,70
Secretario de Facultad	NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	44			$ 773.465,72
Decana FHAyCS	Mg. María Gracia Benedetti - NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	40			$ 1.114.700,60
Vicedecano de Facultad	NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	43			$ 841.712,70
Secretario de Facultad	NO PUBLICADO	NO PUBLICADO	44			$ 773.465,72

MINISTERIO PLANEAMIENTO, INSTITUTO PORTUARIO, IAPV, UEP Y EPRE

CARGO	NOMBRE	DECRETO	NIVEL REM.	CARGO	COBRA COMO	REMUNERACION NOMINAL
MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	SCHNEIDER, Abel Ruben Dario	4/2023 y 249/2023	32	MINISTRO	MINISTRO	$2.301.750,85
SECRETARIA DE ENERGÍA	ZAPATA, Noelia Margarita	28/2023	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
Asesoría Legal Sec de Energía	GUERRA, Carina Marisol	221/2023		ASESOR	FISCAL ADJUNTO	$1.330.816,02
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ELÉCTRICO	SCOPETTA, Damian	220/2023	40	DIRECCION	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y TARIFAS	Coordinador - ROJAS, German Eduardo	219/2023	41	COORDINADOR	FISCAL ADJUNTO	$1.330.816,02
DIRECCIÓN DE DESARROLLO GASÍFERO	DOLDER, Juan Ramon	222/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
Secretaria Privada Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Serv	ATENCIO, Gonzalo	0,09	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	RECALDE, Lelia Beatriz	30/2023	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	BENAVENTO, Claudia Analia	139/2023 y 289/2024	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
Coordinadora de Obras y Proyectos de la DGAyC	DAVID, Maria Natalia	361/2023	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
DIRECCIÓN DE OBRAS CENTRALIZADAS	Director Ing. D. BRUTTI, Celestino Juan	362/2023 y 215/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN DE OBRAS DESCENTRALIZADAS	Director - GRANDOLIS, Jose Luis Ceferino	363/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN DE PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA SALUD	Directora - ODELLI, Maria Veronica	364/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRATIVA de la DGAyC	ALMADA, Maria Ayelen	365/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA DE TRANSPORTE	ELSESSER, Juan Diego	29/2023	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	Director - BERON, Gustavo Salvador	137/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Secretaría de Energía	HENDERSON, Santiago Javier	223/2023	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	DONDA, Exequiel Matias	32/2023	34	DIRECTOR ADM DPV	DIRECTOR ADM DPV	$1.830.838,86
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – Director Subadministrador	Director Sub Administrador - BEL, Alfredo Fabian	33/2023	36	DIRECTOR SUB ADM DPV	DIRECTOR SUB ADM DPV	$1.433.188,41
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO NOGOYÁ	FACELLO, Lucia	196/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY	KONECNY, Carolina	195/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO GUALEGUAY	CUELLAS, Ricardo Oscar	198/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO CONCORDIA	DI LAURO, Hugo Leonardo	201/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO FEDERAL	BENITEZ, Carlos Ramon	193/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO URUGUAY	ODIARD, Grecia Maite	194/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFE ZONAL DEPARTAMENTO PARANA	FRANCOVICH, Osvaldo Daniel	197/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO LA PAZ	BAROLIN, Gustavo Nestor	199/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO DIAMANTE	GOMEZ, Mariana Lorena	200/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO TALA	CABRAL, Gustavo Enrique	2012/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO FELICIANO	DENEGRI LAROCCA, Camila Soledad	214/2024 y 463/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO VICTORIA	CESAREGO, Marianela	202/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO COLÓN	PACCOT, Javier Humberto	203/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO VICTORIA - NO PUBLIC	MARIELA CASAREGO DEC 202/2024	202/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO VILLAGUAY- NO PUBLIC	GILES, Hugo Ricardo	NO PUBLICADO	43	COORDINADOR	FUNC. NO ESC NIVEL I	$841.712,70
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO FEDERACION	LUGRIN, Marcelo Fabian	191/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO SAN SALVADOR- NO PUB	BRIAN RIOS	190/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
JEFATURA ZONAL DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU- NO PUB	HERNAN HORNUS	192/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	LANGHI, Santiago Gaston	143/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO	PASCUAL, Sergio Raul	136/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN GENERAL MINISTERIAL	JACOB, Hernan Daniel	31/2023	36	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE	Director General - MUÑOZ MEZZAVOCE, Francisco Miguel	27/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SUBDIRECCIÓN GRAL DEL SERV ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MPIyS	CARDOSO, Julia Andrea	138/2023	41	SUBDIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA Y OBRAS SANITARIAS	PINTOS, Oscar Hugo	283/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO	IZAGUIRRE, Jorge Alberto	93/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO	CECHETTI SECUNDINI, Agostina	94/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIAS Y SERVICIOS	BIANNI, Eduardo Bernabe	41/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y SER	GIORDANO, Lucrecia Beatriz	253/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS MENORES	BIANCHI, Brenda Soledad	141/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67

COORDINACIÓN PRESUPUESTO Y CBLE depend de la Coord Gral Min	SERVIN, Lucas Salomon	144/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS	ARDUINO, Sebastian	140/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS CON FINANCIAMIENTO NACIONAL	POZZI, Elizabeth Soledad	142/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	PASCAL, Damián Alejandro	44/2024	41	COORDINADOR	FISCAL ADJUNTO	$1.330.816,02
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA	Interventor - ZACARIAS, Juan D.	118/2023	NO PUBLICADO			
SECRETARÍA PRIVADA EPRE	MILANO, Ceferino Claudio Marcelo	40/2024	NO PUBLICADO			
ENTE REGULADOR DEL RECURSO TERMAL DE ENTRE RÍOS (E.R.R.T.E.R.)	Presidente Prof. MONTAÑANA, Aldo Juan	207/2024	37	PRESIDENTE ENTE REC T.	PRESIDENTE ENTE REC T.	$1.330.816,02
ENTE REGULADOR DEL RECURSO TERMAL DE ENTRE RÍOS Vice presid.	CHAREUN, Diego Guillermo	209/2024	39	VICEPRESIDENTE ENTE REC T.	VICEPRESIDENTE ENTE REC T	$1.137.449,59
ENTE REGULADOR DEL RECURSO TERMAL DE ENTRE RÍOS Vocal	TOLER, Mario Guillermo Ramon	255/2024 Y 331/2024	40	VOCAL ENTE REC T.	VOCAL ENTE REC T.	$1.114.700,60
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – Coordinador General	CUSINATO, Jose Cesar Gustavo	179/2024	34	COORDINADOR GRAL UEP	COORDINADOR GRAL UEP	$1.830.838,86
Coordinadora Administrativa, legal y técnica	GAN LESCIO, Cecilia Samanta	217/2023	41	COORDINADORA	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE de la UEP	GARCIA, Georgina Maria Luz	227/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
INSTITUTO PORTUARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	Presidente D. RUIZ ORRICO, Juan Enrique	77/2023 y 101/2023	NO PUBLICADO - nivel 1 escalafon portuario			
ENTE AUTÁRQUICO PUERTO CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	Presidente Arq. D. DI GIUSEPPE, Marcos Sebastian	78/2023	NO PUBLICADO - nivel 1 escalafon portuario			
ENTE AUTÁRQUICO PUERTO IBICUY	Presidente D. ANGUIANO, Martin Cesar	79/2023 y 339/2023	NO PUBLICADO - nivel 1 escalafon portuario			
ENTE AUTÁRQUICO PUERTO DIAMANTE	Presidente D. CARDINALLI, Aldo Marcelo	80/2023 y 342/2023	NO PUBLICADO - nivel 1 escalafon portuario			
ENTE AUTÁRQUICO PUERTO LA PAZ	Presidente Dr. BRUNNER, Marcelo Daniel	81/2023 y 340/2023	NO PUBLICADO - nivel 1 escalafon portuario			
INSTITUTO AUTÁRTICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA	Presidente - SCHONHALS, Manuel Federico	34/2023	34	PRESIDENTE IAPV	PRESIDENTE IAPV	$1.830.838,86
INSTITUTO AUTÁRTICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA - VOCAL	URIONA, Luis Antonio	36/2023	36	VOCAL IAPV	VOCAL IAPV	$1.433.188,41
INSTITUTO AUTÁRTICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA - VOCAL	STEREN, Aníbal Daniel	35/2023	36	VOCAL IAPV	VOCAL IAPV	$1.433.188,41
INSTITUTO AUTÁRTICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA - VOCAL	ARTUSI, Jose Antonio	37/2023	36	VOCAL IAPV	VOCAL IAPV	$1.433.188,41

MINISTERIO SALUD

CARGO	NOMBRE	DECRETO	NIVEL REM.	CARGO	COBRA COMO	REMUNERACION NOMINAL
MINISTERIO DE SALUD	Ministro Dr. GRIEVE, Carlos Guillermo	3/2023- 248/2023	32	MINISTRO	MINISTRO	$2.301.750,85
SECRETARÍA PRIVADA	FOLETTO, Silvia Liliana	184/2023	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA PRIVADA	BOURBAND, Silvia Mariana	180/2023	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA PRIVADA	RUFINO, Claudia Andrea	181/2023	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	COORDINADOR	$1.037.352,10
SECRETARÍA DE SALUD	BLANZACO, Daniel Ulises	65/2023	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
Y CENTROS DE SALUD	ALEGRE, Marina Mariana	185/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN	ELIZALDE, Horacio Daniel	47/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN DE GESTIÓN	LARROSA, Teresa Guadalupe	48/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
DIRECCIÓN DE CALIDAD EN SALUD	BENZI, Patricia Carolina	163/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
INTEROPERATIVIDAD DIGITAL EN SALUD	ARENGO, Emilio Ernesto	NO PUBLICADO	40			
DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALES	GARCÍA, Ricardo Marcelo	188/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES - Direct	CYMBALISTA, Pablo Ezequiel	155/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
SANITARIAS	ALTAMIRANO, Sergio Daniel	195/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL	FERNANDEZ MARTINEZ, Gabriel Enrique	174/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL C.O.N.E Y REGIONALIZACIÓN PERINATAL	CAPOTOSTI, Paulo Eugenio	190/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN MATERNO INFANTO JUVENIL	LOPEZ, Georgina	193/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE ENFERMERÍA	FRANCO, Hilda Elisabet	189/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
HOSPITALARIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	ROMERO AYALA, Santiago	198/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE	NAVARRO, Gonzalo Sebastian	197/2023	41	COORDINADOR	FUNCIONARIOS NO ESC. NIVEL I	$841.712,70
COORDINACIÓN DE RESIDENCIAS MÉDICAS	BELLO, Ivana Daniela	427/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES	FAMIN, Maria Eva Carolina	186/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE VIH-ITS-HEPATITIS VIRALES-TBC	ELIAS, Eduardo Luis	154/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES	PONCE, Gabriela Natalia	NO PUBLICADO	41	COORDINADOR	COORDINADOR	
PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD	PONCE, Gabriela Natalia	199/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	AROSIO, Gladys Leonor	182/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	GARCILAZO, Diego Augusto	194/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
ESENCIALES	ALLOATTI, Adrian Ceferino	173/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
INSTITUCIONALES	CALDERON BOURBAND, Manuela	187/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMPLEJO INTEGRAL DE SALUD COMUNICARIA	CABRERA, Cesar Fabricio	180/2023 187/2023	40	NO PUBLICADO		
COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	MONTERO, Miriam Rosana	324/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	SIROTA, Romina Elizabeth	69/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - NO PUBLIC	LORENZON, Maria Beatriz	70/2023	41	SUBDIRECCION	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SIMIAND, Exequiel Maximiliano	66/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	VILLA, Maria Laura	196/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS	BRANDAN, Olga Beatriz	191/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE	RICHARD, Valeria Evangelina	183/2023 - 86/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	ISELI, Monica Susana	67/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	ROTMAN, Marilin	38/2023	41	SUBDIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE ADMISIÓN, ARCHIVO Y MESA DE ENTRADAS	BERGALLO, Alcides Edgardo	192/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN MINISTERIAL	DIEZ, Ana Gabriela	212/2023	36	COORDINADOR GRAL MINIST	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
COORDINACIÓN IOSPER	ASSELBORN, Nancy Mabel					
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO DE NACIÓN	BUSCO, Maria Pia - Representante titular -	NO PUBLICADO				
GERENCIA GENERAL IOSPER	LENCINA, Carlos A	281/2023 - 85/2024	40	GENERENTE DEL IOSPER		
COMISIÓN FISCALIZADORA PERMANENTE IOSPER- NO PUBLICAC	PALUDI, Juan Carlos	172/2024		FISCALIZADOR DEL IOSPER	Fiscal de Cuentas del Tribunal de Cuentas	NO PUBLICADO
COMISIÓN FISCALIZADORA PERMANENTE IOSPER- NO PUBLICAC	BEBER, Luis Angel	172/2024		FISCALIZADOR DEL IOSPER	Fiscal de Cuentas del Tribunal de Cuentas	NO PUBLICADO
COMISIÓN FISCALIZADORA PERMANENTE IOSPER- NO PUBLICAC	MORETTI Daiana María Fiorella	172/2024		FISCALIZADOR DEL IOSPER	Fiscal de Cuentas del Tribunal de Cuentas	NO PUBLICADO

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CARGO	NOMBRE	DECRETO	NIVEL REM.	CARGO	COBRA COMO	REMUNERACION NOMINAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	PANCERI, Julio Ruben	2/2023 Y 246/2023	32	MINISTRO	MINISTRO	$2.301.750,85
SECRETARÍA PRIVADA	ZAPATA, Betiana Paola	108/2023	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	FUNC. NIVEL I	$841.712,70
SECRETARÍA DE HACIENDA	VOLPE, Mariela Del Carmen	52/2023	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN GENERAL DE AJUSTES Y LIQUIDACIONES	ULRICH, Miguel Angel	127/2023	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE LIQUIDACIONES	ANSA, Lisandro Jose	107/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACION DIRECCION GENERAL SISTEMA SOLIDARIO SEGURO DE VIDA ENTRE RÍOS	PRINSICH, Guido Adrian	135/2023	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS	BRUPBACHER, Uriel Maximiliano	51/2023	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN GRAL DE FINANCIAMIENTO Y CREDITO PÚBLICO	VUCONICH, Federico	130/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO – Director Ejecutivo	ZUBILLAGA, Hugo Flavio	128/2023		NO PUBLICADO		
RECURSOS Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO – Director Adjunto	BAIA, Sebastian Daniel	129/2023		NO PUBLICADO		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO del MhyF	BERZANO, Paola Roxana	103/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE del MhyF	LEI, Jorge Dario	53/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECTOR COORDINADOR DE LA DIR. ADM CBLE	GONZALEZ JUAN AMILCAR	106/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	FALICOFF, Jaime David	104/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES- Director General	SQUILACI, Cristian Emanuel	134/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
Directora Coordinadora UCC	BERENGUER, Romina Gabriela	NO PUBLICADO	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	COTTONARO, Andrea Carina	131/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS	HONEKER, Silvia Mabel	132/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE ANALISIS FISCAL Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	LANGE, Jesica Luciana	133/2023	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
UNIDAD CONTROL AGENTE FINANCIERO- Director Ejecutivo	CARABALLO, Gaston Andres	342/2023		NO PUBLICADO		
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES Presidente	BAGNAT, Gaston	44/2023	34	PRESIDENTE CAJA JUB	PRESIDENTE CAJA JUB	$1.830.838,86
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES Vicepresidente	WASINGER, Nestor Jose	4/2023		VICEPRESIDENTE CAJA JUB	VICEPRESIDENTE CAJA JUB	
COMISIÓN INTERPROVINCIAL TUNEL SUBFLUVIAL "RAUL URANGA-CARLOS S BEGNIES"	LOPEZ SEGURA, Eduardo Horacio	109/2023		NO PUBLICADO		
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	ZABALA, Andres Rodrigo	54/2023	32	CONTADOR GENERAL	CONTADOR GENERAL	$ 2.301.750,85
Contador Adjunto	KELLY, Claudia Beatriz	55/2023		NO PUBLICADO		
Contador Adjunto de Control Interno y Auditorías	GILLES, Dante Guillermo	56/2023		NO PUBLICADO		
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	NO PUBLICADO			NO PUBLICADO		
Subtesorero Directora Contable	GALARRAGA, Alicia Marina	105/2023		NO PUBLICADO		
PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACION DE LA REGIÓN DE SALTO GRANDE	BRASSEUR, Cristian Daniel	159/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ER DIRECTOR EJECUTIVO	KORELL, Jesus Rafael	50/2023	33	DIRECTOR EJECUTIVO ATER	DIRECTOR EJECUTIVO ATER	$ 2.196.921,85
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ER DIRECTOR GRAL ADJUNTO	CARDOSO, Rafael Orlando	49/25023		DIRECTOR ADJUNTO ATER	DIRECTOR ADJUNTO ATER	NO PUBLICADO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	RONCAGLIA, Nestor Ramon	245/2023 GOB	32			
COORDINADOR GENERAL	WEBWE, ALEJANDRO NICOLAS	261/2023	40	COORDINADOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SECRETARÍA PRIVADA	VARGAS, Blanca Ines	262/2023 MSJ	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SECRETARÍA PRIVADA	ABACA GRANDE, Karen Belen	110/2024 MSJ	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO	ALBARENQUE, Tatiana Regina	26/2024 MSJ	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO	MULLER, Barbara Maria	485/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	MULONÉ, Veronica Maria	14/2024 MSJ	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	SAAVEDRA, Erika	486/2024 MSJ	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	HOLLMAN GARCIA, Maricel del Valle	15/2024 MSJ	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$ 1.433.188,41
COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE	TERRANOVA, María Candela	29/2024 MSJ	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE GESTIÓN	LOZA, Nicolas Hugo Edurado	431/2024 MSJ	41	COORDINADOR	SECRETARIO MINISTERIAL	$ 1.830.838,86
COORDINACIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN	CRISTALDO, Emiliano Ezequiel	300/2023 MS	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
SECRETARÍA DE JUSTICIASecretario General	ACEVEDO MIÑO, Martin Julian	27/2024 GOB	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$ 1.830.838,86
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	JAROSLAVSKY, Gracia Maria	169/2024 MSJ	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
REGISTRO UNICO DE LA VERDAD	ROMAN, Alejandro	224/2024 MSJ	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECTORA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	VIVIANA, Luicina Maria	213/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTROS PÚBLICO Director General	HOJMAN, Livio Pablo	16/2024 MSJ	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONASDirectora Gene	FUGAZA, Lilina Mabel	170/2024 MSJ	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONASCoordinadora Gene	MANSILLA, Yanina Magali	265/2024 MSJ	40	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO, REGISTROS Y ARCHIVOSDirectora General	TEPSICH, María Lucrecia	166/2024 MSJ	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA VICTIMA DEL DELITO Directora General	PLANISCEK, Nadia Helga	168/2024 MSJ	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
CONSEJO DE LA MAGISTRATURAPresidente	VAZON, Hector Mauro	SIN INFORMAR	-			
CONSEJO DE LA MAGISTRATURASecretario	DEVINAR, Rodrigo Sebastian	226/2024 MGJ	37	SEC CONSEJO MAGISTRATURA	FISCAL DE ESTADO	$1.637.796,39
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SALTO GRANDE - CODESALPresidente	GRANTON, Gaston Raul	233/2023	37	PRESIDENTE CODESAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SALTO GRANDE - CODESALResponsable Contabl	BORDAGARAY, Maria Soledad	302/2023	40	CODESALResponsable	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA GENERAL	SCATTONE, Mirko Daián	234/2023 MGJ	40			
COORDINACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL	MORENA, Gustavo Ariel	297/2023 GOB	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAMIENTO	MIRANDA, David Lucas Matias	298/2023 GOB	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
ASESORÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS	GOMEZ, Sofia Belen	203/2023 MGJ	-	SIN INFORMAR		
COORDINACIÓN DE PERSONAL	MEDINA, Roberto Sebastian	299/2023 GOB	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE AREA DE AQUITECTURA	ISGLEAS, Julio Alberto	301/2023 GOB	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
JEFATURA DE LA POLICIA PROVINCIALJefe de Policia de la Provincia	GONZALEZ, Claudio Omar	164/2024 MSJ	34	JEFE POLICIA	JEFE POLICIA	$ 1.830.838,86
SUBJEFATURA DE LA POLICIA PROVINCIALSubjefe de la Policia	HORMACHEA, Cristian A.	165/2024 MSJ	36	SUBJEFE POLICIA	SUBJEFE POLICIA	$ 1.433.188,41
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVILDirector Licenciado	BORRE, Roberto Daniel	482/2024 MSJ	40	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE DEFENSA CIVILCoordinador	Lic. FERNANDEZ, Fernando Gabriel	481/2024 MSJ	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE DEFENSA CIVILCoordinador	BRAVO, Cristian Ariel	227/2024 MSJ	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIODirector General	MIOTTI, Anibal Alejandro	171/2024 MSJ	35	DIRECTOR SERV PENITENCIARIO	DIRECTOR SERV PENITENCIARIO	$ 1.637.796,39
SUBDIRECCIÓN SERVICIO PENITENCIARIO	GARCIA, Juan Santiago	232/2024 MSJ	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
CONSEJO PROVICNAIL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y TES	CALVEYRA, Silvina Maria	167/2024 MSJ	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIALCoordinadora General	ELLE, Ana María del Rosario	149/2023 MGJ	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

CARGO	NOMBRE	DECRETO	NIVEL REM.	CARGO	COBRA COMO	REMUNERACION NOMINAL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Arq. Da. BERISSO, Veronica	06/2023 y 247/2023	32	MINISTRO	MINISTRO	$2.301.750,85
SECRETARÍA PRIVADA - COORDINACIÓN TÉCNICA	CRUZ, Telma Elizabeth	122/2024	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	SECRETARIO PRIV MINISTRO	$946.358,06
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE - Directora General	GALLIGO, Maria Ines	91/2024 - 217/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO - Directora General	PETRUCCI, Norma Andrea	117/2024	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - Director General	FERNANDEZ, Alonso	93/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN GENERAL MINISTERIAL - Coordinador General	IPOUTCHA, Gustavo	255/2023	36	COORD GRAL MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
COORDINACIÓN DE AUTOMOTORES - Coordinador	CARBALLO, Gustavo Adolfo Ceferino	131/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - Coord.	VERGARA, Claudio Maria	132/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA DE DEPORTES - Secretario	URANGA, Sebastian Raul	218/2024	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE DEPORTE FEDERADO, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN - Director	AMDEN, Jose Martin	112/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN DE DEPORTE SOCIAL Y EDUCATIVO - Director	LUPI, Ricardo Anibal	126/2024	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINADORA DE ADULTOS MAYORES	WLUEZKO, Silvina Alejandra - NO PUBLICADO	435/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
DIRECCIÓN DE DEPORTE ADAPTADO - Directora	VILLAGRA, Roxana Guadalupe	113/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE PRÁCTICA DEPORTIVA EDUCATIVA - Coord.	FUCKS, Maria Yohana	330/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN - Coordinador General	FACCENDINI, Diego Antonio	121/2024	36	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	$1.433.188,41
SECRETARÍA DE POLÍTICAS DEL CUIDADO - Secretaria	ACOSTA, Rosario Ayelen	124/2024	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE MUJERES - Directora	BRONDI, María Joaquina	8/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINADOR DEL HOGAR DE ANCIANOS DE CONCORDIA	MIÑO, Diego Atilio - NO INFORMADO	436/2024	40	DIRECTOR	FUNCIONARIOS NO ESC. NIVEL II	$773.465,72
COORDINACIÓN GENERAL DEL HOGAR "INES LONDRA" - Coord. General	BAUZA, Desiree María del Valle	161/2024	40	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	$1.114.700,60
DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ - Director	SUAREZ, Facundo	6/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES - Directora	MANTARAS, Graciela Stella	7/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL - Secretario	OMARINI, Pablo Sebastian	135/2024	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS - Director General	ALASINO, Pablo Fernando	130/2024	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN DE COMEDORES - Director	AZZALINI, Lautaro	119/2024	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN GENERAL - Coordinadora	ROSALES, Gisela Cristina	36/2024	40	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE COMEDORES EN EL DEPARTAMENTO PARANA - Coord.	GUTIERREZ, Ricardo Oscar	160/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR GENERAL	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE COMEDORES PARANA CAMPAÑA - Coord.	DESIGNADO ALMARA, Damian Gabriel - NO INFOR	490/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO NOGOYA - Coord.	DESIGNADO BLANCO, Carolina María - NO INFORM	490/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO SAN SALVADOR - Coord.	DESIGNADO SEGOVIA, Claudia Mabel - NO INFORM	490/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO ISLAS - Coord.	DESIGNADO FERRARI, Fabiana Andrea- NO INFORI	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ - Coord.	DESIGNADO GALOP, Carolina Vanesa - NO INFORM	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO COLÓN - Coord.	DESIGNADO TUYARE, Daniela Erminda - NO INFOR	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO URUGUAY - Coord.	DESIGNADO DOMINGUEZ, Gerardo Martin - NO IN	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO CONCORDIA - Coord.	DESIGNADO MURUA, Silvina Soledad - NO INFORM	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO FEERACIÓN - Coord.	DESIGNADO MARTINEZ, Martín Ezequiel - NO INFO	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO GUALEGUAY - Coord.	DESIGNADO CAMPOS, María de la Paz - NO INFOR	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO TALA - Coord.	DESIGNADO ALMADA, Miriam Carina - NO INFORM	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO VILLAGUAY - Coord.	DESIGNADO MIRANDA, María José- NO INFORMAD	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO LA PAZ - Coord.	DESIGNADO BLOCHINGER, Luciano Martín - NO INF	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO FEDERAL - Coord.	DESIGNADO GALLEGOS, Delfina Griselda - NO INFO	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO FELICIANO - Coord.	DESIGNADO REYNOSO, Juan Antonio- NO INFORM	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO DIAMANTE - Coord.	DESIGNADO GETTIG, María Lucrecia - NO INFORMA	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMEDORES DEPARTAMENTO VICTORIA - Coord.	DESIGNADO VAQUIE, Emanuel Agustin - NO INFOR	133/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$ 1.037.352,10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL - Directora General	ERBES, Barbara Paola	118/2024	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL - Secretario	VALES, Ricardo Leonel	134/2024	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE FOTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL - Director	REYNOSO, Pedro Orlando	326/2023	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS - Coordinador	ROMERO, Pablo Andres	327/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
ARTICULADOR OPERATIVO	AGUIRRE, Pedro Daniel	328/2024	45	FUNCIONARIOS NO ESC. NIVEL III	FUNCIONARIOS NO ESC. NIVEL III	$705.218,75
ARTICULADOR ADMINISTRATIVO	FIRPO, Marcelo Adrian	329/2024	45	FUNCIONARIOS NO ESC. NIVEL III	FUNCIONARIOS NO ESC. NIVEL III	$705.218,75
COORDINACIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL - Coordinador General	MAGNANO, Ricardo Nicolas	129/2024 (Recitif. por Dec. 221/2024)	40	COORDINADOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS COMUNITARIAS Y TERRITORIALES - Directora	LEDRI, Maria Del Rosario (NO PUBLICADO)	254/2023	40	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	$ 1.114.700,60
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL - Coordinador	MAGNANO, Ricardo Nicolas	367/2023 - 221/2024	40	COORDINADOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SECRETARÍA DE CULTURA - Secretario	REATO, Fabian Gustavo	114/2024	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES - Coordinador	GALIZZI, Claudio Miguel	325/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE - Coordinadora	DAMIANOFF, Corina Alejandra	2/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIOCULTURALES - Directora	PRADO, Natalia Lorena	115/2024	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO CULTURAL - Director General	IRIARTE, Carlos Humberto	127/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CULTURAL - Director General	MEILLARD, Juan Carlos	92/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE CENTROS CULTURALES - Directora General	REZETT, Maria Rocio	94/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - Coordinadora	MAROZZINI, Marta Isabel	111/2024 - 216/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA - Coordinador	GARCIA, Claudio Daniel	219/2024	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL Y DE LA EDITORIAL DE ENTRE RÍOS - Director	ARLETTAZ, Manuel	432/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
MUSEO PROVINCIAL HOGAR-ESCUELA EVA PERÓN - Coordinador	OLIVETTI, Pedro Alberto	220/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA						
ARCHIVO ADMINISTRATIVO E HISTÓRICO						
DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA ORQUESTA SINFONICA	DESIGNADO LAVINI, Juan Manuel - NO PUBLICADO	433/2024	40			
COORDINADOR GENERAL DE ORQUESTAS Y BANDAS INFANTOJUVENILES	Actual Coordinador CARRERE Martin - NO PUBLICA	434/2024	41			
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL -IAFAS - Presidente	MARTINEZ DOME, Diego Hernan Ramon	64/2023 - 84/2023 - 125/2024	34	PRESIDENTE IAFAS	PRESIDENTE IAFAS	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL - IAFAS - Director	Dr. MONFORT, Marcelo Alejandro	128/2024	36	DIRECTOR IAFAS	DIRECTOR IAFAS	$1.433.188,41
VOCALES IAFAS	NO INFORMADO					
INSTITUTO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD - IPRODI - Director	VELEZ, Diego Javier	120/2024	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN GENERAL - Coordinadora	CARRIVALE, Sabina Erica	37/2024	40	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	$1.114.700,60
CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA - COPNAF	SACK, Clarisa Mariel	123/2024	34	PRESIDENTE COPNAF	PRESIDENTE COPNAF	$1.830.838,86
VICEPRESIDENTA	URRUZOLA, Silvia Nora	116/2024	36	VICEPRESIDENTE COPNAF	VICEPRESIDENTE COPNAF	$1.433.188,41
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	BERNAUDO, Guillermo	250/2023 GOB	32	MINISTRO	MINISTRO	$2.301.750,85
SECRETARÍA PRIVADA	NEUMANN, Patricia Raquel	343/2024 MDE	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA DE AMBIENTE	HOJMAN, Rosa Mirta	263/2024	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
SECRETARÍA PRIVADA	JOUBERT, Valeria Macarena	56/2024	42	SECRETARIO PRIV MINISTRO	SECRETARIO PRIV MINISTRO	$946.358,06
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	GOMEZ, Daniel Maximiliano	73/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	VALDEZ, Maria Concepción	76/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	MOLTENI, Omar Alejandro	74/2024	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA	FERNANDEZ, Osvaldo Daniel	77/2024	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA, CUENCAS HIDRICAS Y ECOSISTEMAS ACUATICOS	CABALLERO, Rosendo David	61/2024 MDE	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	ACEÑOLAZA, Pablo Gilberto	75/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE BRIGADA AMBIENTAL	GOMEZ, Cesar Ramon	79/2024 MDE	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN COSTA DEL URUGUAY	ZAPATA, Alberto	78/2024 MDE	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN COSTA DEL URUGUAY	PEREZ, Hector Marcelo	57/2024 MDE	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS Y PRODUCCIÓN AGROECOLOGICA	JOUBERT, Gabriela Noemi	62/2024 MDE	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRENDEDOR	VICARI, Maria Paula	262/2024 MDE	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	GOTTE, Valentina	66/2024 MDE	40	DIRECTOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRENDEDOR	VIGANONI, Ivana Evelyn	60/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS Y CAPITAL EMPRENDEDOR	WETZEL, Valentina Lorena	65/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MI PYME	WALTER, Leonardo David	64/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN GENERAL	IBARRA, Ibel Itati	63/2024 MDE	40	COORDINADOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTO	UHRIG, Esteban Sebastian	67/2024 MDE	41	COORDINADOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	SIONE, Walter Fabian	261/2024 MDE	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	URTEAGA OMAR, Alicia Florencia	69/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO	RUIZ, Matias	68/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	BOC HO, Raul Alberto	260/2024 MDE	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	IGNES, Maria Georgina	291/2023 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACIÓN	SAPETTI, Antonio Marcelo	288/2023 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO	OCHOA, Gabriela Evangelina (según nómina) es g	286/2023 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN DE AGRICULTURA	OERTLIN, Gustavo Raul	287/2023 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS	BASALDUA, Jose Carlos	285/2023 MDE	41	COORDINADOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ANIMAL	SIEBER, Martin Jesus	289/2023 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE LECHERIA	JAUREGUIBERRY, Horacio Sebastian	81/2024 MDE	40	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE APICULTURA	TOLEDO, Rodrigo Ruben	35/2024 MDE	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN DE AVICULTURA Y PORCINOS	RAMOS, Maricel	290/2023 MDE	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR	MOSETICH, Maria Valeria	295/2023 MDE	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN DE CULTIVOS INTENSIVOS	SOLARI, Federico Sebastian	NO PUBLICADO	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE CARNES	FLOREAN, Juan Manuel	NO PUBLICADO	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN DE BOSQUE NATIVO	CISLAGHI, Andrea Marisel	34/2024 MDE	41	COORDINDOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA	GIARRIZZO, Maria Victoria	259/2024 MDE	34	SECRETARIO MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN GENERAL DECOMERCIO INTERIOR, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL	PEREZ MENDOZA, Ramon Jesus	53/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN GENERAL DE OMICS	POIDOMANI, Fernan Humberto	59/2024 MDE	36	COORDINACION GRAL MINISTERIAL	COORDINACION GRAL MINISTERIA	$1.433.188,41
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MINERO	ITURRIZA, Ricardo	51/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN EN DESARROLLO E INVERSIONES MINERAS	AVILA, Gaston Emanuel	71/2024 MDE	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	CABROL, Cynthia Mabel	72/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y PARQUES INDUSTRIALES	LACAVA, Maria Cecilia	54/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
COORDINACIÓN TECNICA	SALOMON, Maria Alejandra	70/2024 MDE	41	COORDINADOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE	KAEHLER, Cristian Rolando	55/2024 MDE	41	COORDINADOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ROLDAN, Hernan Ezequiel	58/2024 MDE	41	COORDINADOR	SUBSECRETARIO	$1.433.188,41
INSTITUTO DE ZONA FRANCA DE CONCEPCIÓN DE URUGUAYDirector	CLAPIER, Leandro Rodrigo	277/2023 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE	GONZALEZ, Juan Amilcar	106/2023 MEHFMinisterio sin	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	RODRIGUEZ, Daniel Silvano	49/2024 MDE	40	COORDINACION GRAL MINISTERIAL	SECRETARIO MINISTERIAL	$1.830.838,86
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	ALVES PINHEIRO, Maria Fernanda	49/2024 MDE	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	AMAVET, Matias	275/2023 MDE	41	SUBDIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ATUM, Cynthia Natalia Antonella	126/2023 MEHF	41	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR	$1.037.352,10
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANGELINO, Victoria	126/2023 MEHF	41	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR	$1.037.352,10
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SILVA, María Paula	iene varias designaciones en n	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HARMAN, Rodrigo Javier	178/2023 MP	41	SUBDIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.037.352,10
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	VELAZQUEZ, Nancy Edith	iene varias designaciones en n	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	PATRICELLI, Damian Ezequiel	276/2023 MDE	41	SUBDIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
COORDINACIÓN DE AUTOMOTORES	ALMIRON, Cristian Marcelo	160/2024 MDE	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES	DAMONTE, Carlos Rene	106/2024 MDE	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10
INTITUTO DE CONTROL DE ALIMENTACIÓN Y BROMATOLOGIADirectora General	MEIER, Karina Viviana	49/2024 MDE (tiene varias des	38	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	$1.269.395,67
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE	HERRERA, Luciano Nahuel	49/2024 MDE (tiene varias des	40	DIRECTOR	DIRECTOR	$1.114.700,60
COORDINACIÓN TENICA ADMINISTRATIVO	ARREDONDO, Juan Gabriel	80/2024 MDE	41	COORDINADOR	COORDINADOR	$1.037.352,10

FUNCIONARIOS NO INFORMADOS EN LINK https://portal.entrerios.gov.ar/ps/transparencia
FUNCIONARIOS QUE PERCIBEN REMUNERACION SUPERIOR A SU NIVEL

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

6.3.27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.942)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la Jornada Provincial de Pueblos y Aldeas del Sur Entrerriano, a desarrollarse el día 12 de abril de 2024, a partir de las 19 horas en el Centro de Convenciones de la ciudad de Gualeguaychú.

DAMASCO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que, para hablar de las jornadas, debemos destacar que el evento tiene como objetivo presentar a los funcionarios, nacionales, provinciales, locales y comunidad en general, el trabajo realizado hasta el momento en la microrregión con los tres encuentros previos, realizados en enero, febrero y marzo, y presentar la visión para los años futuros.

Los objetivos principales de la microrregión son los siguientes:

- Fortalecimiento de vínculos entre los diferentes municipios, aldeas, comunas y juntas de gobierno que la integran.
- Potenciar el desarrollo y crecimiento a través de la actividad turística de los pueblos.
- Incrementar las fuentes laborales a través de desarrollo turístico.
- Revalorizar la cultura y las tradiciones de las diferentes colectividades, permitiendo a los más jóvenes poder continuar las tradiciones heredadas de los primeros inmigrantes.
- Gestionar de manera mancomunada, líneas de financiamiento en diferentes organismos para el fortalecimiento de la región.
- Promover inversiones públicas y privadas para la mejora en la calidad de vida, especialmente en las comunidades más pequeñas.
- Trabajar de manera conjunta en las acciones de promoción y publicidad de los distintos atractivos turísticos.

- Desarrollar y potenciar nuevas estrategias y modalidades de turismo en la región como el ciclo turismo, turismo religioso, mototurismo, turismo rural, ecoturismo, turismo cultural, entre otras tantas modalidades de turismo.
- Potenciar las fiestas y eventos vigentes y fomentar la agenda de los eventos futuros.

Estos son algunos de los objetivos planteados, los cuales ya se ha comenzado a desarrollar y aplicar en pocos meses de trabajo, que sin ninguna duda se irán fortaleciendo e incrementando con el correr del tiempo y compartiendo la misma visión en las distintas localidades miembros de los “Pueblos y Aldeas del Sur Entrerriano”.

Carlos A. Damasco

6.3.28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.943)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés al Centro Socio Cultural “CharruaArte”, por sus 20 años de trayectoria, labor y compromiso con la sociedad.

SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

CharruArte nace un 10 de abril del 2004 en una escuela para adultos; comenzando con talleres de teatro para adultos y jóvenes. Desde allí emprendieron una labor que terminaría siendo de solidaridad y apertura con la sociedad, entendiendo que se puede trabajar para ayudar al otro, al vecino, al prójimo. Toda esta labor, dando talleres, cursos, acompañamiento, escucha, fue y es de manera desinteresada, solo por el fin de ver bien a las personas, niños y grandes.

También cuentan con el arduo trabajo de un merendero social, no teniendo ayuda del Estado, a fuerza de pulmón, donde van a merendar 50 niños y adolescentes; debiendo nosotros como legisladores, tomar medidas de escucha y ayuda también con ellos, para mejorar la vida de los entrerrianos.

CharruArte es un ejemplo de ayuda, de interés social, y de apoyo para muchas familias. Este 10 de abril de 2024 cumplen 20 años, no bajando los brazos y creciendo cada día más en su trabajo social, por lo que, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Gladys L. Salinas

6.3.29
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.944)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Obligatoriedad del Jardín de 4 Años, Universalización de la Sala de 3 Años, Inclusión de Estudiantes con Discapacidad.

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Inciso i) del Artículo 13º de la Ley Nro. 9.890 de Educación provincial el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13º.- La Educación entrerriana persigue los siguientes fines y objetivos:

a) Contribuir a la formación integral de las personas.

b) Fomentar la práctica de valores, de la verdad, libertad, igualdad, justicia, solidaridad, respeto a la diversidad, a la pluralidad y a la búsqueda de consensos.

c) Promover la educación en derechos humanos y formación ciudadana como principios fundantes de la democracia.

d) Promover la formación de ciudadanos activos que contribuyan a la consolidación de la identidad nacional, a la democracia política, social y cultural, a la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, al desarrollo económico de la Provincia y la Nación en un proceso de integración regional y latinoamericana.
e) Brindar una educación entendida en términos de justicia social, con igualdad de oportunidades y posibilidades, regionalmente equilibrada en todo el territorio provincial.
f) Promover la formación, producción y distribución de conocimientos, la creatividad y el pensamiento crítico, la cultura del esfuerzo, el trabajo solidario, la responsabilidad por los resultados y la defensa de los derechos humanos.
g) Brindar a todos y todas oportunidades de acceso, permanencia, movilidad, reingreso y egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación.
h) Asegurar la gratuidad en todos los niveles y modalidades de los servicios educativos públicos de gestión estatal.
i) Hacer efectivo el cumplimiento de la obligatoriedad escolar desde los cuatro años de edad en la Educación Inicial hasta la finalización de la Educación Secundaria.
j) Desarrollar aptitudes, capacidades y competencias formativas, humanísticas, expresivas y creativas mediante la educación científica, tecnológica, artística, educación física y ambiental.
k) Resignificar la función de la escuela con estrategias pertinentes para promover la mejora de los procesos y los resultados de enseñanzas y aprendizajes con mayor autonomía y participación de todos sus actores.
l) Garantizar una formación docente inicial de calidad y continua, con capacitación y perfeccionamiento permanente para lograr la jerarquización de la profesión y especialización en los diferentes niveles y modalidades, en el marco de una educación inclusiva que atienda la diversidad.
m) Garantizar la libertad de enseñanza, promoviendo una mayor complementación y colaboración entre las instituciones educativas de gestión estatal y las de gestión privada.
n) Garantizar las condiciones laborales de los docentes, la infraestructura y el equipamiento de las escuelas.
ñ) Brindar a las personas con discapacidad una propuesta pedagógica que les permita el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de sus posibilidades y su integración.
o) Desarrollar políticas de innovación pedagógica, enfatizando las posibilidades que brinda la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en el aula, y su uso en la planificación, gestión y monitoreo del sistema educativo.
p) Asegurar a las comunidades originarias el respeto a su lengua y a su identidad cultural, valorizando la multiculturalidad en la formación de los alumnos y alumnas.
q) Promover estrategias sistemáticas de evaluación integral de la calidad de los aprendizajes, que fortalezcan los circuitos de comunicación y retroalimentación para generar propuestas de mejoras ante las desigualdades.
r) Coordinar acciones con organizaciones e instituciones deportivas y culturales para integrar la educación formal con la no formal.
s) Asegurar una formación intelectual, corporal y motriz que favorezca el desarrollo intelectual, la práctica de hábitos de vida saludable, la prevención de las adicciones, la formación integral de una sexualidad responsable y la integración reflexiva en los contextos socioculturales que habitan.
t) Garantizar el derecho a una educación artística integral, para desarrollar capacidades interpretativas y creativas vinculadas a los distintos lenguajes y disciplinas contemporáneas.
u) Promover y desarrollar experiencias educativas transformadoras, complementarias e innovadoras de la educación común, tendientes a mejorar la calidad educativa.
v) Promover políticas que favorezcan la articulación interinstitucional entre niveles del sistema educativo y con las universidades.
w) Propiciar la participación democrática de docentes y no docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil en las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades.
x) Promover y respetar las formas asociativas de los alumnos y de los distintos actores de la comunidad educativa que tiendan a cumplir los objetivos de la política educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

y) Formar y capacitar a los alumnos y docentes como lectores críticos y autónomos propiciando la creación de bibliotecas escolares.”.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 16º de la Ley Nro. 9.890 de Educación provincial el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16º.- La obligatoriedad escolar se extiende desde los cuatro años de la Educación Inicial hasta la finalización de la Educación Secundaria. El Consejo General de Educación garantizará su cumplimiento gradual a través de alternativas institucionales pedagógicas y de promoción de derechos.”.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Inciso a) del Artículo 22º de la Ley Nro. 9.890 de Educación provincial el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22º.- La estructura del sistema educativo provincial está integrada por cuatro (4) niveles:

a) Educación Inicial comprende el jardín maternal para niños a partir de los cuarenta y cinco días del nacimiento hasta los dos años de edad y el jardín de infantes, para los niños desde los tres y hasta los cinco años de edad, siendo los dos últimos años de carácter obligatorio.

b) Educación Primaria, a partir de los seis (6) años de edad, de seis (6) años de duración, organizada en dos ciclos.

c) Educación Secundaria, de seis (6) años de duración, organizada en dos ciclos: el Ciclo Básico Común y el Ciclo Orientado, de carácter diversificado según áreas del conocimiento.

d) Educación Superior, a partir de la finalización de la Educación Secundaria, en el marco de la legislación nacional vigente.”.

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el Artículo 24º de la Ley Nro. 9.890 de Educación provincial el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24º.- El Consejo General de Educación, arbitrará los medios para asegurar en forma progresiva la universalización de la educación de los niños y niñas de tres años de edad en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano, el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, el Poder Judicial, el municipio y organizaciones de la sociedad civil.”.

ARTÍCULO 5º.- Modifícase el Artículo 66º de la Ley Nro. 9.890 de Educación provincial el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 66º.- La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo, destinada a acompañar y garantizar corresponsablemente el derecho a la educación a las personas con discapacidad y posibilitar su participación en los diferentes niveles y modalidades.”.

ARTÍCULO 6º.- Modifícase el Artículo 70º de la Ley Nro. 9.890 de Educación provincial el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 70º.- El Consejo General de Educación establecerá los alcances y las modalidades de intervención de la Educación Especial, los que estarán a cargo de maestros y equipos de orientación educativa y tendrá en cuenta:

a) La participación plena de los alumnos con discapacidad en los niveles de educación obligatoria.

b) El trabajo en red vinculado con las escuelas comunes para acompañar desde temprana edad a los niños con discapacidad, garantizando el diseño de una propuesta pedagógica del alumno.

c) La atención educativa integral en las escuelas o centros educativos de aquellos alumnos que no puedan transitar los diferentes niveles de la educación común.”.

Disposiciones Transitorias

ARTÍCULO 7º.- La obligatoriedad de la Educación Inicial a niños y niñas de cuatro (4) años se implementará gradualmente partir de la promulgación de la presente ley y se cuente con los cargos docentes.

ARTÍCULO 8º.- La universalización de la Educación Inicial a niños y niñas de tres (3) años se pondrá en vigencia gradualmente cuando surja la necesidad, se cuente con los cargos docentes y el espacio físico específico.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

STRATTA – ÁVILA – MORENO – CORA – ARROZOGARAY – ZOFF – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley propone implementar la obligatoriedad del jardín de cuatro años de nivel inicial, la universalización de la sala de tres años de nivel inicial y la inclusión de estudiantes con discapacidad.

El marco normativo referido al derecho a la educación se encuentra en el Artículo 14 de la Constitución nacional, los Artículos 11 y 21 de la Constitución de la Provincia, y leyes nacionales y provinciales que se enuncian a continuación y que regulan la necesidad de favorecer la inclusión de más niños y niñas a la educación inicial y de posibilitar la participación de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo.

En el ámbito nacional, la Ley Nro. 23.849, sancionada en el año 1990, aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño y establece en su Artículo 28º "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, (…)".

La Ley Nacional Nro. 26.061, sancionada en el año 2005, tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional. Los derechos reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Su Artículo 15º expresa que "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática, respetando su identidad cultural y lengua de origen, fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos y conservación del ambiente".

La Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, sancionada en el año 2006, establece que "La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año" (Artículo 18º) y complementa en su Artículo 19º cuando expresa que "El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de cuatro (4) años de edad". Fija que la organización de la Educación Inicial tendrá las siguientes características: a) Los Jardines Maternales atenderán a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad inclusive y los Jardines de Infantes a los/as niños/as desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad inclusive" (Artículo 24º). Esta ley fue modificada por la Ley Nro. 27.045 (2014) que declara la obligatoriedad en la educación inicial para niños/as a partir de los cuatro (4) años en el sistema educativo nacional (Artículo 1º) y establece a la vez que "El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de tres (3) años de edad, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población" (Artículo 4º).

La Ley Nacional Nro. 26.378, sancionada en el año 2008, aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, con jerarquía constitucional según Ley Nro. 27.044, que adhiere a la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (2006). Constituyó un hito fundamental en la inclusión de personas con discapacidad al sistema educativo. En su Artículo 24º sobre educación establece que "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida (…)".

La Ley Provincial Nro. 9.861, sancionada en el año 2008, tiene por objeto la protección integral del niño, el adolescente y la familia en el territorio de la Provincia de Entre Ríos a fin de garantizar el goce y el efectivo ejercicio de los derechos y garantías que les son reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales sobre derechos humanos.

La Ley de Educación Provincial Nro. 9.890, sancionada en el año 2008, luego de un importante nivel de participación y sistematización de consensos de docentes, especialistas, universidades, familias, estudiantes, iglesias, a través de las mesas de educación provincial y locales y de acuerdos de los legisladores de todos los bloques de ambas cámaras de la Legislatura provincial, regula el derecho humano, personal y social a la educación integral y la inclusión educativa. Hoy, consideramos que es necesario efectuar una actualización integral de

la mencionada norma, en el marco de nuevos paradigmas referidos a la inclusión de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en los niveles obligatorios del sistema educativo.

Esta ley de educación provincial expresa sobre el nivel inicial: “La estructura del sistema educativo provincial está integrada por cuatro (4) niveles: a) Educación Inicial comprende el jardín maternal para niños a partir de los 45 días del nacimiento hasta los dos (2) años de edad y el jardín de infantes, para los niños desde los tres (3) y hasta los cinco (5) años de edad, siendo éste último año de carácter obligatorio” (Artículo 22º), definición que se pretende modificar con este proyecto de ley. Establece además que “El Consejo General de Educación coordinará con organismos gubernamentales y no gubernamentales el funcionamiento y asesoramiento pedagógico de los jardines maternales” (Artículo 27º), posibilitando la ampliación de jardines con convenio.

La Ley Nro. 9.890 define en la Educación Especial: “La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo, destinada a asegurar el derecho a la educación a las personas con discapacidad y posibilitar su integración en los diferentes niveles y modalidades” (Artículo 66º) y que “El Consejo General de Educación establecerá los alcances y las modalidades de intervención en la Educación Especial, los que estarán a cargo de maestros y equipos técnicos y tendrá en cuenta: a) La integración de los alumnos con discapacidad en todos los niveles de educación obligatoria, (…) y c) La atención educativa integral en las escuelas o centros educativos de aquellos alumnos que no puedan ser integrados en los diferentes niveles de la educación común” (Artículo 70º).

En función de los nuevos paradigmas, en el marco del Modelo Social de la Discapacidad, la inclusión es un proceso que reconoce no sólo la obligación de eliminar las barreras que restringen o impiden la participación, sino también la necesidad de modificar la cultura, la política y la práctica de las escuelas para tener en cuenta las particularidades de todos los estudiantes, en la búsqueda de una convivencia plena en diversidad, aceptando –nos– todos.

De ahí la intencionalidad de modificar el enfoque de “integración” por el de “inclusión” y por el de “convivencia plena en diversidad”, ya que aquel tuvo su esencia en el de “normalización”, en relación a un patrón estándar con la mirada puesta sobre la persona y sus dificultades y era el estudiante quien debía acomodarse a un contexto.

Sostenemos “la inclusión” y en consecuencia “la convivencia plena en diversidad de todos, y particularmente de las personas con discapacidad”, en correspondencia con el principio que mira las diferencias como potencialidades enriquecedoras, ofreciendo los medios necesarios para acompañar el mejor tránsito/trayecto escolar, definición que propone el presente proyecto de ley.

La Ley Provincial Nro. 9.891, sancionada en el año 2008, aprueba el “sistema provincial de protección y promoción integral a las personas con discapacidad, tendiente a lograr la integración social y desarrollo personal, la equiparación de accesibilidad y oportunidades, y el mejoramiento de su calidad de vida satisfaciendo sus necesidades fundamentales”. En su Capítulo II sobre Educación establece: “El Consejo General de Educación garantizará el acceso oportuno, permanencia y egreso de la educación a las personas con discapacidad, desde la educación inicial hasta la educación superior”.

Antecedentes de la expansión de la Educación Inicial que justifica la viabilidad de la vigencia del presente proyecto de ley

Con la recuperación de la democracia en el año 1983, la Educación Inicial ha tenido un importante impulso. Se crea la Dirección de Educación Inicial dependiente del Consejo General de Educación y nuevas salas de 5 años anexas a las escuelas primarias.

A partir de la gestión 1991-1995 se inicia la creación de las Unidades Educativas de Nivel Inicial (UENI), funcionando en la actualidad setenta y dos (72) instituciones, de las cuales 64 se crearon en los últimos 20 años, destacándose los períodos 2007-2015 con 26 UENI y en el período 2015-2023 con 32 instituciones. Esta expansión ha generado la instauración de una nueva carrera profesional docente con cargos de supervisoras, directoras radiales, directoras de UENI, vicedirectoras y secretarías en el escalafón del nivel inicial.

Aun con una significativa disminución de la natalidad infantil en nuestro país (Tendencias demográficas recientes y su impacto en la matrícula escolar. Ministerio de Educación de la Nación 2023) –posiblemente debido a la creciente participación femenina en el mercado de trabajo y en la educación superior (factores que se relacionan con el retraso etario en la maternidad), el mayor acceso a métodos anticonceptivos, crisis económicas, priorización

de la carrera profesional, la incorporación como contenido obligatorio y transversal de la Educación Sexual Integral en las escuelas y en la formación docente– el crecimiento de la matrícula en el nivel inicial fue exponencial: de 27.423 niños y niñas en el año 1991 (no se cuenta con datos de años anteriores) se ha acrecentado a 51.527 niños y niñas en el año 2022, coadyuvado por la aprobación de la Resolución Nro. 4.148/2015 CGE que instituye la obligatoriedad de la sala de 4 años y la universalización de la sala de 3 años.

Según información de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, publicada en el Anuario Definitivo 2022: en la Provincia de Entre Ríos asisten 51.527 niños y niñas a la Educación Inicial, (un 99,9% en salas de 5 años y un 94,9% en salas de 4 años) desagregado de la siguiente forma:

Total	Jardín Maternal	Jardín de Infantes		
		Sala de 3 años	Sala de 4 años	Sala de 5 años
51.527	2.331	6.724	20.153	22.319

Gestión Estatal	Jardín Maternal	Jardín de Infantes		
		Sala de 3 años	Sala de 4 años	Sala de 5 años
35.676	1.696	4.126	13.999	15.855

Gestión Privada	Jardín Maternal	Jardín de Infantes		
		Sala de 3 años	Sala de 4 años	Sala de 5 años
15.851	635	2.598	6.154	6.464

Según la publicación “Datos Generales del Sistema Educativo al 30 de abril de 2021” del Consejo General de Educación, la oferta educativa del nivel inicial se organiza en 91 jardines maternales (70 de gestión estatal y 21 de gestión privada) y 1.122 jardines de infantes (1.010 pertenecen al sector estatal, 181 al privado y 1 al sector social/cooperativa).

Paralelamente, también fue incrementándose la planta funcional docente del nivel inicial. En el Presupuesto de la Administración provincial del 2024 constan en total 2.203 cargos de Educación Inicial, desagregados de la siguiente manera:

Cargo Según Categoría	Total Según Categoría	Total Según Cargo de Conducción
Supervisor	22	22
Director Radio Educativo 1ª Cat.	55	131
Director UENI 1ª Cat.	28	
Director UENI 1ª Cat. con Prolongación de Jornada	3	
Director UENI 2ª Cat.	34	
Director UENI 3ª Cat.	11	
Vicedirector N. Inicial 1ª Cat.	15	21
Vicedirector N. Inicial 1ª Cat. con Prolongación de Jornada	2	
Vicedirector Educ. Inicial 2ª Cat.	4	
Secretario UENI 1ª Cat.	12	34
Secretario UENI 1ª Cat. con Prolongación de Jornada	3	
Secretario UENI 2ª Cat.	16	
Secretario UENI 2ª Cat. con Prolongación de Jornada	1	
Secretario UENI 3ª Cat.	2	
Maestro Nivel Inicial	1.835	1.994
Maestro Nivel Inicial con Prolongación de Jornada	125	
Maestro Auxiliar de Educ. Inicial	23	
Maestro Especial Jardín de Infantes	11	
Técnico Auxiliar	1	1
TOTAL	2.203	2.203

La planta funcional en vigencia pone en evidencia que en nuestra provincia, la cobertura de necesidades de salas de Educación Inicial, es muy satisfactoria, superando la media nacional.

Fundamentación pedagógica social

La Educación Inicial favorece en múltiples aspectos en la formación integral de niños y niñas. Promueve procesos de maduración de la actividad cognitiva, la estructuración del pensamiento, las manifestaciones lúdicas, estéticas y artísticas, el desarrollo corporal y motriz, el crecimiento socioafectivo, el afianzamiento de valores éticos y hábitos de cooperación, la confianza, autoestima, solidaridad, el cuidado y respeto hacia sí mismo y los otros, el fortalecimiento del vínculo entre la institución educativa y la familia.

Los jardines maternales e infantiles constituyen una importante oportunidad para el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajustan a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todas las situaciones sociales. (Cuidado para el desarrollo infantil. Mejorar el cuidado y la atención de niñas y niños pequeños. Organización Mundial para la Salud – OMS. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. 2019).

Finalmente, teniendo en cuenta la actual cobertura de cargos y la matrícula existente en el nivel inicial, consideramos que es viable establecer la obligatoriedad de la Educación Inicial para niños y niñas de 4 años y la universalización para niños y niñas de 3 años, a través de alternativas ya vigentes, tales como maestras itinerantes en zonas rurales y de islas, jardines con convenio con municipios, organizaciones no gubernamentales, iglesias de diferentes credos, los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y el COPNAF para cumplimentar con lo establecido en la actual legislación y la demanda de las familias.

Ello permitirá brindar a miles de niños y niñas entrerrianas una educación integral, inclusiva y permanente, sustentada en el desarrollo de saberes, capacidades, valores, la socialización, en el encuentro con el otro, asumiendo el Estado como garante de la protección integral y de los derechos de los niños y las niñas de la provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María L. Stratta – Silvia M. Ávila – Silvia del C. Moreno – Stefanía Cora – Lorena M. Arrozogaray – Andrea S. Zoff – Yari D. Seyler.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

7
ASUNTOS FUERA DE LISTA
Ingresos (Exptes. Nros. 26.945, 26.946, 26.947 y 26.948)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA LENA – Señor Presidente: solicito que se dé ingreso a los siguientes asuntos: expediente número 26.945, proyecto de ley de la diputada Pérez, que declara la universalización de la sala de tres años del nivel inicial en el sistema educativo provincial, y que se gire a la Comisión de Educación; expediente número 26.946, proyecto de ley de la diputada Pérez, de adhesión a la Ley de Educación Nacional Nro. 27.045, en la que se incorpora como obligatoria a la educación inicial para niños de cuatro y cinco años al sistema educativo provincial, y que se gire a la Comisión de Educación; expediente número 26.947, proyecto de la diputada Arrozogaray que declara de interés legislativo la Sala Museo “Jakob Riffel” que se encuentra en Gualeguaychú, y que se reserve en Secretaría; expediente número 26.948, proyecto de resolución del diputado Rogel, que insta al Poder Ejecutivo nacional a que regularice el envío de los fondos pertinentes, conforme lo establece la autonomía y la autarquía universitaria, y que se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan ingresados los proyectos indicados y quedarán reservados en Secretaría, conforme al pedido formulado.

–Se insertan los asuntos fuera de lista:

7.1
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.945)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese la universalización de la sala de tres (3) años del nivel inicial en el sistema educativo provincial.
ARTÍCULO 2º.- Concepto. El concepto específicamente necesario es la idea de que se diseñe la "universalización del nivel inicial" como alcance de la escolaridad a todos los niños en edad de asistirá ella.
Considerar la "universalización" no es sinónimo de "obligatoriedad de asistencia de los niños, sino que debe entenderse como "obligatoriedad del Estado de garantizarla".
La necesidad de universalizar el nivel inicial se basa en el reconocimiento de éste como instrumento para el desarrollo integral y de potenciación de las posibilidades de aprendizaje que puedan apropiarse en forma educativa, adecuada y contenedora para la primera infancia.
ARTÍCULO 3º.- Objetivos pedagógicos e inclusivos para este nivel inicial de las infancias.
1- Favorecer el aprendizaje y desarrollo de los niños como sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad.
2- Establecer acuerdos en torno a las denominaciones que organizan la experiencia en la educación en primera infancia.
3- Promover políticas que favorezcan la equidad del abordaje integral y los cuidados de la primera infancia.
4- Propiciar el desarrollo de capacidades de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes: motor, cognitivo y lingüístico, de las relaciones interpersonales, de la actuación e inserción social y del equilibrio personal.
5- Consolidar acciones que favorezcan el desarrollo cognitivo, habilidades sociales y emocionales de los niños.
6- Garantizar el asesoramiento de las familias orientado al cuidado y bienestar de los niños en lo referido a salud física, emocional y educación.
7- Promover la inclusión escolar de niños con discapacidad por medio de los apoyos necesarios para su inclusión educativa.
8- Promover la detección temprana e inclusión de niños con trastornos del neurodesarrollo y del aprendizaje, sensoriales y otros, garantizando los soportes y herramientas necesarias para el óptimo fortalecimiento del desarrollo de sus habilidades y capacidades.
9- Brindar equipamientos accesibles a los niños con discapacidad, desde el mobiliario, elementos e infraestructura (rampas, baños adaptados, sonorización, otros).
10- Promover la corporeidad y el juego como contenido imprescindible para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
ARTÍCULO 4º.- Condiciones situacionales. La educación inicial será libre y gratuita. La inscripción estará abierta durante todo el año para dar la posibilidad de ingreso según las necesidades familiares.
ARTÍCULO 5º.- Incumbencia. Será del Consejo General de Educación.
a. Supervisar la implementación de esta ley.
b. Definir el orden de prelación de la construcción y puesta en marcha de la edificación necesaria, considerando cantidad y vulnerabilidad de los niños por zona y de acuerdo al censo, y la inexistencia de jardines, hasta completar la totalidad de la demanda en todo el territorio provincial.
c. Las primeras acciones serán completar el ciclo desde los 3 hasta los 5 años en las escuelas existentes que actualmente tienen alumnos de 4 y 5 años.
d. Articular el funcionamiento de los centros de primera infancia que dependen del Ministerio de Desarrollo Social con el Consejo General de Educación.

e. Supervisión en las escuelas de gestión privada respecto del cumplimiento de los objetivos y normas dispuestas en esta ley.

ARTÍCULO 6º.- Plan temporoespacial. En el plazo que el Consejo General de Educación estime, se realizará un relevamiento exhaustivo de las necesidades actuales de infraestructura y de recursos humanos en cada departamento, para salas de 3 años y también donde haya pendiente la atención de salas de 4 y 5 años, señalando las zonas socialmente más vulnerables.

ARTÍCULO 7º.- De la autoridad de aplicación. Le corresponderá al Consejo General de Educación la aplicación de ésta. Partiendo de los resultados de la realización de un relevamiento, se elaborará un plan que tendrá por objeto aumentar progresivamente la oferta educativa para que todos los niños de la Provincia puedan asistir a sala de 3, 4 y 5 años y en el plazo no mayor a dos (2) años, a partir de los 45 días.

El plan elaborado de acuerdo a lo previsto en el presente proyecto, será elevado a partir de su incorporación a la Ley de Presupuesto para la Administración Pública del año siguiente a la puesta en vigencia de la presente ley, con detalle de las inversiones necesarias y su planificación de ejecución progresiva.

ARTÍCULO 8º.- Implementación. Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y deberá ser reglamentada, en lo pertinente, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

PÉREZ – TABORDA – VÁZQUEZ – STREITENBERGER – LENA – ROMERO – GODEIN – ARANDA – ROSSI – MAIER – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El servicio de cuidado y educación de la primera infancia es uno de los reclamos más antiguos y actuales de la sociedad.

La Ley Nacional de Educación del 2006 confirmó la obligatoriedad de la sala de 5 años (vigente desde la Ley Federal de Educación de 1993). En 2014, con la Ley Nro. 27.045, la sala de 4 años paso de universal a obligatoria y el nuevo objetivo es la universalización de sala de 3 años, con el principal fundamento de la justicia social que permite, igualando oportunidades entre los niños que nacen en contextos de vulnerabilidad y aquellos que nacen en una familia con más recursos económicos.

Nos proponemos abordar a través de la universalización de la sala de tres (3) años esta tensión presente en la Argentina contemporánea, los vacíos que se derivan al analizar la atención de la primera infancia, sus déficits y algunos interrogantes para orientar la construcción de un nuevo modelo, que parta de la centralidad de los niños como sujetos con derecho pleno, en una sociedad en la cual los estereotipos de familia, género y trabajo se han alterado de raíz.

Actualmente, el sistema educativo argentino se encuentra reglamentado por la Ley Nacional Nro. 26.206 que regula el ejercicio del derecho a enseñar y a aprender consagrado en el Artículo 14 de la Constitución nacional y en los tratados internacionales incorporados a ella.

Según la mencionada ley, sancionada en el año 2006, “La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año”.

Según el Mapa de la Educación Inicial de la Argentina publicado por UNICEF el 90% de las escuelas de nivel inicial tienen salas de 4/5 años, solo el 50% cuenta con una sala de 3 y el 15% ofrece jardín maternal. Aunque se observa un gran avance normativo, es indispensable la regulación provincial para el sistema educativo.

El nivel inicial convive con otras instituciones que atienden la primera infancia como son los CDI, jardines municipales y/o comunitarios y jardines que están por fuera del sistema educativo, que dependen de distintos actores (sector privado, iglesias y asociaciones de sociedad civil). Hay cuatro pilares centrales que deben trabajar en conjunto: el Estado, las familias, los mercados y las organizaciones comunitarias, que se articulan –y, eventualmente, se compensan– entre sí.

Es necesaria la articulación entre pilares, los espacios formales y no formales, destinados al cuidado de la primera infancia, enmarcando su funcionamiento de acuerdo a las normativas vinculadas a la niñez (Leyes Nacionales Nros. 26.061 y 26.233 y Provinciales Nros. 9.861 y 9.969). Las instituciones garantizarán la atención integral de los niños, concibiéndolos como sujeto de derechos promoviendo su desarrollo integral.

En este contexto, a partir de la promulgación de esta ley, se realizará una modificación a la Resolución Nro. 3.945/10 CGE "Marco Pedagógico y Normativo para el Nivel Inicial", que dé cuenta de la importancia de la cobertura en salas de tres (3) años constituyendo una verdadera apuesta al desarrollo infantil, posibilitado la ampliación de las oportunidades educativas de los niños desde la primera infancia.

La universalidad les da a las familias la disponibilidad de una vacante gratuita y este derecho, si bien aplica a todas las familias argentinas, es indispensable para los sectores de menos recursos socioeconómicos que no pueden pagar un jardín privado.

Le corresponde al gobierno la necesidad de generar mecanismos urgentes que aseguren derechos en forma permanente. La reconstrucción de la provincia debe completar el mandato de la Ley Nro. 26.206 desarrollando el capítulo de la Educación Inicial, pendiente desde hace muchos años anteriores, que afiance el derecho de los niños a la educación y les garantiza un punto de partida igualitario.

El reconocimiento legal de la Educación Inicial como unidad pedagógica desde los 45 días de vida de un niño es un logro fundamental de la colaboración de políticas concretas para materializarla.

Esta norma establece en el Artículo 3º, que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad más justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico y social de la provincia.

Muchos de los procesos formativos básicos de los seres humanos están fuertemente influidos por experiencias tempranas en la vida. El impacto de los programas de apoyo a las competencias y capacidades de las personas dependen crucialmente de qué tan temprano se desarrollen, y parte importante del desarrollo económico y social de nuestra provincia depende de cómo se apoye a los niños en sus etapas tempranas.

UNICEF muestra las cifras comparativas de escolaridad según los ingresos económicos de los padres, resultando que: "A la edad de 3 años el 81% de los niños del estrato más rico accede a jardines de infantes, en tanto que sólo el 18% de los niños más pobres lo hace. Esta tendencia se mantiene prácticamente igual a los 4 años, edad en la cual la conveniencia del aprestamiento para el aprendizaje es considerada de enorme valor para la escolarización futura". En su informe, UNICEF remarca que "para poner en plena vigencia los principios de universalidad e integralidad de los derechos consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los niños deben contar con las facilidades y oportunidades para que puedan desarrollarse hasta el máximo de sus potencialidades".

El papel asignado a la Educación Inicial es un factor clave para la igualdad de oportunidades porque las desigualdades económicas y sociales presentes en el seno de nuestras sociedades se ven sostenidas y reforzadas por las existentes en las condiciones de vida de los niños durante las primeras etapas del desarrollo y, como en una espiral sin fin, los niños más desfavorecidos cultural y económicamente ven limitado su desarrollo mental y su preparación para la escolaridad, quedando rezagados respecto de los que tienen mayores posibilidades y siendo relegados a peores condiciones de vida como adultos. Por ello, el Estado no solo debe garantizar la Educación Inicial, sino que también debe asegurar las mismas condiciones de calidad para todas las jurisdicciones y niveles socioeconómicos para cumplir con el objetivo de igualar oportunidades. La historia muestra que los intentos parciales, los giros a provincias y municipios terminan desvaneciéndose en otras prioridades o urgencias, por lo que es necesario un mandato legal que asegure el cumplimiento y los recursos en un fondo específico que no pueda ser utilizado para financiar otras actividades.

Desde el Estado provincial se puede garantizar los recursos y transformar iniciativas valiosas pero dispersas e insuficientes en un programa sólido y permanente que incorpore a la educación inicial al primer tramo de la educación gratuita estatal, dependiente del Consejo General de Educación, con una oferta que garantice la inclusión de la totalidad de la demanda en el primer tramo, y la obligatoriedad desde los tres años. La sola concurrencia de los niños a

las escuelas cuya creación contempla este proyecto permitirá también un adecuado seguimiento sanitario, controlando in situ que con los beneficiarios se cumplan elementales tareas de higiene y vacunación, sirviendo incluso de ámbito propicio para el control médico periódico y para capacitar y acompañar a las madres en las tareas de lactancia y puericultura.

Es necesario que la Provincia de Entre Ríos, cuente con un sistema educativo que tenga como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal pero de base educativa, focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan una vulnerabilidad mayor y que, simultáneamente, impulse y facilite la incorporación de sus madres a la educación y el trabajo, a través de la creación de Unidades Educativas de Nivel Inicial (UENI) a lo largo y a lo ancho de la provincia.

La falta de recursos no puede ser una excusa cuando hablamos de derechos básicos que comprometen las promesas de igualdad real de oportunidades.

Por todo lo dicho, es que solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Susana A. Pérez – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli.

7.2
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.946)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese la adhesión a la Ley de Educación Nacional Nro. 27.045 en la que se incorpora como obligatoria a la educación inicial para niños/as de cuatro (4) y cinco (5) años al sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase del Capítulo II, el Artículo 16º de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 16º.- La obligatoriedad escolar en toda la provincia de Entre Ríos, se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria.

El Consejo General de Educación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurará el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el territorio entrerriano y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyase del Capítulo ll, Artículo 18º de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 18º.- La educación inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorios los dos (2) últimos años.

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyase del Capítulo ll, el Artículo 19º de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 19º.- El Estado provincial tiene la obligación de universalizar los servicios educativos para los niños/as de tres (3) años de edad, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

PÉREZ – TABORDA – VÁZQUEZ – STREITENBERGER – LENA – ROMERO – GODEIN – ARANDA – ROSSI – MAIER – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En la Argentina, en 1993 la Ley Federal de Educación (Nro. 24.195) extendió la obligatoriedad escolar más allá de la educación primaria, al incluir a la sala de 5. Más recientemente, la Ley Nacional Nro. 26.206, sancionada en 2006, consolidó un marco de referencia para el crecimiento del nivel, al establecer a la educación inicial como una unidad pedagógica que comprende a los niños desde los 45 días hasta los 5 años de edad. En el año 2014 se oficializó la obligatoriedad de la sala de 4 (Ley Nro. 27.045) y se estableció el compromiso del Estado nacional y de las administraciones provinciales, pero aún son muchas las instituciones educativas provinciales que no han logrado el acceso a esto y menos todavía, en los sectores menos favorecidos de la población, particularmente en el jardín maternal (45 días a 2 años) y las salas de 3 años, donde aún las oportunidades son muy restringidas.

En la agenda pública, las temáticas vinculadas al rol del Estado en el desarrollo de la primera infancia sabemos que son prioridad. Por esto, se ha hecho hincapié en la necesidad de expandir las oportunidades de acceso a la educación inicial para toda la población infantil desde edades tempranas.

Como gobierno debemos ser capaces de cumplir con las metas de ampliación del acceso al nivel inicial, y para ello es indispensable contar con un diagnóstico preciso de su actual cobertura, que permita dimensionar los desafíos, estimar los recursos requeridos, impulsar acciones clave y realizar un monitoreo ajustado de la evolución de la situación.

Algunas investigaciones sobre este tema, que han realizado los autores Martín De Simone (Banco Mundial), Martín Nistal y Leyre Sáenz Guillén (Observatorio de Argentinos por la Educación) sostienen que mientras más salas de nivel inicial haya, mayor es la asistencia de los niños a las salas de 3, 4 y 5 años. Los beneficios que encontraron entre quienes van al nivel inicial y quienes no lo hacen, es que quienes asisten muestran: mejor rendimientos en Lengua y Matemática en la primaria, mayor tasa de permanencia en la escuela, un mayor número de años escolares completados y menor deserción escolar, mejor disciplina escolar y aumento de la probabilidad de matricularse en la universidad. Es decir, la posibilidad de asistir a la Educación Inicial, marca una diferencia sustancial en el futuro de cada niño.

Hay informes que muestran que garantizar el acceso al nivel inicial de todos los niños, redunda en mejores trayectorias educativas, aprendizajes más robustos y habilidades sociales más desarrolladas. Por eso es tan importante invertir en el nivel inicial, afirma al respecto Melina Furman, investigadora del CONICET y profesora de la Universidad de San Andrés.

Desde otra perspectiva, Flavia Terigi, especialista en Políticas Educativas (FLACSO), señala que resulta evidente la diferencia atencional entre los no escolarizados inicialmente y los que se verifica en 1º grado entre niños escolarizados, sosteniendo que algunos resultados de los estudios realizados son: mayores progresos cognitivos, sociales y comportamentales de los niños que participaron de los programas respecto de sus pares que no lo hicieron; beneficios prolongados en el posterior rendimiento escolar que se reconocieron en una reducción de las deserciones escolares y la tasa de repetición; la mayor propensión al desarrollo de capacidades de lectoescritura temprano.

Desde UNICEF sostienen que “la educación inicial se ha convertido en una piedra angular del desarrollo infantil, reportando beneficios de por vida a las personas y sus familias”.

El análisis permite confirmar que la educación inicial es un factor vital para ampliar y mejorar las oportunidades de socialización y estimulación de los niños. La cual debe ayudar a disminuir las desigualdades sociales, y debe ser acompañada de otras políticas de inclusión social que mejoran la calidad de vida de la población.

Se debe considerar que las acciones educativas en los primeros años de vida deben tener en cuenta los principios de la atención a la primera infancia, algunos de los cuales son: la oportunidad que parte de la base de que la primera infancia es una etapa muy breve, crucial y crítica; la pertinencia que implica que la crianza no sólo es el cuidado físico sino también la creación de un ambiente de estabilidad emocional y riqueza cultural; la centralidad del sujeto que aprende. Esto obliga a la atención y el diseño de propuestas ligadas al juego; la promoción de la autonomía; la interacción con otros; y la actividad por parte de los niños. El juego permite potenciar las otras tres ya que es el lenguaje por excelencia del niño.

Entre otras: la atención de la dimensión emocional que atiende a la necesidad de garantizar la presencia de un adulto como referente o figura de apego con quien establecer un

vínculo y un tiempo adecuado para sostener y fortalecer al niño; la familia, los jardines y otros espacios próximos se constituyen en lugares privilegiados en el que estos construyen su subjetividad; la interacción/complementariedad con la familia brindando las oportunidades educativas que requieren de una atención particular de las pautas de crianza y la transmisión de la cultura disponible, a partir de las interacciones y el cuidado de las familias y otros adultos; la atención a la diversidad cultural y comunitaria, donde deben tenerse en cuenta las particularidades culturales de cada una de las comunidades de origen de los niños que representan tradiciones específicas, mixturadas, comunes y singulares; la adecuación al contexto social y demográfico específico de la población que se atiende, pues las oportunidades educativas están ancladas en las particulares condiciones culturales, económicas, demográficas y sociales en las que se encuentran los niños y sus familias; la sustentabilidad y permanencia que alude a la posibilidad de arraigo y continuidad de los programas o acciones; la formación e idoneidad de los agentes educadores, existiendo una estrecha correlación entre el desarrollo infantil y la idoneidad y competencias de padres, cuidadores y/o docentes, para que el trabajo con niños ofrezca oportunidades educativas que requieren de saberes y actitudes específicas; la calidad que es sin dudas, un valor integrador de los otros principios y su consideración está fundamentada por el conocimiento científico disponible acerca de la educación de la primera infancia.

La educación inicial constituye un entorno seguro que brinda oportunidades, enseñanzas y disfrute, para que los niños continúen su camino de desarrollo favoreciendo el juego, la creatividad, la imaginación y las relaciones con otros niños.

El cerebro del niño requiere estímulos saludables que comienzan en el hogar para luego ampliarse en otros ámbitos; solo así serán capaces de aprender y crecer. Pues la educación inicial ofrece otros beneficios no menores como por ejemplo: hacer posible la detección de problemas (tanto físicos como emocionales y sociales) que habían pasado inadvertidos para los padres y que a partir de su identificación pueden ser abordados integralmente, definir factores de riesgo que podrían comprometer al niño, para así trabajar con ellos contribuyendo en la educación familiar permitiendo comprender los momentos y las necesidades de los niños en cada etapa.

Por todo lo dicho, solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Susana A. Pérez – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli.

7.3
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.947)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la Sala Museo “Jakob Riffel”, que se encuentra en la Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de Gualeguaychú, ubicada en calle Ituzaingó 1.259 de la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos.

ARROZOGARAY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Sala Museo Jakob Riffel, se constituye como un verdadero tesoro cultural que merece especial atención y reconocimiento. Forma parte del edificio dónde funciona la Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de Gualeguaychú (ADAVG) ubicada en la calle Ituzaingó 1.259 de la ciudad de Gualeguaychú, en la provincia de Entre Ríos.

Nombrada en honor a Jakob Riffel, un distinguido pastor inmigrante suizo que arribó a nuestras tierras en el siglo XIX, y que realizó un invaluable trabajo etnográfico y de

investigación sobre los alemanes del Volga. Esta sala museo se erige como un tributo a su legado y contribución al enriquecimiento tanto cultural como social de nuestra comunidad.

Con una cuidadosa selección de objetos históricos, obras de arte locales y elementos que atestiguan la rica historia de la región, la Sala Museo Jakob Riffel es a la vez un archivo, una biblioteca y un museo. Allí se guardan materiales de todo tipo relacionados con los inmigrantes que llegan al lugar por donaciones de los descendientes, y es preservado y brindado a historiadores, investigadores y escritores para su uso en diversos trabajos. Libros, documentos, certificados religiosos y fotos se destacan entre otros materiales.

Por esta razón, la Sala Museo Jakob Riffel se presenta como un espacio de vital importancia para la preservación y difusión de nuestro patrimonio cultural. Siendo, además, un lugar de encuentro con la historia, donde visitantes, especialistas y estudiantes de todas partes tienen la oportunidad de sumergirse en el pasado de Aldea San Antonio y sus alrededores, descubriendo las raíces que dieron forma a una gran parte de nuestra identidad como pueblo entrerriano.

En este sentido, consideramos de suma relevancia que la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos reconozca y respalde la labor de la Sala Museo Jakob Riffel, declarándose de interés cultural, fomentando así la valoración y difusión de nuestro legado entrerriano.

Lorena M. Arrozogaray

7.4
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 26.948)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifestar su preocupación por la difícil situación económica que se está acumulando día a día en el funcionamiento de las universidades nacionales.
ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo nacional a que regularice el envío de los fondos pertinentes, conforme lo establece la autonomía y la autarquía universitaria.
ARTÍCULO 3º.- De forma.

ROGEL – PÉREZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En 1918, en el gobierno de Hipólito Yrigoyen se estableció la transformación estructural, conocida como Reforma Universitaria, que logró que el más humilde de los argentinos pudiera acceder a la universidad y, de ese modo, a un título universitario.

Se consagró, desde allí, a través del Manifiesto Liminar, los postulados para el funcionamiento de las universidades que, entre otras cosas, estableció: cogobierno estudiantil, docentes, graduados, no docentes; autonomía universitaria; publicidad de actos universitarios; docencia libre; libertad de cátedra; educación laica y para todos; investigación y ciencia; extensión y compromiso con la sociedad.

Fue el gobierno de Juan Domingo Perón el que concluyó el proceso igualitario levantando el arancelamiento universitario.

Esto, sucintamente descripto, demuestra que quienes han gobernado la República Argentina mayoritariamente, defendían la educación pública universitaria y defendían, del mismo modo, los mismos preceptos. Es bueno, para recordarle a algunos desmemoriados, que estos principios llegaron a formar cinco premios Nobel; es decir que salieron de la universidad pública: Carlos Saavedra Lamas, César Milstein, Luis Federico Leloir, Bernardo Alberto Houssay y Adolfo Pérez Esquivel.

Esta universidad pública dio también origen a la matriz del pensamiento crítico y la investigación con la creación del CONICET.

Por el contrario, en épocas oscuras de la dictadura de Juan Carlos Onganía, en lo que se dio en llamar La Noche de los Bastones Largos, se produjo la fuga más grande de cerebros que tuvo el país, donde más de 4.000 investigadores se fueron del país.

Por lo expuesto, debemos reclamar, en voz alta, la necesidad de que las universidades públicas vuelvan a tener la asistencia que la ley les garantiza y no continúen padeciendo la falta de financiamiento.

Fabián D. Rogel – Susana A. Pérez.

8
HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de los homenajes.

–Conmemoración de la Guerra de Malvinas
–Conmemoración del asesinato del profesor Carlos Fuentealba
–Al Día del Investigador Científico
–Al Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señores diputados, señoras diputadas: quiero manifestar que el sentimiento estaba puesto, seguramente, en muchas diputadas y en muchos diputados para la sesión anterior, pero la sesión anterior fue extensa y decidimos tomar esta fecha importante para la república, para el país; estamos hablando del 2 de Abril, de Malvinas.

No hay que hablar de uno, porque autorreferenciarse resulta una grosería, pero tuve la suerte –para mí– de hacer el servicio militar; fui la última camada antes que Raúl Alfonsín diera la baja al 50 por ciento y por sorteo me tocó estar un breve período. Presidí la Caja de Jubilaciones de las Fuerzas Armadas, y desde niño tenía, lo que muchos de ustedes seguramente habrán tenido, ese profundo amor por la patria, del que jamás renegaré, a partir de conocer a quienes han sido nuestros héroes nacionales y a partir de conocer a los héroes desconocidos: San Martín, Güemes, Castelli y tantos otros que nosotros tenemos en la conciencia nacional. Desde la educación primaria de este país, fortalecida, grandiosa que hemos tenido los argentinos, empezamos a amar la patria. Y teníamos la conciencia, tal vez muy vaga, pero sabíamos perfectamente que las Malvinas eran territorio nacional, y sabíamos perfectamente que un país –para no descalificarlo–, desde el fondo de la historia, se había dedicado a invadir los otros países –después se los denomino piratas, concretamente, para no dar demasiadas vueltas–, y se dedicaban nada más y nada menos que a tomar los territorios que ellos creían que no tenían dueño y a hacer, en su momento, explotación de los habitantes, de los suelos y obviamente después fueron explotaciones de los habitantes.

Las islas Malvinas, desde el fondo la historia, nos han pertenecido, nos pertenecen y nos pertenecerán. Hay muchos antecedentes –no vengo a dar acá una clase de historia, porque no soy ni me gusta oficiar de Maestro Ciruela, menos con diputados que han sido electos, igual que yo, por la voluntad popular–, pero en todo este derrotero reivindico la Resolución 2.065 de la Asamblea de las Naciones Unidas, que en 1965 consiguiera Arturo Illia, siendo Presidente de la Nación democráticamente, para que los ingleses estuvieran obligados a sentarse a conversar para iniciar un proceso de negociación.

Lamentablemente, sin ofender a nadie, menos a las Fuerzas Armadas, que yo creo que son parte de la Nación, más allá de los errores que, tal vez, habremos cometido los políticos, me parece que está claro que estamos en una crisis política; pero no somos Nación sin Fuerzas Armadas. Yo soy un ferviente militante de los derechos humanos –la placa de mármol que está aquí cerca, en plaza Alvear, la colocamos nosotros, con la homenajeada que estuvo acá, con Cristina Ponce–, así que nadie puede dudar que uno tiene pasión por los derechos humanos; pero la verdad que la dicotomía que se sembró y que sigue vertiendo entre militares y lo que pasó en los años duros de la democracia, debe cerrar. Pero Malvinas nos une y nosotros tenemos la obligación de recordarlo siempre y en todo lugar, señor Presidente.

Si no tenemos patria, si no tenemos identidad, no tenemos desarrollo, no tenemos crecimiento, no tenemos amor a la Bandera y en nuestro sentido político. Desde que se crearon

las naciones y que se establecieron los límites, la soberanía constituida, la Bandera, los símbolos, nosotros tenemos esa identidad.

Yo no participé en la Guerra de Malvinas, porque tenía una prórroga por estar estudiando una carrera posterior a la secundaria, y cuando me tocó la colimba –como se decía en esos tiempos–, no estuve en el servicio militar sino después de la guerra, así que no participé en ese proceso, si no, obviamente, hubiera estado al servicio de la Nación. Pero no importa lo que yo soy; no soy nada en función de lo que estamos hablando.

Creo que no tenemos que entretenernos en discusiones bizantinas, tenemos que tratar de confundirnos todos en la grandeza de la Nación. Como dije el otro día, en una velada crítica al Presidente de la Nación, que fue electo como nosotros –él obviamente por mayoría–, somos todos argentinos, señor Presidente, y creo que debemos tener un celoso recuerdo, primero –no quiero describir– de lo que sufrieron todos nuestros muertos y todos nuestros heridos, del hundimiento del Crucero General Belgrano y de todo lo que dieron, muchas veces se decía "los jóvenes"; no fueron jóvenes, fueron hombres que pusieron el pecho. Era una dictadura, es cierto; la tomó un general disfrazado de amigo de los Estados Unidos, está bien; pero fue una guerra, y nosotros tenemos que estar de un solo lado.

Quiero reivindicar, con estas pocas palabras, todo lo que ocurrió, todo lo que fue Malvinas, la identidad nacional. Abogo por que los argentinos nos demos ese gran abrazo de salvar las diferencias que tenemos. Yo ya sé de qué lado estoy: en los 70, ya sé de qué lado estoy; en Malvinas, ya sé de qué lado estoy; entre democracia y dictadura, ya sé de qué lado estoy. Pero me parece que si somos un país joven, porque lo somos frente a un mundo tan viejo como es Europa, nosotros ya deberíamos en 40 años de continuidad democrática empezar a rever la historia y saldar las heridas que no cierran y que no nos dejan crecer.

¡Viva Malvinas, vivan nuestros héroes de Malvinas, vivan todos los que dieron su vida por la Patria, viva la Patria! Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Aranda.

SR. ARANDA – Señor Presidente: no pensaba hablar de este tema que nos toca tan de cerca a los argentinos. Seguramente haya varias diputadas y diputados que se acuerden de esa guerra, como dijo recién el diputado Rogel. Varios de mis amigos estuvieron allí, como Mario Bozzetti, por quien en la ciudad de Diamante la plazoleta Cabo 1º Bozzetti lleva su nombre; como Norberto Tóffoli, un amigo de la primaria, un amigo de la secundaria que vino con muchas esquirlas de granada en su cuerpo, y podría nombrar muchísimos más.

Fueron a la guerra defendiendo nuestra patria con algo muy noble que era defender las Malvinas. Yo siempre lo digo, como lo decía cuando fui intendente: fueron a luchar por la patria. Esos hombres y también mujeres, a veces olvidadas, que estuvieron en una guerra, fueron a las islas Malvinas convencidos de que estaban defendiendo la patria que nosotros habitamos. Era una época de dictadura, sí es cierto; pero fue muy noble la entrega de sus vidas.

Nos toca muy de cerca a quienes hicimos el servicio militar, como decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra. En ese momento me tocó hacer el relevamiento topográfico de la Cordillera de los Andes, porque también teníamos problemas con Chile, y así la convivencia con los que habían estado en guerra contando sus anécdotas, sus vivencias; haber nosotros comido lo que comían en Malvinas –a ver si alguno recuerda–, la cajita para prender y calentar lo que los soldados nuestros comían en Malvinas con temperaturas bajo cero, a nosotros se nos hacía engorroso poder cocinar en un vivac de guerra, imagínense esos hombres y mujeres que estuvieron en Malvinas. Por eso hay que recordarlos, hay que recordarlos por lo que ellos hicieron por nosotros.

También quiero recordar a alguien que fue mi Suboficial Mayor, el Mayor, como le decíamos quienes hacíamos el servicio militar, los que hicimos la colimba, que era de muy cerquita de aquí, de El Paracao: el Suboficial Bernhardt. Lo menciono porque las señoras diputadas y los señores diputados tienen que haber escuchado su apellido: él fue uno de los primeros pilotos que cayó en Malvinas, su hijo cayó en Malvinas.

Por eso –no quiero ser extenso– me parece que nosotros los argentinos no debemos olvidarnos de Malvinas. La verdad es que estoy muy contento de los actos que se han realizado en distintos lugares recordando a aquellos soldados que lucharon a veces –me van a saber entender algunos que están escuchando– con fusiles con los que uno apuntaba al centro

y la bala salía a diez o quince metros, con fusiles a los que se les apretaba el gatillo y la bala salía para cualquier lado.

La verdad que fueron jóvenes que se convirtieron en hombres en una guerra que muchos argentinos acompañamos y dedicamos mucho tiempo. Ojalá que todo el esfuerzo que esa sangre derramada en Malvinas, ni qué hablar del hundimiento del Crucero General Belgrano, no haya sido en vano, y recordar a todos esos hombres y también mujeres que fueron a la guerra para defender a nuestra República Argentina. La verdad que me saco el sombrero ante ellos. Mencioné algunos nombres pero fueron muchos los argentinos que pelearon para defender nuestra bandera, que hoy están en Malvinas, algunos visitando, haciendo todo para volver aquí a nuestra patria.

Lo digo con orgullo: fui dragoneante y soy oficial de reserva del Regimiento de Caballería de Tanques 7 “Coronel Ramón Estomba” de Chajarí.

Vaya este humilde pero sentido homenaje a todos aquellos que dieron la vida por nuestra patria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Arrozogaray.

SRA. ARROZOGARAY – Señor Presidente: he pedido la palabra para rendir homenaje porque el 5 de abril pasado se cumplieron 17 años del asesinato del profesor Carlos Fuentealba. Para las generaciones jóvenes voy a recordar este hecho tan doloroso que ocurrió en la ciudad de Neuquén, en una manifestación de docentes que reclamaban por salarios dignos y justos en esa provincia. Era un reclamo histórico que a través de la lucha y las manifestaciones cortaron la Ruta Provincial 42. En un hecho muy triste la Policía de la Provincia, una vez que había terminado esa manifestación, le tiró un tiro en la nuca, José Darío Poletti, este funcionario de la Policía que se vio injustificado y tuvo la penalización de la Justicia después de muchos años.

¿Por qué lo traigo hoy en este mes de abril y por qué lo traigo a la memoria, no únicamente recordándolo a los jóvenes, sino a todos quienes están en este recinto? Porque Carlos era un docente que vivía en un barrio muy humilde de la ciudad de Neuquén, con mucha solidaridad para toda su comunidad siempre estuvo dispuesto desde su lugar a cuidar los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras. Luego de esa propuesta, que –vuelvo a decir– era el cuidado de la educación pública que se venía realizando, que desde la década del 90 venían pasando estas situaciones.

Hoy 10 de abril, mientras nosotros estamos sesionando en esta Cámara, los docentes de nuestra provincia están de paro, un paro convocado ante la falta de una propuesta salarial digna por parte del Gobierno provincial, también se replica en diferentes puntos de nuestro país, ante el ataque permanente que sufren nuestros y nuestras docentes desde que asumió la Presidencia Javier Milei. Hace pocos días la Presidencia anunció que el Gobierno quiere enviar al Congreso el proyecto para modificar la Ley de Educación Nacional, la 26.206, y penalizar lo que ellos llaman adoctrinamiento en las escuelas. Estas situaciones, señor Presidente, no neutrales, no son tampoco fechas al azar las que se destinan para manifestar este tipo de presentaciones.

Esta situación de buscar similitudes con las fechas también ocurrió con lo que pasó en el Salón de las Mujeres, en el de los Pueblos Originarios, ahora deciden realizar este anuncio –al que yo catalogo de escandaloso– justo en el aniversario del asesinato de Fuentealba, un docente como los miles que tenemos en este momento movilizados, porque ya sabemos que los gobiernos neoliberales, como el actual, amplían las políticas de ajuste sobre la salud y la educación públicas, dos cuestiones que ha quedado claro que para el Gobierno son cuestiones entre privados en las que el Estado no debe involucrarse. Para ejemplo sobra mencionar la ausencia de políticas públicas relaciones al exponencial brote de dengue de estos últimos meses.

Y esto no es todo: recordamos que en febrero sin ningún tipo de plan de contingencia ni aviso previo, el Gobierno nacional anunció la quita del Fondo Nacional de Incentivo Docente, lo que fue una clara represalia a los gobernadores que no estaban dispuestos a apoyar la famosa Ley de Bases.

Las universidades nacionales de todo el país también se encuentran en pie de lucha, porque este gobierno ha decidido no renovarles el presupuesto y temen que en 6 meses muchas de ellas no puedan continuar sus actividades educativas.

El Gobierno nacional también ha insistido en reiteradas oportunidades en querer declarar a la educación como actividad esencial. ¿Y qué significa esto? Implica quitarles a los docentes la posibilidad de ejercer el derecho de huelga, algo que establece dentro de la Ley de Bases como en el mega-DNU que la Justicia ha declarado inconstitucional.

Son muchos más los motivos que nos demuestran que este gobierno ha elegido como uno de sus blancos de ataque a nuestros y nuestras docentes y, en definitiva, a nuestra educación. Y si bien reconozco que nuestro sistema de educación pública necesita mejoras, me pregunto: ¿cómo es posible lograrlo bajo un contexto de ajuste y precarización laboral?; ¿cómo podemos aspirar a una educación de calidad desfinanciando nuestras instituciones académicas, que son de las prestigiosas en reconocimientos a nivel nacional?; ¿cómo podemos esperar que nuestros hijos e hijas tengan una educación de calidad, si recortamos y ajustamos a nuestros docentes?; ¿cómo pensamos que las generaciones futuras podrán desarrollar el pensamiento crítico del que tanto se habla dentro del actual espacio político de Javier Milei, si amenazamos a quienes tienen la obligación de fomentarlo, bajo el fantasma del adoctrinamiento?

No sé, señor Presidente, quizás soy yo la que no lo veo, pero en realidad hoy, a través de este homenaje a Carlos Fuentealba y también en la similitud de lo que está pasando en las calles de nuestra provincia, quiero solidarizarme con toda la comunidad educativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente: adhiero a las palabras en homenaje a Malvinas de los diputados Rogel y Aranda.

Malvinas es un sentimiento, a 149 años de la usurpación británica, el 2 de abril de 1982, hace 42 años, decidimos recuperar las islas Malvinas, y aquellos que fueron a combatir a nuestras irredentas islas, no tomaron la decisión política, que lo hizo el gobierno de facto. Ellos creyeron en la causa nacional, creyeron en nuestra bandera, creían que era defender hasta perder la vida como lo hicieron un 20 de junio.

Quiero reconocer a los 649 hombres que dejaron su sangre en las irredentas islas y en el Mar Argentino, dando sobradas pruebas de la valentía y el heroísmo de aquellos hombres –no fueron niños, fueron hombres a la guerra–, en el hundimiento del Crucero General Belgrano, la batalla de Tumbledown, la batalla de Darwin y Pradera del Ganso, de Bahía Agradable y tantos otros combates que mostraron la estirpe del soldado argentino.

La recuperación de nuestras Malvinas por el gobierno de facto no planificó una defensa de las islas. Fueron a combatir aquellos hombres con lo que tenían, en desventaja no solo tecnológica, sino también logística, con uno de los ejércitos más poderosos del mundo. Como lo reconoció un general británico que participó en el teatro de operaciones: “Lucharon como leones”, y no cabía esperar que fuera de otra forma, porque tienen el legado de los hombres de Mayo, de tantos patriotas como San Martín, Güemes, que escuché acá recientemente.

Quiero nombrar a dos personas: al Oficial Teniente Primero Estévez, quien dejó su vida –y me emociono porque fui y soy un hombre de armas– y al Sargento “Perro” Cisneros, quien fue a la guerra donando el 50 por ciento de su sueldo para la causa. Eran hombres que no militaban ningún gobierno, no de la dictadura, sino que militaban la causa nacional, la causa de Malvinas.

Por eso mi reconocimiento, creo de todos los argentinos, porque al regreso de Malvinas estos hombres fueron ocultados, se les privó de la dignidad de todo combatiente; ellos no tomaron la decisión política de iniciar esta guerra. Un soldado no muere en el frente de batalla; un soldado muere cuando su nación lo olvida.

Por eso, señor Presidente, el reconocimiento no solo a aquellos que dejaron su vida en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, en nuestras queridas Malvinas, sino también aquellos héroes que regresaron. Después de 1982, entre aquellos que regresaron al continente hubo el índice más alto de suicidios de toda guerra en el mundo, porque fueron ignorados, no se les reconoció lo que habían hecho por su país, por su patria, por su bandera.

Señor Presidente: el 2 de Abril para los argentinos es una causa que nos hermana y nos une más allá de toda ideología política. Mi reconocimiento a los veteranos que han instalado en toda la sociedad este reconocimiento y que hoy estemos hablando de ello. Como

lo expresó el diputado Aranda, el 2 de abril participamos en muchos actos recordando a aquellos héroes.

Para terminar, señor Presidente, Malvinas nos une, Malvinas es un derecho, no solo por la cercanía del territorio malvinense a nuestro continente: estamos a 650 aproximadamente de las islas y los británicos están a más de 12.000 kilómetros; no solo –decía– por la cercanía en cuanto a territorio, sino por derechos de las bulas papales que nos legaron las islas Malvinas.

Señor Presidente: ¡Viva Malvinas!, ¡viva la Patria! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: quiero adherir de parte de nuestro bloque a los homenajes que han realizado los diputados preopinantes.

Coincido en que Malvinas es una causa nacional, que Malvinas también tiene que ver con nuestra patria, con nuestra identidad y yo agregaría que tiene que ver con nuestra soberanía. A esa patria, a esa identidad y a esa soberanía hay que seguir defendiéndola, por los que cayeron, por las y los que volvieron, pero también por las generaciones que vienen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Cora.

SRA. CORA – Señor Presidente: adhiero a todos los homenajes de Malvinas, el recuerdo eterno a nuestros héroes y también al homenaje al docente asesinado Fuentealba.

En esta oportunidad, para ser breve, quiero recordar que hoy, 10 de abril, es el Día Mundial de la y el Investigador Científico, y que en nuestro país tenemos leyes de financiamiento para la ciencia y la tecnología. En el año 2021 se aprobó una ley, que para este año prevé algo así como un 0,39 por ciento del Presupuesto nacional para el financiamiento para la ciencia y la tecnología de nuestro país y que, lamentablemente, en esta oportunidad lo que se prevé, lejos de esa ley, es un 0,11 por ciento.

Nosotros en la provincia de Entre Ríos tenemos la Ley 10.874 que crea un sistema integrado de ciencia y tecnología para nuestra provincia, que crea un consejo consultivo que tiene experiencias muy ricas, donde, además, en ese consejo se discuten los fondos con los representantes del sector, con los representantes del Estado, para ver hacia dónde se van a ir delineando las líneas de investigación en función de lo que claramente los Estados definen que debe ser la política pública en materia de ciencia y tecnología.

Lamentablemente, señor Presidente, todavía no se ha convocado a ese consejo consultivo y lamentablemente tampoco sabemos cuál va a ser la decisión de cómo se va a discutir el uso de estos fondos que –insisto– se prevén por la Ley 10.874 y que, además, es un contexto de muchísima preocupación en materia del campo científico tecnológico.

Nosotros en la sesión de hoy vamos a estar ingresando, como pueden haber visto en el temario, iniciativas que tienen que ver con pedidos de informes vinculados con consultas que nos hacen llegar investigadores e investigadoras de Conicet frente a la preocupación en la provincia, no solo por lo que ven en el desfinanciamiento nacional, sino por lo que está ocurriendo en el marco de la tarifa eléctrica. Hay institutos en nuestra provincia, señor Presidente, especialmente los radicados en Diamante, que no están siquiera pudiendo pagar la luz: les vino 100.000 pesos y luego, al mes siguiente, 606.000.

¿Por qué cuento esto que es tan cotidiano, en el marco del 10 de abril, Día Mundial de la y el Investigador Científico? Porque el sistema científico tecnológico de un país, de una provincia, necesariamente debe ser entendido como una política pública en el marco del desarrollo de los pueblos, y para que eso ocurra el Estado debe tener –entendemos humildemente– un rol clave, un rol que, además, como acabo de decir, hay leyes provinciales, leyes nacionales, incluso nuestra propia Constitución en el Artículo 271 también lo promueve, y a partir de ahí poner en valor el campo de las investigadoras y de los investigadores.

Saludar a las investigadoras y a los investigadores de este país, saludar a las investigadoras y a los investigadores, por ejemplo, del Instituto Malbrán, que fueron claves en el proceso que vivimos tan doloroso a nivel internacional de la pandemia, pero que aquí contamos con un instituto especifico que acompañó a toda la población en el proceso tan crudo y doloroso como fue la reciente pandemia.

Las y los investigadores, señor Presidente, necesitan políticas de largo plazo. Yo quiero brevemente resaltar algo: un proceso de investigación que muchas veces inicia con una pregunta problema, con un gusto, con un deseo en el campo de la investigación, en el ámbito universitario, necesita tener un proceso de desarrollo de largo plazo; y el Conicet es uno de los organismos que tiene estándares altísimos de ingreso a carrera, y por esos estándares altísimos de ingreso a carrera ha logrado el prestigio internacional que se le ha reconocido; pero, además, quienes ya están dentro de la carrera del Conicet, permanentemente rinden cuentas con sus investigaciones, con los avances de sus investigaciones y esa vida dedicada a la investigación que luego se vuelca a la comunidad, necesariamente requiere de un Estado presente.

Finalmente –porque necesito hacerlo, señor Presidente–, también quiero hacer una digresión en este Día de las y los Investigadores, en particular el reconocimiento a las investigadoras, a las mujeres que investigan, porque mucho de los plazos que tiene el Conicet, o que tienen distintas becas a veces de las universidades o a veces de institutos privados, no tienen en cuenta una característica puntual que atraviesan muchas investigadoras, que son los procesos de embarazo, los procesos de maternar, y eso hay que considerarlo y tenerlo en cuenta en los procesos de investigación. Por eso, si bien saludamos a las investigadoras, nos comprometemos en acompañarlos en los reclamos que están llevando adelante hoy en día.

Por eso, señor Presidente, ingresamos estos proyectos de declaración y de resolución; declarando de interés en esta sesión una agenda que se llevó adelante el día sábado, Elijo Creer, donde por primera vez en todo el país investigadores estuvieron en las plazas divulgando y dando a conocer las tareas que llevan adelante para que la comunidad sepa la importancia que tiene el Conicet, la importancia que tienen las universidades, la importancia que tiene el campo de la investigación, y ojalá en este recinto y con el Gobierno provincial nos podamos encontrar en sostener, promover y facilitar la ciencia y la tecnología en la provincia de Entre Ríos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Ávila.

SRA. ÁVILA – Señor Presidente: la semana pasada, el 2 de abril se conmemoró también el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, declarado así por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

No quiero dejar pasar esta fecha e invitarlos a hacer una pausa para pensarnos entre todos y hablar de la convivencia entre las diferencias; este es un pilar fundamental para construir una sociedad que nos contenga a todos y que permita que nadie más sufra la discriminación de ningún tipo. Es un enorme desafío que nos exige dejar atrás prejuicios y derribar barreras, más aún en tiempos en los que el respeto hacia el otro y a las diferencias parece ser una excepción y no una regla.

Seguimos trabajando por una convivencia plena, sin discriminación ni exclusión. El trabajo articulado en territorio, tejiendo redes con instituciones públicas y privadas para mí es la herramienta real, fundamental, principal, dentro de una sociedad para incluir y llegar a todos los entrerrianos y entrerrianas.

En este marco presentamos un proyecto de ley para adoptar en la provincia un símbolo internacional de accesibilidad que reemplace al que se utiliza actualmente, que es limitante y es restrictivo. Es un símbolo que fue aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

–En la pantalla del recinto se proyecta la imagen de un logotipo.

SRA. ÁVILA – Se trata de una figura humana universal con los brazos abiertos, que simboliza la inclusión plena en todas las personas. El logo utilizado hasta el momento, con el símbolo de la silla de ruedas –que todos conocemos–, está asociado de manera directa a la discapacidad motriz. Este nuevo símbolo refiere a la accesibilidad universal, neutralizando la asociación directa a un solo tipo de discapacidad.

El logotipo de accesibilidad ha sido creado para concientizar acerca de los problemas relacionados con la discapacidad y se puede utilizar para simbolizar productos, lugares y todo lo que resulte de singular importancia. Este nuevo símbolo tiene como finalidad y objetivo dar el cumplimiento a lo dispuesto en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En definitiva, señor Presidente, esta iniciativa apunta a reforzar el compromiso de todos los ciudadanos, de las instituciones, en pos de una convivencia plena y una sociedad para todos. Más que nunca nos comprometemos –y me comprometo– a defender los derechos de las personas con discapacidad ante un Gobierno nacional que sólo ha mostrado insensibilidad y crueldad; invisibilizar derechos no es ni será el camino para la Argentina que creo que todos queremos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Maier.

SR. MAIER – Señor Presidente: adhiero a los homenajes vertidos con respecto a Malvinas. Ya que hicieron referencia al contexto histórico y geopolítico, me voy a referir puntualmente al 2 de Abril que tiene como referencia recordar a los veteranos y a los caídos en Malvinas.

A ellos que cuando la Patria verdaderamente estuvo en peligro, fue con su propia vida que apostaron y escribieron su historia, y su historia es la historia de nuestra Patria.

Por eso, me voy a hacer eco de un pedido de la Federación de Veteranos de la Provincia de Entre Ríos, que si bien nuestra Constitución reformada en 2008 –acá hay constituyentes que asistieron a gestar esa Constitución– reconoce en el Artículo 34 el territorio de las islas Malvinas como parte de nuestra Nación, sino que también aspira a garantizar a los veteranos la salud, la educación, la vivienda digna, el trabajo. Pero hoy tengo que decir que a 42 años de ese hecho donde murieron 36 soldados entrerrianos y tenemos 420 veteranos, quiero hacerme eco de ese pedido, porque aún hoy hay 11 veteranos de guerra que no han podido acceder a la pensión y hoy, precisamente, juntamente con otros miembros de nuestro bloque, presentamos un proyecto de ley para poder corregir esa imposibilidad; hay 9 veteranos que aún no han podido acceder a su vivienda propia; hay 100 veteranos de Malvinas que no han podido acceder a la obra social. Y digo esto porque esta causa nacional que nos une, como dicen los veteranos, no puede ser que sea agenda pública desde el 2 abril y concluya con el aniversario del hundimiento del Crucero General Belgrano.

Seguramente vamos a trabajar juntos para poder encontrar y saldar estos actos de injusticia para con nuestros veteranos y así al menos aportar desde nuestras bancas, desde nuestra gestión, a la dignidad que los veteranos de guerra se merecen. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No haciéndose más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

9
DICTÁMENES, PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 26.824, 26.848, 26.917, 26.918, 26.919, 26.920, 26.921, 26.923, 26.925, 26.926, 26.927, 26.929, 26.930, 26.931, 26.933, 26.935, 26.936, 26.937, 26.938, 26.939, 26.940, 26.942, 26.943, 26.947, 26.934 y 26.948)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran reservados en Secretaría los dictámenes de comisión sobre los proyectos de declaración en los expedientes 26.824 y 26.848; los proyectos de declaración en los expedientes 26.917, 26.918, 26.919, 26.920, 26.921, 26.923, 26.925, 26.926, 26.927, 26.929, 26.930, 26.931, 26.933, 26.935, 26.936, 26.937, 26.938, 26.939, 26.940, 26.942, 26.943 y 26.947; y los proyectos de resolución en los expedientes 26.934 y 26.948.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas conjunto de los proyectos reservados y, oportunamente, que su votación también se haga en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

10
DICTÁMENES, PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN
Consideración (Exptes. Nros. 26.824, 26.848, 26.917, 26.918, 26.919, 26.920, 26.921, 26.923, 26.925, 26.926, 26.927, 26.929, 26.930, 26.931, 26.933, 26.935, 26.936, 26.937, 26.938, 26.939, 26.940, 26.942, 26.943, 26.947, 26.934 y 26.948)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó tratar sobre tablas en conjunto los dictámenes de comisión sobre los proyectos de declaración en los expedientes 26.824 y 26.848; los proyectos de declaración identificados con los números de expedientes 26.917, 26.918, 26.919, 26.920, 26.921, 26.923, 26.925, 26.926, 26.927, 26.929, 26.930, 26.931, 26.933, 26.935, 26.936, 26.937, 26.938, 26.939, 26.940, 26.942, 26.943 y 26.947; y los proyectos de resolución en los expedientes 26.934 y 26.948.

–Los textos de los dictámenes de comisión son los siguientes:

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración correspondiente al Expediente Nro. 26.824, autoría del diputado José María Kramer, declarando de interés legislativo la participación del señor Pablo G. Donatti en el Torneo Abierto Mexicano de Footgolf; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “participación del señor Pablo Gustavo Donatti DNI 22.065.653, agente de esta Honorable Cámara de Diputados y deportista reconocido de nuestra provincia, en el Torneo Abierto Mexicano de FootGolf, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México del 21 de marzo al 24 del mismo mes del año 2024”.

Sala de Comisiones, Paraná, 09 de abril de 2024.

KRAMER – BENTOS – CALLEROS ARRECOUS – STREITENBERGER – RASTELLI.

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración correspondiente al Expediente Nro. 26.848, autoría de la diputada María Laura Stratta, declarando de interés legislativo la 4ta edición de la “Maratón por Gisela”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la 4tª edición de la “Maratón por Gisela”, evento solidario y deportivo en memoria de Gisela López, víctima de un femicidio en el año 2016, que se llevará a cabo el 20 de abril del corriente año, en la localidad de Santa Elena.

Sala de Comisiones, Paraná, 09 de abril de 2024.

KRAMER – BENTOS – CALLEROS ARRECOUS – STREITENBERGER – RASTELLI.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 6.3.2, 6.3.3, 6.3.4, 6.3.5, 6.3.6, 6.3.8, 6.3.10, 6.3.11, 6.3.12, 6.3.14, 6.3.15, 6.3.16, 6.3.18, 6.3.20, 6.3.21, 6.3.22, 6.3.23, 6.3.24, 6.3.25, 6.3.27, 6.3.28 y 6.3.19 de los Asuntos Entrados y en los puntos 7.3 y 7.4 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración en conjunto.

11
DICTÁMENES, PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN
Votación (Exptes. Nros. 26.824, 26.848, 26.917, 26.918, 26.919, 26.920, 26.921, 26.923, 26.925, 26.926, 26.927, 26.929, 26.930, 26.931, 26.933, 26.935, 26.936, 26.937, 26.938, 26.939, 26.940, 26.942, 26.943, 26.947, 26.934 y 26.948)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos indicados por la Secretaría. Quienes voten por la afirmativa, por favor sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Dictámenes, proyectos de declaración y de resolución aprobados en bloque:
- Expte. Nro. 26.824: Participación del señor Pablo Donatti en el Torneo Abierto Mexicano de FootGolf, en la ciudad de Cancún, México. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.848: 4º Maratón por Gisela, en la localidad de Santa Elena, departamento La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.917: Jornada Hablemos de Autismo. La Diversidad Nos Enriquece, organizada por Tea Azul Paraná y la Asociación de Padres de Autismo, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.918: 50º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 37 Manuel Belgrano de la localidad de Paraná. Declaración de beneplácito.
- Expte. Nro. 26.919: Fiesta del Gaucho, organizada por las agrupaciones tradicionalistas de San Benito y el Municipio, en la ciudad de San Benito, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.920: 13º Maratón San José, en la localidad de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.921: 10º Encuentro Interescolar Saludable e Integrador No al Sedentarismo, Si al Movimiento. Por una Vida-Ambiente Saludable. Disfrutemos en Familia, organizado por el equipo de profesores de Educación Física de Gualeguaychú, en la localidad de Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.923: 17º Simposio de Investigación en Educación en Física, organizado por la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional y la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.925: Festival de Ciencia Elijo Crecer, en todo el país y en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.926: Decisión del Gobierno nacional respecto al desfinanciamiento y desabastecimiento del sistema científico nacional. Declaración de rechazo.
- Expte. Nro. 26.927: Conmemoración de los 50 años de la creación del Hospital Colonia de Salud Mental de la ciudad de Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.929: Presentación del libro Mi Enfermedad, Mi Cura, autoría de la señora Natalia Turdo, en el marco de las actividades culturales durante la Semana de Mayo

organizada por el Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Miami, Estados Unidos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.930: 28º aniversario de la fundación del grupo teatral Patatas Patas de la ciudad de Paraná. Declarar de interés.
- Expte. Nro. 26.931: Establecimiento Poblarte: Espacio Popular de Arte, en la ciudad de Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.933: Velada boxística organizada por Paya Box en el Club Palma Junior, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.935: 3º Peña en Almacén Capellino, en la Junta de Gobierno de Costa Grande, departamento Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.936: Conmemoración del 75º aniversario del Colegio Nacional Mixto Carlos L. Vergara de la localidad de Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.937: 2º Re - Unión de Coaches Ontológicos Profesionales, organizada por la Delegación Entre Ríos de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.938: 161º aniversario de la fundación de la ciudad de Colón. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.939: 3º Feria Binacional de la Industria y la Producción 2024 - Programa Municipal de Desarrollo e Innovación Productiva, en la ciudad de Colón. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.940: Libro Ciudades del Río, autoría de la señora Mariana Melhem. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.942: Jornada Provincial de Pueblos y Aldeas del Sur Entrerriano, en la ciudad de Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.943: Aniversario del Centro Socio Cultural CharruArte, de la localidad de Los Charrúas, departamento Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.947: Sala Museo Jakob Riffel de la Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de la ciudad de Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.934: Convocatoria al Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Entre Ríos y destino del Fondo Provincial de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Entre Ríos. Solicitud.
- Expte. Nro. 26.948: Difícil situación económica para el funcionamiento de las universidades nacionales. Manifestación de preocupación. Regularización de envío de fondos pertinentes por el Poder Ejecutivo nacional. Solicitud.

* Textos sancionados remitirse al punto 10, a los puntos 6.3.2, 6.3.3, 6.3.4, 6.3.5, 6.3.6, 6.3.8, 6.3.10, 6.3.11, 6.3.12, 6.3.14, 6.3.15, 6.3.16, 6.3.18, 6.3.20, 6.3.21, 6.3.22, 6.3.23, 6.3.24, 6.3.25, 6.3.27, 6.3.28 y 6.3.19 de los Asuntos Entrados, y a los puntos 7.3 y 7.4 de los asuntos fuera de lista.

12
LEY IMPOSITIVA Nro. 9.622 (TO 2022) Y MODIFICATORIAS –ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA–. MODIFICACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 26.745)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar el asunto que tiene acordado su tratamiento preferencial en la presente sesión.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – En la sesión anterior se acordó tratar con preferencia, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley bajo el número de expediente 26.745, autoría del señor diputado Bahillo, que modifica en la parte pertinente las alícuotas del Artículo 9º de la Ley Nro. 9.622 y sus modificatorias.

Informo a la Cámara que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha emitido dictamen.

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 26.745, autoría del diputado Juan José Bahillo, por el cual se modifican en la parte pertinente, las alícuotas del Artículo 9º de la Ley 9.622 Impositiva (TO 2022) y modificatorias; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese, en la parte pertinente, la tabla que establece las alícuotas para cada actividad en el Artículo 9º de la Ley 9.622 Impositiva (TO 2022) y modificatorias, conforme al siguiente texto:

Intermediación financiera.	9,00%
Servicios financieros.	9,00%
Servicios financieros prestados directamente a consumidores finales.	9,00%
Préstamos, operaciones y servicios financieros en general realizadas por entidades no sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras.	9,00%

ARTÍCULO 2º.- La modificación dispuesta en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del período fiscal anual 2024.
ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 26 de marzo de 2024.

SARUBI – GALLAY – LÓPEZ – PÉREZ – ROSSI – STREITENBERGER – TABORDA.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración el proyecto conforme al dictamen de comisión.

Quienes quieran hacer uso de la palabra, por favor, sírvanse solicitarla por el sistema de Recinto Digital.

Tiene la palabra el señor diputado Sarubi.

SR. SARUBI – Señor Presidente: en primer lugar, quiero destacar que este proyecto que estamos considerando es de autoría del diputado Juan José Bahillo y también quiero destacar el trabajo en comisión que hemos tenido y la actitud que ha tomado el Poder Ejecutivo con respecto a este proyecto de ley al considerarlo beneficioso para todos los entrerrianos.

Coincido en la mayor parte de los fundamentos del proyecto que ha presentado el diputado Bahillo. También considero que uno de los objetivos principales que tiene el Gobierno nacional, y creo que todos los aquí presentes y todos los argentinos coincidimos en que es importante bajar la inflación, que es un flagelo que afecta a todos argentinos de la misma manera. También es cierto que estas medidas de shock que ha tomado el Gobierno nacional ha generado un desequilibrio financiero en todas las provincias, y la Provincia de Entre Ríos no es la excepción.

Por eso considero que este proyecto de ley es beneficioso, porque también hay que tener en cuenta dos aspectos. Primero, en el año 2017 la Provincia de Entre Ríos se adhirió al Consenso Fiscal, donde está establecido el tope del 9 por ciento de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que grava las actividades de intermediación financiera y la de servicios financieros, y la Provincia de Entre Ríos tiene establecido el 8 por ciento. Por eso, equiparar subiendo un punto creo que es una necesaria respuesta de equidad en el contexto que tenemos. También es cierto que las provincias de la Región Centro, Santa Fe y Córdoba, ya tienen establecida esta alícuota del 9 por ciento, y equiparar a las provincias de la Región Centro también sería importante para tener todos las mismas reglas de juego, para que la provincia de Entre Ríos sea más competitiva.

El Bloque de Juntos por Entre Ríos va a acompañar el dictamen de comisión, que elimina el Artículo 1º del proyecto presentado por el diputado Bahillo, considerando que al no existir prácticamente las Leliq este artículo ha perdido sentido y también porque las provincias de la Región Centro no lo tienen así contemplado. Por eso se ha hecho esta modificación al proyecto original y vamos a acompañar el proyecto conforme al dictamen de mayoría.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen este proyecto conforme al dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente: efectivamente, como ha dicho el diputado Sarubi, estamos en el tratamiento del proyecto en el expediente 26.745, que modifica la Ley Nro. 9.622 y sus modificatorias.

Para ir primero a la cuestión técnica de este proyecto, que son dos artículos, el 1º y el 2º, después hacer algunas consideraciones políticas, permítame leer parcialmente el texto original del Artículo 1º, que dice: "Sustitúyese el Inciso e) del Artículo 197º del Código Fiscal (TO 2022), por el siguiente texto: e) Toda operación sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos o que se emitan en el futuro por la Nación, las provincias o los municipios como así también las rentas que ellas produzcan y sus ajustes de estabilización o corrección monetaria"; esa es la parte más importante, no es necesario leer todo el artículo.

¿Qué significa esto en términos usuales? Uno agradece que pongan en agenda este proyecto, pero vemos que lamentablemente no van a acompañar el Artículo 1º. El Artículo 1º busca gravar todo lo que es la emisión de títulos, bonos y papeles que hacen el Gobierno nacional, el Gobierno provincial y los gobiernos municipales, que tiene una dinámica y una transabilidad muy importante, como así también un volumen de negocios significativo en el sector financiero, y que involucra a los bancos y al Banco Central. Esto no es algo que involucre a los privados, no es que vayamos con este artículo a gravar al sector privado. Es una transacción, los pases –como usualmente se denominan en el sector financiero– que hacen los bancos con el Banco Central, que hoy no están gravados. No se puede estimar su costo financiero, ya que entran dentro de otras actividades que no están gravadas y se hacen de manera declarativa todas juntas. Todas estas actividades y el monto imponible no es que tengan una alícuota cero, sino que están exentas, por lo cual no es fácil discernir cuánto significa; pero indudablemente hay un volumen de negocios muy muy importante cuyo gravamen reforzaría los ingresos de la Provincia.

En el Artículo 2º se modifica la parte pertinente que corresponde...

SR. ROGEL – Solicito una interrupción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Señor diputado Bahillo, ¿concede una interrupción?

SR. BAHILLO – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – ¿Están incorporadas las Leliq en eso? Porque han desaparecido.

SR. BAHILLO – Sí, están incorporadas.

En el Artículo 2º –bien lo describió el diputado Sarubi– se incrementa la alícuota que se cobra por Ingresos Brutos a los servicios financieros y a la intermediación financiera del 8 por ciento al 9 por ciento, en el marco de lo que permite el Consenso Fiscal firmado en el año 2017. Por este artículo estimamos, por lo que se recaudó el año pasado, por los niveles de inflación y por cómo ha crecido la transabilidad financiera y bancaria, en una proyección de recaudación de alrededor de 3.500 o 4.000 millones de pesos al año.

¿Por qué avanzamos con una propuesta de estas características? Antes que eso, yo creo que vale la pena destacar, señor Presidente, nuestro rol como oposición. La sociedad entrerriana nos ubicó en este lugar y este lugar lleva intrínsecamente dos o tres responsabilidades indelegables. Una es ser una oposición constructiva, acompañar lo que nosotros entendemos sea sano y positivo para los entrerrianos. La otra es rechazar lo que entendemos que sea perjudicial para los entrerrianos. A veces enmarcamos nuestra actividad legislativa en esas dos cuestiones; pero también podemos tener iniciativa legislativa, como es este caso y muchos de nuestros diputados las han tenido en estos casi cuatro meses de funcionamiento. Lo que sí es bastante excepcional y no es de uso y costumbre –y acá mi amigo y compañero de recinto, Fabián Rogel, me puede ayudar con la memoria– es que la oposición

proponga subas de impuestos. Por lo general, la suba de impuestos es iniciativa del Poder Ejecutivo. La oposición toma, por lo general, una actitud de cierta cautela, de cierto escepticismo, de sano oportunismo político –podemos ponerlo en esos términos–, pero la oposición, por lo general, no promueve la creación de nuevos impuestos. Es más, la mayoría de las veces ni siquiera acompaña a los que promueve el oficialismo.

En este caso, no me gusta la autorreferencia porque me acompañaron varios y es una iniciativa de bloque que fue previamente hablada, pero creo que vale la pena rescatar y destacar la responsabilidad institucional con que ha trabajado nuestro bloque, dándole herramientas al Poder Ejecutivo para que, en un contexto –como bien describía el diputado Sarubi– complejo y con un horizonte muy imprevisible de acá para adelante, de acuerdo a lo que se puede esperar para las cuentas públicas, darle una herramienta para que sostenga el nivel de recaudación.

Nosotros, además, entendemos que a la hora de promover este tipo de nuevos gravámenes y a qué sector gravamos, estamos buscando una provincia con mayor equidad tributaria, ya que hace a la progresividad. Justamente estamos gravando a los sectores que, yo diría que, me puedo equivocar, pero me parece que es el sector, el único sector que en los últimos seis o siete meses, y sobre todo desde el 10 de diciembre para acá, tiene mejor y mayor capacidad de pago de tributos, porque las medidas tomadas por el Gobierno nacional han liberalizado fundamentalmente todo lo que es el sector financiero, han desregulado todo lo que es la normativa que le ponía tope al cobro de comisiones, toda la normativa que le ponía tope al cobro de mantenimientos de cuenta, la desregulación, el funcionamiento de las tasas va creciendo fuertemente, y esto innegablemente lleva a una mejora, si no hay una tutela del Estado que ponga límites a ciertas posiciones dominantes del sector financiero, indudablemente el sector aprovecha, hace uso de esta cuestión, que no está mal que gane plata el sector financiero, para eso es su objetivo y está bien que sí lo sea, el tema es que todos sabemos que el sector financiero lamentablemente no siempre, o mayoritariamente no está al servicio del consumo de la familia ni de los sectores productivos para apalancar el crecimiento, sino con otros fines que tienen que ver más con lo rentístico que con brindar un mercado de capitales que apoye a los sectores productivos. Pero es, indudablemente, el sector financiero el que tiene mayor y mejor capacidad de pago en estos últimos meses, por eso nosotros preferimos concentrar o unificar en este sector esta propuesta y que sea este sector el que haga el mayor esfuerzo en este contexto donde todos los argentinos y, en particular lo que nos toca a nosotros entrerrianos y entrerrianas, están haciendo un esfuerzo muy importante y también lo está haciendo el Gobierno para sostener las cuentas públicas.

Debo destacar también la receptividad del Gobierno provincial para aceptar los cambios, porque la agenda impositiva del Gobierno provincial, si bien hoy vemos con agrado que empieza a transitar otro camino, empezó y nos generó muchísima preocupación esa agenda impositiva. El proyecto de reforma impositiva que tiene media sanción, que ingresó por el Senado y que hoy está en comisión acá, proponía una actualización de los impuestos inmobiliarios rural y urbano y automotor por inflación. Después eso fue parcialmente corregido en el Senado; pero esa mirada nos preocupó fuertemente, porque todos sabemos claramente dónde termina la discusión versus la inflación. Desde el lugar que la veamos o la analicemos, si ajustábamos los impuestos por inflación –como fue la primera intención, pero afortunadamente, lo repito, corrigió el Gobierno provincial–, todos sabemos que los impuestos se miden en función de la capacidad de pago de los contribuyentes, sean economías familiares, sean economías productivas, comercios, lo que fuera, y no hay economía familiar, productiva, cuentapropista de los sectores productivos que acompañe a la inflación. Si nosotros teníamos, entre la boleta devengada emitida para abril, por ejemplo, del Impuesto Automotor y al vencimiento de septiembre, casi seis meses después, una inflación del 100 por ciento, ningún hogar entrerriano, sector productivo o comercial iba a ver mejorado su rentabilidad, no sus ingresos, su rentabilidad, para poder afrontar el pago de impuestos con la misma capacidad de pago que tenían en abril que en agosto, con lo cual el impuesto iba a ser altamente regresivo y perjudicial para las economías de los hogares entrerrianos y de los sectores productivos.

Era ésta realmente una medida muy desafortunada y, por suerte, el Gobierno hizo una sana autocrítica, primero corrigió parcialmente en el Senado y por último descartó por completo acá en la Cámara de Diputados; si no, lamentablemente, se hubiera transformado en un impuestazo importante para las economías entrerrianas.

Lamentamos que no nos acompañen en el Artículo 1º, porque la verdad me parece que se podrían generar ingresos importantes. Hay otros distritos que lo tienen, si bien es cierto –como decía el diputado Sarubi– que la Región Centro no lo tiene, la Ciudad de Buenos Aires lo tiene gravado, que es un distrito que en lo político es muy afín al Gobernador de nuestra provincia, y la provincia de Misiones también tiene gravada a este tipo de transacción financiera. Y celebramos que hayan tomado el Artículo 2º.

Por lo dicho anteriormente, solicito a los demás diputados y diputadas que acompañen este proyecto, y obviamente adelantar el voto positivo de nuestro bloque. Muchas gracias.

13
LEY IMPOSITIVA Nro. 9.622 (TO 2022) Y MODIFICATORIAS –ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA–. MODIFICACIÓN

Votación (Expte. Nro. 26.745)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. Quienes voten por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 12.

14
ORDEN DEL DÍA Nro. 2
LEY Nro. 5.654, REGLAMENTO GENERAL DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS, –MODERNIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA ESTRUCTURA POLICIAL–. MODIFICACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 26.753)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los asuntos del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 2. Dictamen de la Comisión de Seguridad en el proyecto de ley por el que se modifican artículos de la Ley Nro. 5.654, Orgánica de la Policía (Expte. Nro. 26.753).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 26.753, remitida por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifican artículos de la Ley 5.654, Orgánica de la Policía; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 3º del Reglamento General de Policía aprobado por Ley Nro. 5.654, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- La Policía depende del Poder Ejecutivo y directamente del Ministerio de Seguridad y Justicia.”

Modifíquese toda disposición en contraria del Reglamento General de Policía aprobado por Ley Nro. 5.654, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones, respecto a la mención “Ministerio de Gobierno” por “Ministerio de Seguridad y Justicia”.

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 19º del Reglamento General de Policía aprobado por Ley 5.654, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19º.- La organización de la Policía de Entre Ríos será la siguiente:
Comando:
1º.- Jefe de la Policía de la Provincia de Entre Ríos.
2º.- Sub Jefe de Policía de la Provincia.
Direcciones:
Que dependerán operativa y administrativamente del señor Jefe de Policía de Provincia, a saber:
1º.- Dirección General de Operaciones y Seguridad Pública.
2º.- Dirección General de Ayudantía, Planeamiento y Desarrollo Estratégico.
3º.- Dirección General de Institutos Policiales.
4º.- Dirección General de Administración y Logística.
5º.- Dirección General de Personal.
6º.- Dirección General de Policía Científica.
7º.- Dirección General de Prevención y Seguridad Vial.
8º.- Dirección General de Asuntos Internos.
9º.- Dirección General de Drogas Peligrosas.
10º.- Dirección General de Prevención de Delitos Rurales.
11º.- Dirección General de Investigaciones e Inteligencia Criminal.
12º.- Dirección General Departamentales del Paraná, la cual en su organización y competencia abarcará las Jefaturas Departamentales La Paz, Paraná, Villaguay, Feliciano, Diamante, Nogoyá, Victoria, Gualeguay y Tala.
13º.- Dirección General Departamentales del Uruguay, la cual en su organización y competencia abarcará las Jefaturas Departamentales Federación, Federal, Concordia, San Salvador, Colon, Uruguay, Gualeguaychú, e Islas del Ibicuy.
Jefaturas Departamentales
1º.- Jefe de Policía Departamental.
2º.- Sub Jefe de Policía Departamental.”.

ARTÍCULO 3º.- Derogase el Artículo 37º ter incorporado al Reglamento - Ley Nro. 5.654 por el Artículo 2º de la Ley Nro. 8.606.

ARTÍCULO 4º.- Reemplazar en toda disposición del Reglamento Ley 5.654, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones, la mención “División Asesoría Letrada”, la cual deberá ser reemplazada por la expresión “División de Asuntos Jurídicos” y disponer que la misma dependerá directamente del Jefe de Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Crear la División Investigación de Actos de Corrupción y la División Análisis y Prospectiva que dependerán directamente del Jefe de Policía de Provincia.

ARTÍCULO 6º.- Modifíquese el Artículo 39º del Reglamento General de Policía aprobado por Ley 5.654, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
“Artículo 39º.- Dependerán directamente del Jefe de Policía de la Provincia a través de la Dirección Ayudantía General, los siguientes organismos técnicos permanentes:
1º) - División Secretaría.
2º) - División Servicio Médico Sanitario.
3º) - Sección Banda.
4º) - División Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial.”.

ARTÍCULO 7º.- Incorpórese al Reglamento - Ley Nro. 5.654, el siguiente artículo:
“Artículo 46º bis.- La División Investigación de Actos de Corrupción, dependerá directamente de la Jefatura de Policía de la Provincia y tendrá las funciones y la organización que le corresponda de acuerdo a las reglamentaciones que al efecto dicte el Jefe de Policía de la Provincia.”.

ARTÍCULO 8º.- Incorpórese al Reglamento - Ley Nro. 5.654, el siguiente artículo:
“Artículo 46º ter.- La División Análisis y Prospectiva, dependerá directamente de la Jefatura de Policía de la Provincia y tendrá las funciones y la organización que les corresponda de acuerdo a las reglamentaciones que al efecto dicte el Jefe de Policía de la Provincia.”.

ARTÍCULO 9º.- Modifíquese en toda parte que corresponda del texto del Reglamento General de Policía aprobado por Ley Nro. 5.654, la denominación dada a las direcciones por su homónima en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 10º.- Facúltese a la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, que la instrumentación de la presente norma legal implique para el ejercicio.

ARTÍCULO 11º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a ordenar las disposiciones de la Ley 5.654 y modificatorias, incluidas las que se introducen por la presente.
ARTÍCULO 12º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 19 de marzo de 2024.

LANER – FLEITAS – GODEIN – STREITENBERGER – VÁZQUEZ.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.
Tiene la palabra la señora diputada Laner.

SRA LANER – Señor Presidente: ante el tratamiento de este proyecto primero quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Seguridad, compuesta por los diferentes bloques de este cuerpo legislativo, y destacar la participación y los aportes muy valiosos que hicieron cada uno, fundamentalmente los aportes que fueron considerados en el proyecto final de la diputada Arrozogaray y de la diputada Romero. Agradecer también a quienes sin ser integrantes de la Comisión participaron, se interiorizaron del proyecto y también hicieron su aporte. Agradecer a cada expositor, que cuando fueron convocados a la Comisión, lo hicieron con una enorme predisposición y apertura a todas las consultas de los legisladores; hoy nos están acompañando en este recinto. Reconocer profundamente la comprensión del Ministerio de Seguridad y Justicia, que supo entender los tiempos legislativos en el tratamiento de un proyecto de ley; vale aclarar que este proyecto que estamos tratando hace aproximadamente dos meses que está a tratamiento en la Comisión de Seguridad.

Desde la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados comenzamos a debatir la modificación de la estructura de la Policía de Entre Ríos propuesta por el Poder Ejecutivo, que incluye la creación de las nuevas áreas con el objetivo de dinamizar lo que es el trabajo de la institución. Vale recordar que el Reglamento General de la Policía de Entre Ríos fue sancionado en 1974 y es el que determina la organización y el funcionamiento de la fuerza policial.

Actualmente la Ley 5.654 establece que la Policía depende del Poder Ejecutivo y directamente del Ministerio de Gobierno. De allí la necesidad de implementar una reforma para que pase a depender de la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia, como lo especifica la nueva Ley de Ministerios votada por este cuerpo legislativo.

Las modificaciones a la estructura de la Policía de Entre Ríos disponen fundamentalmente la creación de las Direcciones Generales Departamentales del Paraná y del Uruguay, que tendrán bajo su órbita las jefaturas de los departamentos de cada una de las costas de la provincia. Específicamente la Dirección General Departamental del Paraná en su organización y competencia abarcará las Jefaturas Departamentales de La Paz, Paraná, Villaguay, Feliciano, Diamante, Nogoyá, Victoria, Gualeguay y Tala; y acá agradezco el aporte que hizo la diputada Romero que fue considerado por el Ministerio de Seguridad en el tratamiento del proyecto. Mientras que la Dirección General Departamental del Uruguay abarcará las Jefaturas Departamentales de Federación, Federal, Concordia, San Salvador, Colón, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú e Islas de Ibicuy.

En este sentido la creación de las direcciones apunta, fundamentalmente, a que las órdenes que se impartan estén mucho más vinculadas con la realidad de cada territorio y así federalizar la conducción.

En cuanto al reordenamiento de las direcciones dependientes de las fuerzas, hay reparticiones nuevas, otras que cambian de nombre y suman competencias y algunas que se unifican. El objetivo es que esta modificación sea operativa hacia adentro y dotar a la fuerza de herramientas muchísimo más dinámicas, que creo que lo necesita este siglo XXI. A modo de ejemplo, este proyecto prevé cambiar la denominación de la actual Dirección de Toxicología por una nueva Dirección de Drogas Peligrosas, y lo puntualizo –insisto– a modo de ejemplo; hay otras modificaciones pero lo omito para que no sea muy tediosa la explicación. Más allá del nombre, que desde el Ministerio lo consideran mucho más adecuado, el objetivo es reformular la acción de la investigación antidroga, que sea mucho más universal, que se luche contra el narcomenudeo, pero que también haya equipos para investigar el narcotráfico en conjunto con jueces federales y en absoluta coordinación y colaboración con las fuerzas federales.

Dentro de las modificaciones de la estructura de la Policía de Entre Ríos se contemplan dos nuevas divisiones: Investigación de Actos de Corrupción de la Administración Pública y Administración, y Análisis y Prospectiva, que dependerán directamente del Jefe de la fuerza. Esta nueva estructura pretende que, hablando de lo que es la investigación de actos de corrupción, la Justicia tenga policías especializados, capacitados y confiables para investigar hechos de corrupción que pudieran ser llevados a cabo por funcionarios públicos, y para ello se creará un equipo en el cual la Justicia pueda confiar; y para evitar intermediarios, dependerá directamente del Jefe de Policía.

Los efectivos de la fuerza que integren la nueva estructura estarán capacitados, estarán formados; se prevé incorporar a la nueva División de Investigación de Actos de Corrupción de la Administración Pública diferentes profesionales, ya sea contadores, economistas, peritos, y acá vale aclarar, señor Presidente, que la Policía tiene entre sus funciones ser auxiliar de la Justicia y en investigación de cualquier tipo de delito actúan conforme a lo que son las directivas judiciales. Esta división va a actuar como complemento de forma colaborativa con un equipo capacitado, según los dictámenes siendo auxiliares de la Justicia.

En cuanto a la creación de la División de Análisis y Prospectiva, dependiente de forma directa del Jefe de Policía de la Provincia, es esencial en la estructura de una propia fuerza procurar conocer, comprender y prepararse a lo por venir en materia de seguridad ciudadana. Si analizamos el término prospectiva, significa mirar para adelante, implica identificar tendencias, riesgos y oportunidades. Esas percepciones facilitan a las organizaciones de seguridad, la información que necesitan para anticipar las tendencias delictuales del futuro y planificar con antelación de forma mucho más eficaz y mucho más eficiente, y creo que eso es importante. La realidad delictual nos obliga a tener procesos de anticipación que pueden responder a los retos que puedan llegar a presentarse, y durante muchos años, señor Presidente, nos dedicamos a enmendar. Es imperioso anticipar el futuro de la delincuencia, es fundamental que todas las organizaciones se preparen para lo que el porvenir pueda deparar.

Este proyecto de reforma de la estructura de la Policía de Entre Ríos es una de las primeras acciones emprendidas por el Ministerio de Seguridad; Néstor Roncaglia tiene la impronta de otorgarle a la fuerza policial mucha más agilidad en cuanto a lo que es el funcionamiento interno, lo cual repercute en un beneficio directo para nuestra comunidad.

Para culminar, sin duda este es un proyecto disruptivo y un proyecto transformador de lo que es la estructura de la Policía de Entre Ríos. Esta nueva estructura está pensada y diseñada con estrategias de seguridad proactivas para combatir el abanico de desafíos planteados por las nuevas tendencias delictuales.

Sin más que agregar, nuevamente agradezco a los integrantes de la Comisión por participar, agradezco a los diputados que hicieron las sugerencias y solo me queda pedir a mis pares que puedan acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: como lo anticipamos ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria con el diputado Bahillo, nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ley en general, pero no vamos a acompañar los Artículos 5º y 7º por las razones que expresaré seguidamente.

Para investigar las irregularidades administrativas están los organismos de control, el previo y el posterior, y la Fiscalía de Estado. Para investigar los delitos que se cometan o las irregularidades que se cometen al interior de la Policía, está la División de Asuntos Internos. Y para investigar los delitos que se llaman de corrupción política y empresarial está el Ministerio Público Fiscal, por manda constitucional y por una ley que votó esta Legislatura. Sostenemos, como también lo dijo recién la diputada preopinante, que la Policía trabaja en coordinación con el Ministerio Público Fiscal y lo viene haciendo de esta manera. Entonces, no encontramos, ni en los fundamentos de este proyecto, ni tampoco en la necesidad de crear, la razón por la que están estos artículos; pero además creemos que nos estamos metiendo con facultades y atribuciones que tiene otro poder, que –reitero– están en la Constitución de la Provincia de Entre Ríos reformada y están también por una ley sancionada por esta Legislatura. Agrego, además, que cualquier auxilio pericial puede hacerse por Criminalística y ya la Policía tiene la División de Delitos Económicos.

Lo plantemos en la Comisión de Labor Parlamentaria y lo queremos dejar claro y contundente aquí: no es que no queramos que se investigue; queremos que se investiguen los delitos de corrupción política y empresarial, pero ya hay una cabeza, que es el Ministerio Público Fiscal, que lo manda la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, que lo marca la ley que votó esta Legislatura, y que además viene trabajando en articulación por la Policía de Entre Ríos.

Por estas razones, que ya adelantamos en Labor Parlamentaria, nuestro bloque va a votar en general este proyecto, pero va a votar en negativo los Artículos 5º y 7º. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Damasco.

SR. DAMASCO – Señor Presidente: desde el Bloque Fe y Libertad también vamos a acompañar el proyecto en general, pero nos vamos a reservar en los Artículos 5º y 7º.

El Artículo 7º dice: “Incorpórese al Reglamento - Ley Nro. 5.654, el siguiente artículo: «Artículo 46º bis.- La División Investigación de Actos de Corrupción, dependerá directamente de la Jefatura de Policía de la Provincia y tendrá las funciones y la organización que le corresponda de acuerdo a las reglamentaciones que al efecto dicte el Jefe de Policía de la Provincia.»”. Ahora bien, siendo que la División de Investigación de Actos de Corrupción deberá cumplir su objetivo dentro de los tres poderes del Estado, su designación es por el Ejecutivo y depende además del mismo Poder Ejecutivo, cuando la opción más viable sería la de estar bajo la órbita del Poder Judicial, que es el encargado de diagramar las tareas investigativas, dando así una autonomía en tales tareas y no quedar subordinado a quienes muchas veces han sido investigados, siempre hablando en general, que son funcionarios del Poder Ejecutivo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Salinas.

SRA. SALINAS – Señor Presidente: después de haber estudiado el proyecto junto con mis asesores, llegamos a este punto: vamos a apoyarlo. Hay que tener en cuenta que la Policía necesita tener un control interno; es necesaria la autorregulación. Hay que recordar que la Policía como institución debe ser respetada, tanto dentro como fuera de ella, y que debe controlarse a sí misma. También existe el Poder Judicial, el que ejerce su poder en caso de que fuera necesario. Una oficina de investigación de actos corrupción va a ofrecer seguridad y confianza a quien deba denunciar; de esta forma se sentiría protegido en circunstancias de corrupción en las cuales sabemos que muchas veces es imposible denunciar por las consecuencias que después se tienen.

Así que, señor Presidente, desde el Partido Conservador Popular vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente: desde el Bloque La Libertad Avanza vamos a acompañar el proyecto en general y en particular, porque se ha hecho un arduo trabajo en comisión y se han aclarado todos los temas. A la Policía de la Provincia de Entre Ríos hay que darle la estructura para que pueda cuidarnos a todos los ciudadanos, ¡qué loable tarea!

El Artículo 5º fue debatido en comisión con las personas que vinieron de la Policía a exponer sus razones. Y acá no se trata de que la Policía tenga el poder por encima de la Justicia; realmente creo que estamos en una provincia donde existe la división de poderes. Los hombres que visten de verde, de blanco, de azul, están para cuidarnos. Ellos son los buenos, los malos son los otros. Por eso tienen que tener no solo los elementos jurídicos sino también tecnológicos para cuidarnos a todos los entrerrianos.

Por eso, señor Presidente, vamos a apoyar este proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: creo que en nuestra provincia hemos tenido una historia de hechos de corrupción donde siempre ha sido muy difícil poder llegar a la investigación de estos

actos. Son hechos jurídicos complejos de investigar, y en este sentido el Artículo 5º que está proponiendo el Poder Ejecutivo lo que intenta es dotar a la Policía, nada más ni nada menos, de personal capacitado en diferentes áreas para que pueden colaborar con la Justicia, para que toda esta investigación sea mucho más sencilla.

La verdad que sabemos que existen otros organismos del Estado provincial, pero también sabemos qué es lo que pasó en nuestra historia con los hechos de corrupción. Entonces, si nosotros podemos mejorar la investigación, si podemos dotar al Poder Judicial de una policía profesionalizada respecto a cada uno de los temas, vamos a estar dando un salto de calidad en nuestra policía, en nuestra seguridad, en nuestro Estado, y también principalmente en la colaboración al Poder Judicial.

Así que, señor Presidente, si no hay más oradores, solicito que se pase a la votación.

SR. PRESIDENTE (Hein) – La Presidencia tiene dos pedidos de uso de la palabra, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente: en la alocución de la diputada Lena, en la que ella propone y nosotros estamos total y absolutamente de acuerdo en mejorar la investigación de los hechos de corrupción. Todo se puede mejorar: en investigar los hechos de corrupción, en la administración del servicio de justicia, el funcionamiento administrativo o de llevar adelante las políticas públicas, siempre son perfectibles y mejorables, así que desde ese lugar nos van a encontrar a nosotros apoyando, y más en un tema sensible y condenable como son los hechos de corrupción llevados adelante desde la Administración Pública.

Entiendo que para lograr el noble objetivo que persigue la diputada Lena, nosotros no tenemos que crear una División de Investigación de Actos de Corrupción y otra de Análisis y Prospectiva. Nosotros, en todo caso, lo que tenemos que hacer es darle mayor herramientas, mayores facultades y mayores capacidades al Ministerio Público Fiscal, que es un poder independiente que nos juzga desde otro poder, que hace toda la evaluación del proceso de investigación penal o el que corresponda, desde otro poder, y no investigarnos desde nuestro propio poder. Se está creando –lo dice la ley, no lo digo yo– la División de Investigación de los Actos de Corrupción y la División de Análisis y Prospectiva. Eso es, innegablemente, según el Artículo 208 de la Constitución provincial, facultad del Ministerio Público Fiscal. Estamos invadiendo o haciendo una intromisión en otro poder del Estado. No creo que eso sea saludable para el sistema republicano y para la división de poderes. Eso quiero dejarlo bien en claro para que no se interprete que no perseguimos el mismo objetivo. Lo que nosotros queremos es no tener atajos, queremos hacerlo con mayor institucionalidad y, en todo caso, discutamos qué mayores herramientas necesita la Policía para ayudar a la Justicia. Por algo tenemos un sistema acusatorio, es el Ministerio Público Fiscal el que encabeza las investigaciones. Acá estamos creando un sistema paralelo al Ministerio Público Fiscal para la investigación. Es por eso que no estamos de acuerdo. Queremos mayor transparencia, queremos mayor y mejor investigación, fortalezcamos el Ministerio Público Fiscal y dotemos de mejores herramientas a la Policía; pero no reemplacemos las funciones de uno por otro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: finalizando, si nadie más va a hacer uso de la palabra, quiero que pasemos a votación el proyecto de la mayoría. He pedido la palabra para hacer una sola acotación.

En el libro –no estoy haciendo publicidad, porque no lo vendo– “Crónicas de los 40 Años de Continuidad Democrática”, 41 estamos conmemorando y no festejando, porque falta mucho para festejar, yo al final pongo los actores que para mí –me parece– no se han sentado en el banquillo de los acusados; los únicos que nos hemos sentado en el banquillo en 40 años de democracia, lo digo yo que no tengo ni casa, he sido diputado provincial, diputado nacional, de vuelta diputado y otros cargos –no vale la pena, como siempre digo, autobiografiarse–, los únicos que no se han sentado en el banquillo en estos 40 años de democracia –y lo quiero decir– son los periodistas, la Justicia y los sindicalistas. Tengo amigos en todos lados, no soy gorila, mi madre era peronista; creo que los gremialistas tienen que sentarse en el banquillo,

digo de los acusados, aunque suene medio grosero, pero tienen que introducir en sus sindicatos, no para su desaparición, pero tienen que poner las minorías, porque en los sindicatos no tienen minorías. La Justicia, más allá de los dimes y diretes de los proyectos que cada uno quiso imponer, también tiene que estar en el banquillo de los acusados. Y los periodistas también tienen que hacer la mea culpa, ¿o los medios concentrados los inventé yo o los inventó la política?

Entonces, señor Presidente, señores legisladores, hay otra Cámara, que es la Cámara de Senadores, donde tenemos minoría, también seguramente ellos revisarán. Yo reformé la Constitución, o sea que si tomara en cuenta taxativamente algunas cosas de las que se han dicho acá, el amigo y diputado Bahillo, podría decir que estoy violentando la Constitución. Creo que en ese caso no es así; pero creo que nosotros tenemos la obligación de tener en lo posible una ley que modifique las condiciones actuales que se tienen. Y si esto no es así, hay herramientas jurídicas que modificarán esta ley; no solo en el Senado, sino las cuestiones atinentes a la Justicia.

Quería hacer este comentario para no dejar pasar muy al aire esta cosa.

A mí no me gusta –lo sabe el bloque, lo sabe usted, señor Presidente, y lo he dicho en Labor Parlamentaria–, no me gusta demasiado la injerencia en este caso de la Policía; pero obviamente soy hombre de gobierno, creo positivamente como ha dicho la Gabriela... (risas), la diputada Lena –nos conocemos de muy chicos, no es por romance que la nombré así (risas)–, como ha dicho la diputada Lena, uno tiene que creer en las cosas que apoya. Ganó el gobierno, el señor Gobernador de la Provincia manda este proyecto, lo ha consensuado, ha visto la perspectiva y nosotros, señor Presidente, como corresponde, como ha dicho recién la Exvicegobernadora, somos un equipo y tenemos que actuar como corresponde, más allá de algunas sutilezas que no son para mí de fondo; y en eso querría corregir, si me lo permite el diputado Bahillo, creo que no estamos metiéndonos en jurisdicciones que no nos corresponden.

Solicito, señor Presidente, que se ponga a votación el proyecto de la mayoría, si es tan amable. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rogel, en el sentido de cerrar el debate y pasar a votación. Quienes voten por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Aprobada.

15
ORDEN DEL DÍA Nro. 2
LEY Nro. 5.654, REGLAMENTO GENERAL DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS, –MODERNIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA ESTRUCTURA POLICIAL–. MODIFICACIÓN

Votación (Expte. Nro. 26.753)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar el proyecto de ley en general conforme al dictamen de comisión. Quienes voten por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 12º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 14.

16
ORDEN DEL DÍA Nro. 3
COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE –LIQUIDACIÓN DE EXCEDENTES–. SOLICITUD
Consideración (Expte. Nro. 26.790)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 3. Dictamen de la Comisión de Energía sobre el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Energía, que los excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande sean liquidados según modalidad previa a la Resolución 406/2003 del mismo organismo (Expte. Nro. 26.790).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía ha considerado el proyecto de resolución correspondiente al Expediente Nro. 26.790, autoría del diputado Rubén Rastelli, sobre liquidación de los excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través de su Secretaría de Energía, que los excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande sean liquidados según modalidad previa a la Resolución 406/2003 del mismo organismo.
ARTÍCULO 2º.- Apoyar las gestiones llevadas adelante por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos ante autoridades del Poder Ejecutivo nacional con el objetivo de recuperar estos excedentes.
ARTÍCULO 3º.- Invitar a los concejos deliberantes de ciudades de los departamentos Federación, Concordia, Colón, Uruguay, Feliciano, Federal, San Salvador y Villaguay a expresarse en el sentido del Artículo 1º de la presente resolución.
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los gobiernos de las provincias de Corrientes y Misiones e invitarlos a expresarse en el sentido del Artículo 1º de la presente resolución.
ARTÍCULO 5º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 12 de marzo de 2024.

ARANDA – BAHILLO – DAMASCO – MAIER – RASTELLI – VÁZQUEZ.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rastelli.

SR. RASTELLI – Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer la tarea que llevamos adelante en comisión; hemos llegado a un rápido acuerdo, sabiendo lo que significa la energía para el país y para la provincia, porque se trata de una materia que nos posibilita proyectar, crecer, desarrollarnos. Y en este sentido, para Entre Ríos, como generadores de energía, es importante tratar este tema. La idea es, señor Presidente, ante no poder cumplir con el desarrollo de la región de Salto Grande, por la cual fue construida la represa, es que solicitamos a la Secretaría de Energía a nivel nacional la actualización de los valores de la energía que recibe el Fondo Especial de Salto Grande, como así también que se remitan los fondos adeudados por el Gobierno nacional.

Señor Presidente: no podemos seguir permitiendo, ante la historia, el tratamiento que viene teniendo la región de Salto Grande para con estos fondos, porque hay que entender que fueron obtenidos por un movimiento histórico de mujeres y hombres, donde se ha logrado un acuerdo entre la Nación y las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, que fue ratificado por la Ley Nacional Nro. 24.954. Acuerdo por el que dichos fondos eran para la ejecución de las obras complementarias y que estaban dentro de lo que es el Protocolo

Adicional de 1946, que hablaba del aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande para mitigar los efectos negativos que provocaría la represa o el complejo de Salto Grande.

Todos sabemos que en la participación de estas tres provincias, Entre Ríos recibe el 67,5 por ciento, el 25,5 por ciento la Provincia de Corrientes y el 5 por ciento Misiones; pero también en el marco de la Ley Nacional Nro. 24.954, como escudo protector que tenemos, se habla de la viabilidad, pero también de la inoponibilidad que tiene en su Artículo 2º para toda norma jurídica contraria al marco que tiene esta ley nacional.

También debemos entender que en lo referente a los excedentes de Salto Grande, la Ley Nacional Nro. 25.671 claramente establece que se excluye el Fondo Especial de Salto Grande del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional. ¿Qué significa esto? Esta ley claramente nos dice que después de pagar los gastos que genera la CTM, estos recursos deben ser enviados trimestralmente a la comisión administradora de los fondos de Salto Grande, para trabajar en lo que significa el desarrollo de la región de Salto Grande. Debo destacar que no porque se excluya del Presupuesto nacional no tenga un control; por el contrario, el Fondo Especial de Salto Grande tiene un sistema de control donde participan organismos nacionales, provinciales, incluso nuestra Ley Provincial Nro. 9.140 establece la participación de la minoría, que estimo que dentro de muy pocos días vamos a estar sabiendo los nombres de los hombres o las mujeres que van a representar a la minoría, y la vamos a tener que poner de manifiesto en nuestra Casa.

Así que se hace, con estas reglas muy claras, un trabajo en conjunto, mancomunado; pero cabe destacar también, señor Presidente, que este control que tiene la Cafesg no tiene su correlato en cuanto al control de las erogaciones y las liquidaciones que lleva adelante Cammesa. Y este es un punto a tener en cuenta, porque si nosotros observamos el cuadro tarifario de la energía que genera Salto Grande está muy por debajo de lo que se le abona a otras generadoras. Entonces esto nos pone en un marco de estancamiento en el precio del megawatt/hora, en desmedro de los excedentes. Hoy por la mañana he obtenido los valores que tiene esta transacción, por ejemplo, a Yacyretá el megawatt/hora se le abona 6.402 pesos, mientras que a Salto Grande se le abonan 2.894 pesos; es decir, es muy marcada la diferencia que hay con esta modalidad que tiene Cammesa a través de sus programaciones provisorias y lo que establecen las programaciones definitivas, debido a sus resoluciones y ahí es que aparece la gran divergencia, y para nosotros está dentro de lo que es la programación.

Entonces lo que planteamos también es que Entre Ríos debe ser parte o requerir ser parte de la fiscalización del procedimiento en la programación de las operaciones que lleva adelante Cammesa, es decir, en la carga del cálculo de los precios están los procedimientos, y a mi entender ahí tiene que estar Entre Ríos como fiscalizadora de estas cargas por cuanto ahí se determina el valor del megawatt/hora.

Por otro lado, también tenemos que hacerle saber al Gobierno nacional que nosotros somos dueños de Salto Grande, porque esta represa fue construida en nuestro suelo y se aprovechan las aguas de nuestro viejo río Uruguay; y tenemos que tener en cuenta que el dominio originario sobre los recursos naturales, tal como lo establece la Constitución nacional en su Artículo 124, corresponde a las provincias. Entonces, señor Presidente, somos dueños y correspondería que cuando usan nuestros recursos naturales también podamos ser parte de las definiciones, y más cuando hablamos de valores.

Entonces, el Fondo Especial de Salto Grande está regulado en el marco de varias leyes, como la Ley 24.065, que establece el marco regulatorio eléctrico que determina la Secretaría de Energía, donde en esta transacción de energía y potencia que aplica Cammesa, la norma específicamente dice referente a esto que “se debe disponer que los generadores perciban la energía vendida a una tarifa uniforme para todos, basada en el costo económico del sistema”, metodología por la cual aquellas que estaban comprendidas dentro de esta ley se vieron altamente beneficiadas, por ejemplo, Yacyretá, no así –todo por el contrario– nuestra represa de Salto Grande, por estar excluida de estas resoluciones.

Entonces lo que planteamos es que nosotros debemos estar en el control, por eso es que esta distorsión en el Mercado Eléctrico Mayorista consideramos que quedaría salvada con el dictado de una ley que restablezca lo natural, la relación que debe existir entre el precio del Mercado Spot y los precios estacionales, para incrementar la tarifa que recibe Salto Grande.

En síntesis, señor Presidente, lo que queremos manifestar es que hace mucho tiempo, desde el 2003, el procedimiento es minimizar el costo de la producción de Salto Grande. Salto

Grande no puede estar para regular el mercado de las empresas privadas, mientras no se cumpla con la Ley Nacional Nro. 24.954. Esto hace que Entre Ríos siga pagando la luz más cara del país. En este sentido, tenemos que hacerle saber y llevar nuestra voz a la Secretaría de Energía de la Nación.

Por otro lado, creo que este proyecto de resolución es una herramienta para que tenga en mano el Gobernador de la Provincia, que lo ayudará en las gestiones que está haciendo ante el Gobierno nacional para poder conseguir la viabilidad del Fondo Especial de Salto Grande y dar cumplimiento a lo que establece la Ley Nro. 24.954, que claramente hoy –en nuestro análisis– vemos que no se cumple, y tenemos que hacerlo saber.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Godein.

SR. GODEIN – Señor Presidente: la importancia de este proyecto la reseñó y detalló muy bien el diputado Rastelli con números muy precisos; por supuesto que lo vamos a acompañar, nos parece una iniciativa que no solo tiene que acompañar esta Legislatura, sino también las Legislaturas de Misiones y de Corrientes. Tenemos que socializar esta idea y generar volumen político.

A su vez tengo la obligación de expresarme en este caso, porque el primer proyecto de ley del año 1936 lo presentó en la Cámara de Diputados de la Nación un colonense, Bernardino Horne. Ese primer proyecto ya establecía cuatro prioridades para la explotación de esta represa: atendía a la navegabilidad del río Uruguay; también facilitar el riego –Bernardino Horne tomaba los ejemplos de Neuquén y de Mendoza, donde las represas de esa época ya facilitaban el riego para la producción agropecuaria–; la generación de energía para la región y para toda la provincia a costos mínimos; y la regulación de las crecientes. Insisto: en 1936 Bernardino Horne presenta el primer proyecto en la Legislatura nacional. Es decir que Salto Grande fue concebida como una herramienta de desarrollo ya desde sus inicios.

No me quiero explayar en esto que el diputado Rastelli reseñó muy bien. También pueden encontrar información en este libro que tengo en mis manos: “Entre Ríos, el Estado al que le robaron la luz”, de un sanjosesino, el ingeniero Elbio Woeffray, donde detalla todas las leyes, todos los intentos, las regulaciones hasta llegar al año 1979 cuando se inauguró la represa. Ya desde el primer momento quedó claro que lo único que importó, dejándose de lado estos primeros objetivos, fue dotar de energía barata pero no a los entrerrianos, sino a la provincia de Buenos Aires, a los grandes centros urbanos.

El número es difícil de determinar. Hay varios autores, varios investigadores que arriesgan números que en 40 años la Provincia ha sufrido un perjuicio de entre 3.000 y 8.000 millones de dólares. Imagínense todo lo que significa eso en materia de desarrollo para nuestra provincia. Seguramente mucho de esto tiene que ver con el atraso que tenemos con respecto a otras provincias de la Región Centro.

Hoy la Nación nos está debiendo a la Provincia de Entre Ríos, en términos de excedentes, 2.100 millones de pesos. Quiero decir que estas transferencias no están llegando desde julio del año pasado, para ser justos; pero hoy no estamos recibiendo esto, inclusive tampoco estamos recibiendo los intereses que nos corresponden por esta deuda. Todo esto perjudica al desarrollo de nuestra provincia. Nuevamente hoy nuestra región se ve afectada porque no tenemos estos excedentes que deberían volcarse al desarrollo.

Quiero destacar también que a lo largo de estos años ha habido diferentes iniciativas, sobre todo en el último tiempo: el actual gobernador cuando era diputado presentó un proyecto de ley, el actual senador nacional Kueider también presentó un proyecto ampliamente difundido, hay varios legisladores de esta Cámara como el diputado López que se ha expresado recientemente, como el senador Dal Molín y otros legisladores. Creo que todos coincidimos en la necesidad de abordar este tema, ponerlo sobre el tapete, ponerlo en la discusión social, generar volumen político y poder destrabar estas situaciones.

Tengo que referirme también, y nuevamente ser autorreferencial al hablar de mi pago chico, el departamento y la ciudad de Colón, porque nosotros nos vemos permanentemente afectados por las crecientes que no son reguladas como nosotros creemos que deberían serlo, porque lamentablemente no nos hemos visto resarcidos. Nosotros no solo nos vemos perjudicados por las crecientes que afectan a toda la población, y que afectan a nuestro principal producto de desarrollo, que es el turismo, sino que tampoco hemos recibido las obras

que nos corresponden cuando la Cafesg recibía los excedentes en tiempo y en forma. Así que también voy a pedir por esto. Es mi deber como diputado colonense reclamar por esto.

Sin duda que los entrerrianos al vivir en una provincia insular siempre tuvimos pretensiones de autonomía: desde Artigas –que no era entrerriano pero es como si lo fuera para nosotros–, Ramírez, López Jordán, Urquiza, siempre tuvimos esta pretensión que nunca se concretó; seguramente eso tiene que ver con nuestra característica insular y también con la inmigración que llegó acá: suizos, franceses, piamonteses –hombres de montaña que vivían aislados–, alemanes del Volga –que habitaban las estepas aisladas–. Claramente después Urquiza entendió esto y pretendió que Entre Ríos fuera una provincia dentro de una confederación. Lamentablemente esto no se ha dado en un país unitario. Si me permite, una breve lectura, muy pequeña, hoy que está tan de moda citar a Alberdi, les voy a decir lo que decía Alberdi hace muchos años: “El extravío de la Revolución de Mayo ha creado dos países distintos e independientes bajo la apariencia de uno solo: el Estado metrópoli, Buenos Aires; el Estado vasallo, la República. El uno gobierna, el otro obedece; el uno goza del tesoro, el otro lo produce; el uno es feliz, el otro miserable; el uno tiene su renta y su gasto garantido, el otro no tiene seguro el pan”. Esto decía Juan Bautista Alberdi.

Estamos en otro contexto, estamos en otra etapa de nuestra historia como provincia, como país, claramente no tenemos aquellas pretensiones, pero sí creemos que tenemos que levantar la voz, tenemos que tomar esta causa como una causa de todos los entrerrianos; no es una causa ni de un gobernador ni de un movimiento político; debe ser la causa de todos los entrerrianos. Debemos reclamar por los excedentes que nos corresponden, debemos reclamar también por que la energía sea más barata para nuestra provincia; y desde esta banca voy a pedir que se respete la institucionalidad, más allá de los partidos políticos, más allá de quien le toque gobernar, que se respeten las leyes que fueron votadas en el marco de la democracia.

Creo que esta causa amerita que estemos todos de acuerdo, que estemos todos hablando de esto para que se genere discusión en toda la comunidad, que la tomen los medios de comunicación, que la tomemos todos los entrerrianos y que sea la causa de los entrerrianos. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: si nadie más va a hacer uso de la palabra, solicito que se ponga a votación.

La autorreferencia: será que uno ya tiene 61 años, ya ha estado por acá hace 20 años y se acumulan las necesidades del pueblo y se acumulan obviamente las cosas que no se han resuelto. Cuando fui diputado de la Nación presenté un proyecto, porque como dijo recién el diputado, para volver a ser república como pedía Alberdi, necesitamos una Ley de Coparticipación. Desde el año 1994 que no se ha establecido con claridad la Ley de Coparticipación que necesita la República. Si existiera una Ley de Coparticipación que nos haga un país federal, como decía Alberdi, estas discusiones serían absolutamente innecesarias.

En ese momento, cuando fui diputado nacional, presenté un proyecto que, siendo nosotros los que aportamos el 8 por ciento al Sistema Interconectado Nacional, justamente –con lo que hacía referencia el diputado Godein–, necesitamos tener una coparticipación y que estuviera incluida en lo que aportamos: el 8 por ciento al Sistema Interconectado Nacional. Ahora ni siquiera eso, porque no nos lo están enviando lo correspondiente a las regalías y a los excedentes.

Pero creo, señor Presidente, que si nosotros en estos cuatro años seguimos tratando, más allá de las diferencias lógicas, porque para eso son los debates, los debates son para decir los puntos de vista, somos partidos diferentes… Pero es cierto lo que dijo Bahillo, a nosotros nos llamó el Gobernador, me pidió que invitara a dos diputados entonces lo invité al Presidente de la Comisión, el diputado López, y lo invité al Presidente de la Comisión del proyecto de Bahillo, al diputado exintendente de La Paz, Bruno Sarubi. El Gobernador nos dijo que estaba de acuerdo con el proyecto de Bahillo, porque era así. Entonces hicimos algunas modificaciones, porque los puntos de vista no pueden ser iguales, y hoy hicimos esa consagración de un proyecto de la oposición –como dijo el diputado Bahillo–, que está tratando de ayudar a la Provincia.

Esto de hoy también me rememora a la necesidad de que haya república, que haya una coparticipación. No deberíamos estar discutiendo, como el sur no discute cuánto de petróleo y de gas le aporta al país; no lo discute porque, por la reforma constitucional de 1994, se da por resuelto que tiene una coparticipación respecto de esto.

Señor Presidente, señores diputados: tener que discutir estas cosas, no digo que me molesta porque para eso uno ha sido elegido, pero me pone mal, porque ya llevamos mucho tiempo sin sancionar la coparticipación que necesita el país, para que cada provincia reciba lo que aporta al sistema; y como no comparto lo que decía el entonces ministro Cavallo, que había provincias inviables –no soy de esos, no comparto semejante felonía–, creo que la coparticipación establece con claridad que el que más aporta ayuda a los que menos tienen.

Por lo tanto, que la Provincia de Entre Ríos no reciba lo que corresponde, al menos en la discusión que está teniendo el Gobernador en este momento a nivel nacional, este proyecto ayuda –como dijo el diputado Godein– a que sepa cómo pensamos sobre esto los entrerrianos de todos los colores políticos; porque tiene que ser así, de la misma manera que se decía que Malvinas tiene que ser una causa nacional, los otros días hablando con un diputado de las tarifas y todo lo demás, decíamos que esto tiene que ser una causa de todos los entrerrianos. Estoy convencido de eso, porque si no defendemos los legítimos intereses, no seremos nación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con anterioridad había pedido la palabra el señor diputado Aranda. Tiene la palabra, señor diputado.

SR. ARANDA – Señor Presidente: recién el diputado Rogel hablaba de coparticipación. Yo creo que, haciendo memoria, he sido partícipe, por ejemplo, de un ingeniero que ya no nos acompaña, que era el ingeniero Daniel Stamponi, que no recuerdo bien, pero fue en 2009 o 2010, se hablaba de lo que pasaba con la Represa de Salto Grande. No quiero ser reiterativo de lo que han hablado anteriormente, pero me acordaba recién, escuchándolo a los tres oradores, a los tres diputados, cuánta razón tenía el Ingeniero que nosotros los entrerrianos no nos habíamos ocupado de lo que producíamos en la provincia de Entre Ríos, que no nos hacíamos cargo de lo que era natural del río Uruguay, con lo que había agregado el hombre y con lo que producía el hombre que vivía en la provincia de Entre Ríos iba al Gobierno nacional y éste no nos daba lo que nos correspondía.

Creo que todos, señoras diputadas y señores diputados, hemos tenido responsabilidad de gestión y seguramente van a saber interpretar lo que estoy diciendo. Nosotros, los entrerrianos, tenemos que reclamar donde sea lo que nos corresponde. Y fíjese, señor Presidente, en la Comisión de Energía todas las fuerzas políticas, cuando entró este proyecto, estuvimos de acuerdo. No sé si vendrá una nueva era, o si hemos tomado conciencia, o si nosotros, de una vez por todas, tenemos que plantarnos frente al Gobierno nacional, sea del color que sea, y reclamar lo que es nuestro, lo que nos pertenece.

Seguramente cuando usted fue intendente, señor Presidente, recordará que hablábamos de los 200 kilowatts, de los 400 y de los 600, cuando discutíamos que en el valor de la energía eléctrica nos parecíamos a Córdoba, cuando todavía no era la más cara la energía de la provincia de Entre Ríos; haga memoria, señor Presidente.

Y en esto de discutir, de intercambiar opiniones, de ponernos de acuerdo y defender entre todos la provincia que habitamos, me parece realmente muy bueno. Quería nombrarlo al ingeniero Daniel Stamponi cuando por el 2009 o 2010 me decía a mí –que era más joven que ahora– que qué nos pasa a los entrerrianos que no estamos reclamando lo que es nuestro.

El diputado Godein recién hablaba de las leyes, que ya estaban escritas, seguramente se han mejorado; de los reclamos de distintos legisladores nacionales que se hicieron al Gobierno nacional. La herramienta con la que hoy contamos los entrerrianos y que cuenta el señor Gobernador, para reclamar lo que es nuestro. Por eso tomé la palabra coparticipación, porque todos sabemos de qué se trata. Nosotros estamos produciendo, pagamos lo mismo que pagan los demás, por ventanilla, pero no estamos recibiendo lo que reciben otros, por ejemplo, Yacyretá. Y estas consecuencias han llevado a que durante muchos años nos deban cerca de 3.000 millones de dólares. Es un número significativo, ¿no? Por eso quiero resaltar que nos pusimos de acuerdo todas las fuerzas políticas en este proyecto que hoy se trata aquí. Muchas gracias, señor Presidente.

17
ORDEN DEL DÍA Nro. 3
COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE –LIQUIDACIÓN DE EXCEDENTES–. SOLICITUD
Votación (Expte. Nro. 26.790)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general conforme al dictamen de la Comisión de Energía. Quienes voten por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 5º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto 16.

18
ORDEN DEL DÍA Nro. 4
LEY Nro. 4.506 Y SUS MODIFICATORIAS –RÉGIMEN DE PENSIONES ESPECIALES O GRACIABLES OTORGADAS POR LA PROVINCIA–. DEROGACIÓN
Consideración (Expte. Nro. 26.748)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 4. Dictámenes de mayoría y de minoría de las Comisiones de Empleo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General sobre el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo referido a la derogación de la Ley Nro. 4.506 y sus modificatorias, sobre el régimen de pensiones especiales o graciables otorgadas por la Provincia (Expte. Nro. 26.748).

–Los textos de los dictámenes de comisión son los siguientes:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Empleo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General han considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 26.748, remitido por el Poder Ejecutivo, referido a la derogación de la Ley 4.506 y sus modificatorias, sobre régimen de pensiones especiales o graciables otorgadas por la Provincia; y, por las razones que dará su miembro informante, han emitido dos dictámenes con modificaciones, uno en mayoría y otro en minoría, los cuales se exponen a continuación.

Dictamen en mayoría

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Derogación. Derógase la Ley 4.506 y sus modificatorias.
ARTÍCULO 2º.- Prohibiciones. Ningún funcionario o empleado público provincial, municipal o comunal, podrá ser beneficiario de pensiones especiales o graciables otorgadas por la Provincia, que no provengan del sistema de jubilaciones ordinario, a excepción de las que provengan de la Ley Nro. 7.849 de mérito cultural y Ley Nro. 9.216 Héroes Entrerrianos Veteranos de Malvinas.
ARTÍCULO 3º.- Beneficios otorgados. Los beneficios reconocidos durante la vigencia de la Ley 4.506 y sus modificatorias, continuarán abonándose, excepto que sus beneficiarios queden comprendidos en algunos de los supuestos de los artículos siguientes.
ARTÍCULO 4º.- Incompatibilidades y procedimiento. La percepción de las pensiones otorgadas durante la vigencia de la Ley 4.506 y sus modificatorias, resultan incompatibles con:
a) La percepción actual o futura de beneficios previsionales o asistenciales, de cualquiera de los regímenes vigentes;

b) La percepción de retribuciones, honorarios, sueldos o dietas provenientes de todo tipo de relación laboral o contractual provenientes del Estado en el orden nacional, provincial, municipal o comunal; excepto las que correspondan al ejercicio de la docencia.
El beneficiario deberá solicitar la suspensión del beneficio hasta la finalización de su gestión o contratación, o bien optar por el cobro de aquél, renunciando a todo tipo de remuneración o asignación dineraria por el cargo desempeñado, comunicándolo en los distintos supuestos a la autoridad encargada de liquidar el beneficio o remuneración, según el caso.
Si el beneficiario no ejercitare la opción, el beneficio se suspenderá de oficio, debiendo restituirse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones la suma percibida desde que la incompatibilidad se haya producido, con más sus intereses legales. A tal efecto, el acto administrativo que disponga la suspensión, será título ejecutivo suficiente para el cobro de la deuda liquidada.
ARTÍCULO 5º.- Caducidad del beneficio. Los beneficiarios de las pensiones otorgadas durante la vigencia de la Ley 4.506 y sus modificatorias que reciban condena penal por los siguientes delitos, perderán definitivamente el beneficio otorgado:
1) Delitos contra la Administración Pública comprendidos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del Título XI del Libro Segundo del Código Penal;
2) Delitos contra el orden económico y financiero comprendidos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal;
3) Delitos contra las personas comprendidos en los Artículos 79º; 80º; 84º bis segundo párrafo; Articulo 95º, cuando el resultado sea la muerte; Articulo 106º tercer párrafo del Título I del Libro Segundo del Código Penal;
4) Delitos contra la integridad sexual comprendidos en los Artículos 119º, 120º, 124º a 128º, 130º, 131º y 133º del Título III del Libro Segundo del Código Penal;
5) Delitos contra el estado civil comprendidos en los Artículos 138º, 139º y 139º bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal;
6) Delitos contra la libertad comprendidos en los Artículos 140º, 141º, 142º, 142º bis, 142º ter, 144º ter, 145º bis, 145º ter, 146º, 147º, 148º bis y 149º bis último apartado y 149º ter del Título V del Libro Segundo del Código Penal;
7) Delitos contra la propiedad comprendidos en los Artículos 165º, 168º, 170º, 174º Inciso 5), del Título VI del Libro Segundo del Código Penal;
8) Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional del Título X del Libro Segundo del Código Penal.
Al dictarse la sentencia de segunda instancia o, de quedar firme la de primera instancia, la misma será comunicada por el juez o tribunal interviniente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para que proceda según lo establece la ley.
A los efectos de esta ley, es aplicable la caducidad cuando exista sentencia condenatoria coincidente en cámara revisora, asegurando el doble conforme en igual sentido; sin perjuicio de los recursos extraordinarios que pudieran corresponder. En caso de revocarse la sentencia condenatoria, el beneficio será restablecido en forma retroactiva.
ARTÍCULO 6º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en lo que sea necesario para su implementación.
ARTÍCULO 7º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 5 de marzo de 2024.

VÁZQUEZ – LÓPEZ – LANER – ROGEL – ROSSI – SALINAS – GALLAY – PÉREZ – ROMERO – SARUBI – STREITENBERGER – BENTOS – MAIER – TODONI – LENA.

Dictamen en minoría

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Derogación. Derogase la Ley 4.506 y sus modificatorias.
ARTÍCULO 2º.- Beneficios otorgados. Los beneficios otorgados durante la vigencia de la Ley 4.506 y sus modificatorias, continuarán percibiéndose, excepto que sus beneficiarios queden comprendidos en algunos de los supuestos de los artículos siguientes.

ARTÍCULO 3º.- Incompatibilidades y procedimiento. La percepción de las pensiones otorgadas durante la vigencia de la Ley 4.506 y sus modificatorias, resultan incompatibles con:
a) La percepción de prestaciones previsionales o asistenciales, otorgados por el régimen nacional o provincial;
b) La percepción de cualquier tipo de remuneración laboral estatal y por consecuencia del ejercicio de cargos electivos y de designación política en el orden provincial, municipal o comunal. Con excepción al ejercicio de la docencia.
El beneficiario deberá solicitar la suspensión del beneficio hasta la finalización de su gestión o relación laboral. Si optare por el cobro del beneficio deberá renunciar a todo tipo de remuneración o asignación dineraria por la relación laboral o cargo desempeñado. En ambos casos deberá comunicarlo a la autoridad encargada de liquidar el beneficio o remuneración, según corresponda.
Si el beneficiario no ejercitare la opción, el beneficio se suspenderá de oficio, debiendo restituir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos la suma percibida desde que la incompatibilidad se haya producido, con más sus intereses legales. A tal efecto, el acto administrativo que disponga la suspensión, será título ejecutivo suficiente para el cobro de la deuda liquidada.
ARTÍCULO 4º.- Caducidad del beneficio. Los beneficiarios de las pensiones otorgadas durante la vigencia de la Ley Provincial Nro. 4.506 y sus modificatorias, que reciban condena firme por conducta dolosa, perderán el beneficio otorgado.
La sentencia será comunicada por el juez o tribunal interviniente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para que proceda según lo establecido por ley. A tales fines el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Seguridad y Justicia o al que en el futuro lo reemplace, deberá notificar dicha obligación al Poder Judicial. En caso que la sentencia sea revocada, el beneficio será restablecido en forma retroactiva.
ARTÍCULO 5º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 25 de marzo de 2024.

ZOFF – CORA – STRATTA.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.
Tiene la palabra la señora diputada Vázquez.

SRA. VÁZQUEZ – Bendecida sesión para todos y, como siempre, saludamos a los ciudadanos que nos acompañan.

Primero quiero agradecer a quienes fueron los exponentes de esta Ley 4.506, que tiene que ver con las pensiones vitalicias; agradecer también las apreciaciones de los diputados que participaron en la Comisión y de los que descarto acompañarán este dictamen, porque creo que como somos representantes de las voces de los entrerrianos y citamos generalmente que venimos por las causas justas, esto tiene que ver con la igualdad ante la ley, ¿no? Esta ley que a veces se llamaba de Jubilaciones de Privilegio, sé que a algunos no les agrada, pero no es que a nosotros nos agrade, sino que es lo que el ciudadano común interpreta, cuando hay una diferencia tal que por pocos años, por cuatro, por ocho, en que se esté en una gestión de representación, como el caso de un gobernador o vicegobernador, gobernadora o vicegobernadora, no es equitativo cuando un trabajador tiene que cumplir determinada cantidad de años y una determinada cantidad de edad.

Por eso creo que es una causa justa, creo que es lo que también allana las brechas que a veces ha tenido el campo político hacia los ciudadanos, que son los que votan para que estemos aquí representándolos. De esta manera, reiterando un poco también la palabra que vengo expresando hace un tiempo, me parece que sí, que estamos en una nueva era, de no mirarnos en forma individual, sino en forma más colectiva, como mencionó recién el diputado Aranda. Esa es la forma del cambio, porque el cambio no se hace de afuera hacia adentro, se hace desde nosotros.

Tiene que ver con la ética también, porque la ética reúne un montón de conceptos, como el respeto por el otro. Tiene que ver también, más allá de que es una ley, con valorar a las personas, a cualquier ciudadano que tiene su trabajo y a veces no puede tener su jubilación, según como trabajen, porque algunos trabajan “en negro”. Entonces creo que esto

es lo que esperan los entrerrianos, que está bien, que viene bien más en este tiempo, donde sabemos todos que estamos en el mismo barco tratando que comience a navegar, es una responsabilidad de todos, porque el gobierno, más allá de quién esté, ambos, en la Nación y en las provincias, como el Gobernador, estamos todos: los legisladores, intendentes, concejales, los funcionarios, todos somos responsables de que esto avance.

No la voy a hacer muy larga, porque me parece que es una decisión que hay que tomar y que les hace bien a todos los entrerrianos, y nosotros –como dije en otra oportunidad– el privilegio que tenemos de estar acá ya creo que es bastante. El privilegio lo tienen que tener los trabajadores todos; nosotros también trabajamos, con nuestra mente, disponemos nuestro tiempo, porque esto también viene con esta ley de jubilación, pero también tenemos que empezar a sanar esas cuestiones en la sociedad, de que no se generalice, que los políticos somos todos iguales, somos todos individuos que estamos en un campo de acción que es la política.

Invito a los diputados a que acompañemos este dictamen, que sea para bendición para todos y para el bien de nuestra querida provincia.

Es importante aclarar que quedan excluidos de esta reforma los excombatientes de Malvinas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Zoff.

SRA. ZOFF – Señor Presidente: voy a informar respecto del contenido del dictamen de minoría que hemos emitido, pero fundamentalmente las razones que nos llevaron a presentarlo.

Este proyecto se comienza a abordar el 8 de febrero, en una reunión que tuvimos en el recinto, al que asistieron funcionarios del Poder Ejecutivo, y particularmente el Presidente de la Caja de Jubilaciones. Y lo traigo a colación porque me parece importante reflejar dos cuestiones que entiendo que son fundamentales y que fueron aclaradas en esa reunión, y es importante aclararlo para los diputados y diputadas que no forman parte de la Comisión, pero también, sobre todo, para la ciudadanía. Recién también lo deslizó la diputada Vázquez y creo que es importante aclararlo, porque en Entre Ríos no hay jubilaciones de privilegio, y esto lo manifestaron claramente en esa reunión de comisión.

El segundo punto tiene que ver con que la derogación de esta pensión vitalicia no repercute en el déficit de la Caja de Jubilaciones, y esto también tiene que quedar claro porque –de hecho– los fundamentos de este proyecto de ley citan estas dos cuestiones: jubilaciones de privilegio y reducción del déficit de la Caja, cuando muy claramente lo expuso el Presidente de la Caja de Jubilaciones y por eso me parecía importante volver a recalcarlo.

Luego, casi un mes después, el 5 de marzo realizamos una reunión de comisión; la verdad que fue una reunión muy interesante, en la cual surgieron distintas dudas y consultas que no tenían que ver con el objeto central, de hecho así lo manifestó el diputado Rogel, había un acuerdo generalizado en derogar esta ley, pero las distintas cuestiones surgieron en los otros puntos, y sobre todo en el Artículo 2º, que tenía que ver o podía llegar a afectar otro tipo de pensiones y beneficios, como recién lo citaba también la diputada respecto a héroes de Malvinas o la Pensión al Mérito Artístico. Es por eso que finalizada la reunión, y me voy a tomar el atrevimiento de leer el acta de la reunión de comisión del 5 de marzo, que finaliza diciendo: “los legisladores realizan aclaraciones conceptuales y están de acuerdo en que el proyecto debe seguirse abordando para que el resultado final sea la sanción de una mejor norma, y en ese sentido seguirán trabajando”. El último punto dice que “no hay dictamen”.

Esto fue lo que habíamos acordado efectivamente en la Comisión; sin embargo, el 21 de marzo nos llega un mensaje de WhatsApp con un dictamen final que no contenía algunas de las cuestiones que se habían debatido. Es por eso que, como siempre lo decimos, entendiendo que somos una oposición responsable, creíamos que era necesario realizar un dictamen en el cual se reflejen y se recepten todas estas cuestiones que se habían debatido. Respecto al Artículo 1º –como ya dije– en ese sentido no hay dudas; pero puntualmente respecto al 2º, y hoy creo que es importante plantearlo también, que no garantiza que no hayan quedado otros regímenes de pensiones o de beneficios que estemos afectando con esta ley, sobre todo en un artículo que nada tiene que ver con la ley que se está queriendo derogar; estamos pudiendo, con este artículo, afectar los derechos de entrerrianos que hoy perciben algún tipo de pensiones o beneficios, que nada tienen que ver – insisto– con la ley que se está tratando. Es por eso que en el dictamen de minoría que presentamos suprimimos este artículo.

Muy brevemente, porque ya se ha hecho bastante extensa la sesión, respecto de los artículos siguientes, sobre todo lo que tiene que ver con la caducidad y con las incompatibilidades, lo que hicimos fue ampliar lo que ya preveía la ley; es decir, en el caso de las incompatibilidades entendíamos que era fundamental incorporar a los cargos políticos y electivos. Entendemos que esto, además, tiene que ver casi con el espíritu del proyecto y simplemente –insisto– ampliamos lo que la ley hoy ya contiene.

Y respecto al último punto y el de la caducidad, también esto se manifestó en esta reunión –de hecho consta en el acta que la diputada Cora lo manifestó–, que los delitos que podrían hacer perder este beneficio estaban taxativamente enumerados, y de esa enumeración faltaban algunas cuestiones y, por lo tanto, hoy en el dictamen de mayoría no están previstos los delitos de tráfico de estupefacientes, por ejemplo. Lo que planteamos nosotros es hacer una nominación mucho más general y que cualquier delito doloso haga perder este beneficio.

Como pueden ver –por eso me parecía importante hacer esta narración– lo que buscamos es mejorar el proyecto. Eso es lo que venimos haciendo y es la manera en que venimos trabajando; pero sí me parece que hacer un dictamen de mayoría el 21 de marzo con una fecha del 5 de marzo, cuando consta el acta claramente que eso no era lo que se había acordado, la verdad que no tenía demasiado sentido, y queríamos que quede constancia también del por qué hacíamos estas observaciones: tienen razones totalmente objetivas y fundamentalmente lo que buscamos con esto es sancionar la mejor norma posible.

Dicho esto, quiero decir que, por supuesto, vamos a acompañar el proyecto, como dije, en ningún momento se puso en duda el acompañamiento de esta norma; pero sí, por supuesto, respecto al Artículo 2º y por las consideraciones que hice, no vamos a acompañar; y respecto al resto de los artículos, insisto, es una pena, porque realmente podríamos haber ampliado y mejorado el alcance de estos artículos. Reitero: no eran caprichosos los aportes que hicimos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: también pretendo ser breve en el uso de la palabra, teniendo en cuenta la extensión de la sesión y a que el proyecto ha sido ampliamente debatido en las reuniones de comisión, con participación incluso de funcionarios del Poder Ejecutivo y, además el resto de los integrantes de la Cámara que no pertenecen a las comisiones han sido adecuadamente informados del tratamiento del proyecto; sin perjuicio de ello, voy a hacer algunas consideraciones que tienen que ver con cuál es el sentido de esta norma.

La Ley 4.506 vigente en la provincia de Entre Ríos a la fecha prevé un sistema especial de pensiones vitalicias para quienes hayan ejercido los cargos de Gobernador o Gobernadora y de Vicegobernador o Vicegobernadora de la Provincia, sin ningún otro requisito más que haber sido electos conforme a lo establecido por la Constitución de la Provincia. ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? Obviamente que no se le requiere una edad mínima, ni haber realizado una determinada cantidad de aportes en monto ni en tiempo, ni siquiera se establece como requisito haber cumplido determinada cantidad de período en el mandato para el que fueron electos. Esto en algún momento histórico de nuestra provincia podría haber tenido algún sentido, que evidentemente en el día de la fecha se ha perdido. Nos imaginamos otros tiempos donde el transporte, las comunicaciones, no eran las que existen ahora, y trasladarse y radicarse con familia en la ciudad capital de la provincia quienes ejercían estos cargos implicaba desatender cualquier tipo de actividad profesional, productiva o de negocio que ejercieran y, obviamente, el perjuicio económico que eso causaba podía desmotivar a algunos ciudadanos entrerrianos a hacerse cargo de tamaña responsabilidad, como es la de ser Gobernador o Vicegobernador de la Provincia.

También es cierto que el impacto de la derogación de este régimen especial sobre las finanzas provinciales no es significativo. Hablamos en la reunión de comisión, desde el primer momento, de que esto era así; pero también hablamos sobre la necesidad de acercar a la clase política a la ciudadanía en general. De manera que los ciudadanos entiendan que en la política no existe ningún tipo de privilegio; que quien quiera acceder a un retiro debe hacerlo cumpliendo con los años de antigüedad, la periodicidad en los aportes y la edad acorde para acogerse a un beneficio de retiro ordinario. Es intención de este gobierno que eso suceda así, porque quienes reivindicamos la actividad política como una herramienta transformadora, necesitamos imperiosamente que nuestros representados sientan que están bien

representados, señor Presidente, y que quienes vienen a cumplir una función de Gobernador o Vicegobernador con el propósito de mejorar la calidad de vida de los representados, poder transformar la provincia que nos toca gobernar, no lo hacemos con ninguna otra intención que estas nobles características que tiene la actividad política.

Es indispensable entender que el dictamen de mayoría que está en consideración, señor Presidente, ha acogido varias de las sugerencias que formularon las señoras y los señores diputados en las reuniones de comisión, y se han incorporado, pero otras no.

Respecto de la consideración que hace la diputada preopinante en el sentido que se firmó un dictamen de mayoría de manera inconsulta, creo que hay un error en la consideración. En esa última reunión de comisión donde se dio tratamiento al tema, señor Presidente, quedamos en que íbamos a hacer circular vía WhatsApp el borrador de la propuesta de dictamen y que escucharíamos sugerencias. Mire, señor Presidente, me toca presidir la Comisión de Legislación General, que es una de las dos comisiones a la que fue girado el proyecto, y yo no recibí ninguna sugerencia ni ninguna respuesta una vez que se circularizó ese borrador. Yo entendí, señor Presidente, que después de haber hecho las reuniones de comisión que hicimos y de haber escuchado con mucha atención las sugerencias que, es cierto, con la mejor voluntad hicieron todos los diputados y las diputadas que integramos la Comisión, entendimos que este era el proyecto adecuado, el que debíamos sancionar.

En lo que tiene que ver con el Artículo 2º, el dictamen de mayoría para dejar en claro que los únicos dos regímenes excepcionales que existen en la Provincia, que son el establecido por la Ley 7.849, de Mérito Cultural, y por la Ley 9.216, de Héroes Entrerrianos Veteranos de Malvinas, estaban salvos de esta prohibición que establece el Artículo 2º. Pero también que este Artículo 2º podría tener hacia adelante una significancia que, a nuestro criterio, señor Presidente, merecía que se mantenga con esas correcciones que asumimos e incorporamos en las propias reuniones de comisión.

En lo que tiene que ver con el Artículo 5º del dictamen de mayoría, señor Presidente, es cierto que se prorrogó respecto de distintos delitos que podían incluirse o no, incluso se barajaron determinadas posibilidades que tenían que ver, no solamente con delitos de carácter doloso, sino de montos de pena sobre los cuales debía establecerse la caducidad del beneficio o por debajo de los cuales no debía establecerse, sin perjuicio de lo cual, vale aclarar que este artículo y los delitos que producen la caducidad son suficientemente amplios a nuestro criterio y recoge otras legislaciones que están siendo aplicadas en otras jurisdicciones con total normalidad y sin inconvenientes.

Por lo cual, señor Presidente, como dije que iba a ser escueto en el uso de la palabra, sin perjuicio de los pedidos de uso de la palabra de otros señores diputados, cuando se termine con el último orador, solicito que oportunamente se ponga a votación el dictamen de mayoría.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: simplemente para aclarar como ya lo ha hecho la diputada Zoff, que nosotros entendimos en la última reunión de comisión que íbamos a seguir haciendo los aportes, madurando un proyecto, incorporando aquellas cuestiones que fuimos planteando. Entiendo que fue, quizás, un error involuntario, pero sí queríamos dejar plasmada en el marco de este debate la razón por la cual también recurrimos al dictamen de minoría, porque lo que sugerimos no fue tenido en cuenta y, además, porque en el marco de ese debate, habíamos quedado en seguir compartiendo opiniones y posiciones, eso no pasó y apareció el dictamen de mayoría.

Igualmente entendemos que fue involuntariamente, pero sí quisimos expresar cuál era nuestra posición y nuestro pensamiento en el marco de este dictamen por eso dimos este tipo de explicaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: si no hay más oradores, solicito que se vote el dictamen de mayoría.

Entendemos que estamos viviendo un momento histórico donde debemos acercar la política a la sociedad y estos son gestos que hacen que se acerque la política a la sociedad. Sabemos que en Entre Ríos no existen las jubilaciones de privilegio, que han sido derogadas

hace bastante tiempo, y que las únicas pensiones que estaban quedando eran las de Gobernador y Vicegobernador. También sabemos que esto no modifica lo que van a percibir nuestros jubilados y pensionados provinciales, porque dijo claramente el Presidente de la Caja de Jubilaciones que estos recursos vienen del Tesoro, no de aportes de la Caja. Pero hace a un principio que tiene nuestra Constitución de igualdad de los habitantes de la provincia y al Artículo 16 de la Constitución nacional que habla también respecto de la igualdad de todos los habitantes de nuestra Nación.

Entonces, creo que es justo derogar la Ley 4.506, que es la única que mantiene estos beneficios, y ojalá hoy podamos dar un gesto a la sociedad y un salto de calidad de aquí para el futuro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción de cierre del debate y pasar a la votación del proyecto.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Aprobada.

19
ORDEN DEL DÍA Nro. 4
LEY Nro. 4.506 Y SUS MODIFICATORIAS –RÉGIMEN DE PENSIONES ESPECIALES O GRACIABLES OTORGADAS POR LA PROVINCIA–. DEROGACIÓN
Votación (Expte. Nro. 26.748)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar el proyecto de ley en general, en primer lugar, conforme al dictamen de mayoría.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 7º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 18.

Cambio giro a comisión

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la unificación de un expediente ingresado hoy y también el giro a otra comisión. Se trata de la unificación del expediente número 26.928, que ha ingreso en esta sesión, con el expediente número 26.676. Además, solicito que el proyecto que ha ingresado en esta sesión sea girado a la Comisión de Desarrollo Social y no a la de Legislación General, como estaba previsto, para que ambos puedan ser tratados en conjunto y unificados.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se toma debida nota por Secretaría, señora diputada.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 13.59.

José Carlos Fusse
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones